



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 17 de diciembre de 1996

NUM. 29

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 21 CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral de Actualización de Valores, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna».
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral por la que se modifican diversos preceptos de la Ley Foral 6/1992, de 14 de mayo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea», «Mixto-Eusko Alkartasuna» y «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral del Impuesto de Sociedades, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Mixto-Eusko Alkartasuna», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.

- Debate y votación de la propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las obras de la autovía Irurtzun-Altsasu-autovía de La Barranta, presentada por los Parlamentarios Forales del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», por la que se muestra el criterio favorable a acabar con la política de dispersión de los presos.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral de actualización de valores, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» (Pág. 4).

Abre la sesión la Presidenta que cede la palabra al Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi, para la presentación del proyecto (Pág. 4).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 5).

En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad toman la palabra los señores Jiménez Pérez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 13).

A continuación interviene el señor Consejero de Economía y Hacienda. Réplica de los señores Martínez Ezcaray, Nuin Moreno, Araiz Flamarique y Ciáurriz Gómez (Pág. 17).

Se procede a la votación de las enmiendas a la totalidad por separado y quedan rechazadas por 18 votos a favor y 27 en contra (Pág. 24).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 36 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral por la que se modifican diversos preceptos de la Ley foral 6/1992, de 14 de mayo, del

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» «Mixto-Eusko Alkartasuna» y «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 24).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 25).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno, Araiz Flamarique, Ciáurriz Gómez y López Mazuelas (Pág. 26).

En el turno en contra de las enmiendas toma la palabra la señora Iturriagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). A continuación interviene el señor Consejero. Réplica del señor Alli Aranguren, a quien contesta el señor Consejero. Réplica de los señores Nuin Moreno, Araiz Flamarique, Ciáurriz Gómez y López Mazuelas (Pág. 34).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por 28 votos a favor y 16 en contra (Pág. 42).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 23 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de Ley Foral del Impuesto de Sociedades, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Mixto-Eusko Alkartasuna» «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 42).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 42).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos Grupos Parlamen-

tarios toman la palabra los señores Ciáurriz Gómez, Nuin Moreno, Araiz Flamarique y Martínez Ezcaray. En el turno en contra intervienen la señora Iturriagoitia Ripoll y el señor López Mazuelas. A continuación interviene el señor Consejero. Réplica de los señores Ciáurriz Gómez, Nuin Moreno, Araiz Flamarique y Martínez Ezcaray (Pág. 43).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna, que se rechaza por 19 votos a favor y 24 en contra. Las enmiendas a la totalidad de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Ezker Batua, Ezker Abertzalea y Convergencia de Demócratas de Navarra se votan por separado y se rechazan por 21 votos a favor y 24 en contra (Pág. 56).

Debate y votación del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil (Pág. 56).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 57).

En el turno a favor del proyecto toman la palabra el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), las señoras Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), el señor Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Finalmente toma la palabra el señor Consejero (Pág. 58).

Se procede a la votación del convenio que se aprueba por 31 votos a favor y ninguno en contra (Pág. 59).

Debate y votación de la propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las

obras de la autovía Irurtzun-Altsasu-autovía de La Barranca, presentada por los Parlamentarios Forales del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 59).

Para la defensa de la propuesta toma la palabra el señor Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 60).

En el turno a favor de la propuesta intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Araiz Flamarique y la señora Errazti Esnal. Réplica del señor Larráyoiz Lezáun (Pág. 61).

Se procede a la votación de la propuesta de creación y se aprueba por 42 votos a favor (Pág. 67).

Debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», por la que se muestra el criterio favorable a acabar con la política de dispersión de los presos (Pág. 67).

Para la defensa de la moción toman la palabra el señor Etxandi Juanikotena (G.P. «Ezker Abertzalea») y la señora Errazti Esnal (Pág. 68).

En el turno a favor de la moción intervienen la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), el señor Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuera y López Mazuelas. Réplica del señor Etxandi Juanikotena y de la señora Errazti Esnal (Pág. 70).

La Secretaria Segunda procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas. Realizado el escrutinio, queda rechazada la moción por 17 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención (Pág. 76).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral de Actualización de Valores, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna».

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señores Parlamentarios. Se abre la sesión y entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral de actualización de valores, que han sido presentadas por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, Ezker Abertzalea y Mixto-Eusko Alkartasuna. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Buenos días, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Me parece oportuno iniciar la defensa de los cambios fiscales que proponemos explicando primeramente las razones que los justifican. Es ésta una reforma ineludible y cuyo pistoletazo de salida lo dio el Gobierno central con la aprobación, el 27 de diciembre de 1995, de la Ley del Impuesto de Sociedades para 1996, en la cual se incluía la cuantía máxima aplicable de 1.000.000 de pesetas respecto a la aportación legal a los planes de pensiones, y del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica. Como era lógico, el Ejecutivo tripartito reaccionó rápidamente preparando las modificaciones que adaptaran la normativa navarra a la estatal para no perjudicar a los ciudadanos de nuestra Comunidad. Esa adaptación era necesaria y permítanme pensar que si hubieran seguido en el poder quienes ahora presentan enmiendas a la totalidad en esta Cámara la habrían apoyado.*

Las causas que llevaron al Gobierno central a efectuar las modificaciones fiscales tienen mucho que ver con la coyuntura económica nacional e internacional, en la que, inevitablemente, se desenvuelve nuestra Comunidad. Entre ellas, citaré la necesidad de dar una respuesta inmediata al proceso de ralentización del crecimiento que venía reflejando el cuadro macroeconómico de este año 1996, que llevaba tres trimestres en un proceso de ralentización del crecimiento. Hay que tener en cuenta que desde la crisis económica de 1993-1994 se produjo una pérdida del potencial de crecimiento en nuestra economía que requería respuestas desde el

punto de vista de la política macroeconómica que no estuvieran exclusivamente centradas en la restricción presupuestaria.

La rapidez y la amplitud de la actuación venían aconsejadas además por la confianza que los consumidores y los mercados ya han demostrado a partir del primer trimestre de este año, en el que se aprecia una recuperación del consumo y una sustancial reducción de los tipos de interés a largo, que demuestra que los mercados valoran positivamente la nueva situación política española de estabilidad.

Todos estos elementos se enmarcan en los esfuerzos que España está haciendo para consolidar su posición en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea, un reto que sólo está a un año vista. Y es que aquí y fuera están ocurriendo muchas e importantes cosas que Navarra no puede permitirse el lujo de ignorar. Nos vemos montados en una nave que apuesta decididamente en su estrategia macroeconómica por la contención del déficit público, por la liberalización y desregulación de los mercados, por la mejora de los instrumentos de competencia y por la eficacia de los instrumentos financieros para ampliar los mercados de capitales.

Esto es lo que hay, ésta es la situación y la estrategia que está siendo compartida por la mayor parte, por no decir por su totalidad, de los socios comunitarios embarcados en el proceso de unión monetaria y que aconsejó al anterior Gobierno de Navarra y al actual llevar a cabo esta reforma fiscal. Saben ustedes muy bien que no hay nada más miedoso y volátil que el dinero y es mi deber como Consejero de Economía y Hacienda advertirles que no es nada conveniente para Navarra mantener un régimen tributario que es esencialmente distinto al vigente en el resto de España, ya que asistiríamos, sin duda, a desagradables fenómenos de deslocalización.

Señorías, es ésta una reforma que ha sido bien recibida por la mayoría de los analistas financieros por estimar que contribuye a mejorar el marco de expectativas económicas y, por lo tanto, a la creación de empleo. Este es el gran objetivo para todos los que estamos en esta Cámara. Creo que deberíamos evaluar serenamente los aspectos positivos de las medidas que se proponen y entiendo que no es correcto desplazar el debate de la racionalidad económica al debate ideológico.

En cuanto al primer proyecto que se ha presentado de actualización de valores, quisiera decir que técnicamente la actualización de balances tiene por objeto excluir de la renta gravable el importe de la depreciación monetaria y corregir el beneficio fiscal nominal de las empresas que han declarado desde 1983, fecha de la última actualización de

valores. Para nadie es desconocido el amplio arraigo y significación que en nuestra política tributaria han tenido y tienen las normas de actualización de balances. En efecto, con una periodicidad, el Gobierno de Navarra, consciente de las dificultades que las tensiones inflacionistas causan en nuestras empresas, ha procedido a la autorización de la actualización monetaria de valores contables sin carga fiscal, como en las dos últimas veces que han sido los años 1983 y 1977, o con una carga simbólica, como fue la del año 1964.

La actualización de valores contribuye, además, a elevar el nivel de capitalización, potenciando la financiación interna, elevando su capacidad de acceso al mercado de capitales; permite conocer los costos reales de producción de las empresas y la creación de fondos de amortización en cuantía suficiente para reponer con fondos propios los activos amortizados. Por lo tanto, supone un beneficio, desde el punto de vista tributario, financiero y de garantías, aumentando su capacidad de crédito dentro del máximo respeto a los principios de prudencia e imagen fiel que promulgan que los balances sean las fotografías reales de la vida de las empresas.

La última actualización de balances permitida fiscalmente se realizó en el año 1983, como he comentado antes, y no cabe duda de que la evolución de la inflación desde entonces ha provocado que existan sujetos pasivos con un activo material cuyo valor neto contable sea sustancialmente inferior al real por los efectos de la depreciación monetaria. En este sentido, si en régimen común se aprobó la actualización de valores el pasado mes de junio, en la Comunidad Autónoma Vasca se autorizó la actualización en 1991. Entendemos, y así también lo entendió el anterior Gobierno cuando elaboró el proyecto de ley que UPN ha presentado ante el Parlamento, que Navarra no puede quedar al margen de este proceso de actualización, ya que técnicamente es compartido por la mayoría del Parlamento y de la sociedad navarra. Por otro lado, la depreciación monetaria de los activos provoca que las empresas, al amortizar el coste histórico del bien, estén amortizando valores inferiores a los del mercado y, por lo tanto, indirectamente están obteniendo un mayor beneficio nominal en la cuenta de resultados de cada año, con lo que el efecto fiscal no es otro que un anticipo del Impuesto sobre Sociedades. No se favorece, pues, a las rentas empresariales con esta norma, ya que lo que propone es corregir, en cierta medida, el anticipo que los sujetos pasivos han pagado vía impuestos desde el año 1983, fecha de la última actualización.

Adicionalmente, aunque la actualización de valores que proponemos no puede considerarse como novedosa, dado que no difiere sustancialmente de las actualizaciones realizadas al amparo de la

normativa anterior, no obstante, incorpora algunas novedades con el fin de adaptar la técnica de actualización al sistema tributario actual. Las principales novedades son las siguientes. El ámbito de aplicación se amplía a los sujetos pasivos del IRPF que realizan actividades empresariales o profesionales. Entendemos que una gran cantidad de actividad profesional se realiza con instalaciones importantes de gran coste, con empresas de servicios que, aunque estén bajo la titularidad de un profesional, representan cada vez más en España una parte sustancial de la actividad que denominaremos servicios. La segunda novedad es que se tiene en cuenta la forma de financiación que ha tenido la empresa a efectos de establecer un coeficiente reductor. Y la tercera es la posibilidad de la libre disposición de la reserva a los diez años de su dotación, una vez materializada. En cuanto al efecto recaudatorio de esta medida, entendemos que cualquier modificación de impuestos produce reactivaciones inmediatas o incluso a medio plazo, con lo que el efecto de la recaudación, que se incluirá en el ejercicio presupuestario de 1998, se verá seguramente paliado.

Por todo ello, señorías, sería de suma importancia que los grupos que han presentado enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de actualización de balances reconsideren su postura evitando su devolución y posibilitando que el próximo día 27 podamos discutir cómo mejorarlo mediante la introducción de enmiendas parciales. A todos los que estamos aquí se nos llena la boca hablando del empleo como el primer problema de Navarra; con este texto tenemos la oportunidad de ayudar a quienes realmente lo crean, las empresas de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. Vamos a abrir a continuación un turno de defensa de las enmiendas a la totalidad y luego abriremos un turno a favor y otro en contra de las mismas, terminando con un turno de réplica para todos aquellos que hayan defendido sus enmiendas. Así pues, para la defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Martínez Ezcaray por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Iba esta mañana camino de mi oficina y oía por la radio un anuncio de la venta de un coche, no me acuerdo de la marca, y me he quedado pasmado, porque regalaban un teléfono móvil, una conexión de internet, un equipo de música, un montón de cosas. Me ha dado una idea: voy a proponer al Gobierno, además de todo este conjunto de medidas de apoyo, que ya no sabemos si lo que estamos haciendo es poner un sistema fiscal o una serie de regalitos, voy a propo-

nerles uno más, ¿por qué no hacemos que a las diferentes cuotas tributarias les vayamos regalando, por ejemplo, a cien mil pesetas, un tocadiscos o un cassette; a cien millones de pesetas, pues quizá un mercedes?, porque esto es lo que parece nuestro sistema tributario, señores. Por lo tanto, creo que de una vez por todas debemos abordar un sistema tributario serio.

Dicho esto, y respecto del proyecto de ley foral de actualización de valores, he de decir que este proyecto de ley, en los términos planteados, no tiene otro objeto que el de reducción de las bases imponibles futuras de los impuestos de Sociedades e IRPF. Bien es cierto, y muchos de los argumentos que ha empleado el señor Consejero son ciertos, que produce beneficios; evidentemente, todas las medidas producen beneficios, lo que pasa es que hay que buscar que las medidas sean eficientes y eficaces, es decir, que produzcan beneficios ciertos, no beneficios inciertos, indirectos o de difícil medida.

También hay que decir que a esta reforma venimos abocados por el hecho de que otros la han hecho, es decir, en un momento dado, y no sé por qué afán, las diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca pusieron en marcha este mecanismo, que fue muy denostado por todos los sectores fiscalistas del Estado. Pero no sólo por estos sectores, también por los sectores técnicos en materia mercantil y contable. Señores, esto no está de moda ya. Hace mucho tiempo que España no tiene unos coeficientes de inflación como para que sea necesario abordar procesos de actualización. En los tiempos que teníamos inflaciones del 12 y hasta del 17 por ciento quizá, de alguna manera, estaría justificado. De hecho, en todas las legislaciones de nuestro entorno europeo no se produce esta circunstancia. Los tratadistas mercantiles, y sobre todo los del gremio de la auditoría, en modo alguno lo aceptan, es decir, al final se recoge en la misma legislación mercantil que excepcionalmente se podrían producir variaciones de los valores cuando una ley fiscal lo soporte. Bueno, pues muy bien, démosle una ley fiscal, pero para que pueda soportar una ley mercantil, no para quitar efecto recaudatorio ni para seguir dando concesiones de este tipo, vamos a llamarles de tipo mercadeo, puesto que hay mecanismos mucho más eficaces para poner un sistema tributario claro.

La defensa de esta enmienda me resulta bastante difícil, puesto que quedará mejor defendida cuando se comprenda todo el planteamiento fiscal que hacemos en la misma al Impuesto de Sociedades. Esta reforma, lo mismo que la que vamos a ver a continuación, e, incluso, yo diría que el Impuesto de Sociedades en modo alguno puede considerarse de una forma aislada, es decir, reformas fiscales de este calado necesitan contemplar todo el sistema fiscal. El núcleo central del sistema fiscal lo consti-

tuye el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, es decir, de alguna manera es el buque insignia de la imposición directa. Todo ello hay que verlo dentro de la progresividad y equidad del sistema; hacer unas reformas, pero de manera que en modo alguno sean vejatorias para las rentas más débiles y, naturalmente, todo ello debe ir acompañado de medidas que eviten la evasión fiscal o que la contengan, porque evitar es imposible. He querido emplear la palabra evasión fiscal, que no fraude, puesto que es más exacta y la otra se presta a interpretaciones demagógicas, es decir, la evasión fiscal tiene unos límites por debajo de los cuales no se pueden conseguir efectos, pero estas medidas deben ser contempladas en una reforma.

Nosotros justificamos esta enmienda por lo que vamos a decir después, cuando defendamos la enmienda al Impuesto de Sociedades, puesto que justificamos aquella enmienda basada en una existencia de tipos de tributación efectivos, que no nominales, que sean con criterios recaudatorios. Es decir, los impuestos tienen una finalidad esencial, que es la de recaudar tributos, que todo aquello que sean medidas de promoción se vayan ya y para siempre al presupuesto de gastos y que, además, planteemos un sistema fiscal estable y sencillo. Estos conceptos que aquí estoy manejando los desarrollaré en la enmienda al Impuesto de Sociedades, puesto que el tema es largo y complejo y me voy a quedar solamente en la defensa de nuestra enmienda a la actualización de valores.

Sí hay que entender que, si nos movemos en un entorno socio-económico de las características del que nos movemos, es decir, dentro de la Administración del Estado y la cercanía de las diputaciones vascas y sus sistemas fiscales, de alguna manera se hace necesaria la actualización. Pero la actualización no necesariamente conlleva unos beneficios fiscales posteriores; la filosofía con la que se ha defendido es que se están gravando excesivamente las rentas, porque estamos gravando unos rendimientos nominales, que no efectivos. En toda la técnica contable y mercantil el principio del precio de adquisición prima sobre todos los demás y, en consecuencia, los beneficios de las empresas, en lo que se puedan ver alterados por el efecto de las amortizaciones, afectan a los valores con los que fueron adquiridos. Si hemos de hablar de amortizar con criterios de valores de reposición, tendríamos que pensar en otras fórmulas que antiguamente ya existían en la legislación fiscal, es decir, la amortización con criterios de reposición es muy válida para formar unos costes, pero, sin embargo, en la contabilidad de las empresas se corresponde con la depreciación efectiva de los bienes de los que se derivan.

Por lo tanto, si hay que aceptar la actualización de balances para evitar situaciones complicadas

inducidas por las actualizaciones de otros, véase el caso de empresas en situación de tributación por cifra relativa o empresas con instalaciones en este territorio y en otros que han adoptado la actualización, podríamos compatibilizarlo por el camino de buscar una actualización de balances que no tenga efectos fiscales reductores de la recaudación en los años futuros. En definitiva, insisto nuevamente, por la manera que vamos a defender nuestra enmienda al proyecto de reforma del Impuesto de Sociedades, se verá que queremos buscar una tributación real y efectiva no nominal.

Tendría que decir que en el Parlamento se sigue habitualmente el criterio del orden de presentación de los proyectos de ley, por esta razón nos hemos encontrado con que la ley principal se ha ido al último lugar y las dos accesorias se nos han quedado en una presentación anterior. Esta sería una crítica de procedimiento que nos perturba la exposición nada más, pero sí que hay un defecto enorme en cuanto a la presentación, es decir, yo creo que este Parlamento merece más respeto. Y este Parlamento, por alguna razón, creó la Comisión Especial para la Reforma Fiscal para el análisis de la progresividad fiscal. Y al Gobierno de UPN parece ser que se le ha olvidado la existencia de esta Comisión. Proyectos de este calado, lógicamente, deben pasar por esa Comisión y ahí debatir hasta la saciedad y buscar la fórmula más adecuada. En definitiva, cuando se toca al sistema fiscal por una de sus alas, es difícil no atentar a su núcleo, y, en este caso, cualquiera de estas reformas atentan o atacan al núcleo del sistema fiscal. Este sistema fiscal debe ser siempre estudiado en su conjunto y cualquier medida que se adopte debe ser contemplada desde el efecto repercusión en el conjunto del sistema.

Habría que decir también que este proyecto de ley adolece de falta de rigor, es decir, no se ha calculado el efecto que puede producir en la recaudación. Bien es cierto que es difícil, pero merecía más rigor. Nosotros hemos hecho preguntas al Gobierno y sobre este extremo se nos ha respondido con mucha vaguedad. Probablemente, si nos hubiésemos puesto nosotros mismos a analizarlo difícilmente habríamos podido concretar cuál es el efecto que puede producir en la recaudación posterior. Evidentemente, los efectos positivos derivados de unos mejores beneficios en el futuro, también producirán al socio Administración un beneficio equivalente al tipo de tributación del impuesto.

Luego, está produciendo un espectáculo bastante deplorable. Señores, yo no sé lo que va a pasar al final de esos debates, pero estamos viendo por la prensa que el Partido Socialista Obrero Español, por ejemplo, a cambio de que se le ponga un peaje aceptaría el proyecto de ley de actualización de valores. Señores, a mí esto ya me parece el colmo

de la aberración. Es decir, finalmente, si el proyecto de actualización de valores es necesario, lo es con todas sus consecuencias, pero de esa necesidad derivar un tributo, no lo entiendo. Me parece que, señores del Partido Socialista Obrero Español, es bueno que piensen sobre este planteamiento, no se presten al mercadeo de yo te ayudo en ésta, tú me ayudas en la otra, mira no participo en ésta, voy a ver si lo arreglo con CDN o con no sé quién. Yo creo que estamos hablando de algo más serio que de mercadear con diferentes figuras tributarias.

Hecha esta exposición, yo le tendría que proponer a UPN que tiene un problema serio con el planteamiento de estas tres reformas. Hay muchos riesgos de que puedan ser rechazadas, pero hay otros riesgos mayores, y es que si se admiten y en el debate parlamentario posterior, en la Comisión, se llega, digamos, a coincidencias en alguno de los aspectos de las reformas que unos y otros planteamos, se pueden encontrar con un planteamiento de impuesto de imposible aplicación, o sea, se vería forzado de alguna manera a retirarlo y a plantearlo de nuevo.

He de decir también a la oposición que teniendo en cuenta el conjunto de las tres leyes y lo que luego vamos a proponer en cuanto a la reforma del Impuesto de Sociedades, propuestas que de alguna manera se pueden adivinar, ya que las enmiendas parciales han sido presentadas y por todos leídas, en las que se advierte esa dirección del Impuesto de Sociedades con unos criterios de modernidad, por una parte –y se explicarán–, de efecto esencialmente recaudatorio, estable en el sentido que pueda servir para que produzcan garantía jurídica a los administrados, por otra, e, incluso, que sean aplicables, cualquiera que sea el color del gobierno que se encuentre en estos asientos, podamos hacer un proyecto que sea válido para cualquier color de gobierno –luego esto sería estabilidad– y, finalmente, sencillo, es decir, que no sea farrago de disposiciones, de reducciones en la base o en la cuota, etcétera, que al final son la ceremonia de la confusión. A la vista de todo eso, teniendo en cuenta la línea o la dirección de la reforma que proponemos, también le pedimos a la oposición que apoye la enmienda.

Finalmente, también es cierto que se nos está diciendo, y los medios de comunicación lo dicen, que si no sale la reforma fiscal la culpa va a ser de CDN. Señor mío, esto no. CDN no es culpable. CDN presenta una alternativa. Por lo tanto, que los contribuyentes navarros sepan y conozcan que existe una alternativa a esta reforma fiscal mucho más racional y que puede ser propuesta por Convergencia de Demócratas de Navarra. No son necesarias medidas de reducción de las bases futuras con la excusa de una necesaria actualización del balance.

SRA. PRESIDENTA: Señor Martínez Ezcaray, por favor vaya acabando.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Ahora mismo acabo. Finalmente, nuestro grupo parlamentario solicita el voto favorable a la enmienda a la totalidad y repite las ofertas anteriormente citadas.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señora Presidenta, señorías, buenos días. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha presentado enmiendas a la totalidad, para su devolución al Gobierno, a los tres proyectos que constituyen la denominada reforma fiscal, esto es, actualización de valores, modificación de diversos preceptos de la Ley Foral 6/92, del IRPF e Impuesto sobre Sociedades. Pero antes de entrar en el contenido de las mismas y en concreto de la enmienda a la totalidad presentada a la actualización de valores que nos ocupa, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra quiere hacer una valoración muy negativa acerca del proceso de tramitación del debate, acerca del tratamiento que se le ha dado a esta reforma fiscal. No se trata en modo alguno de un tema menor; el modelo fiscal —lo saben todas sus señorías— es una piedra angular fundamental en una sociedad moderna y en la estructuración del papel y la naturaleza del sector público. La naturaleza del sistema tributario, los principios que lo definen, su concreción y desarrollo normativo son aspectos de tanta importancia que resulta difícil pensar que se pueda abordar una reforma sustancial del modelo fiscal sin que exista un amplio consenso en torno al mismo, consenso que debe surgir de un clarificador y extenso debate social, a juicio de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.

El Gobierno de Navarra ha prescindido de ese debate. No ha buscado amplios consensos y acuerdos a la hora de presentar y avanzar en sus propuestas fiscales. Esto que es, desde nuestra perspectiva, censurable en cualquier gobierno, es casi inconcebible cuando estamos hablando de un gobierno en minoría parlamentaria, un gobierno en una situación de permanente inestabilidad parlamentaria. Pues bien, este Gobierno no ha concitado acuerdos del conjunto de los agentes sociales, muy al contrario, ha conseguido algo que es difícil, dado el panorama sindical que tenemos en Navarra por ejemplo, y es que todos los sindicatos con representación en el CES se pongan de acuerdo en criticar duramente estos proyectos fiscales, en oponerse firmemente a ellos. Y paralelamente a la ausencia de amplios acuerdos en el mundo social y económico, tampoco se ha dado, hasta ahora, un

acuerdo amplio e importante que garantice en este Parlamento que la reforma auspiciada por el Gobierno de Navarra salga adelante. Ni acuerdos ni consensos parlamentarios, ni acuerdos ni consensos sociales.

Y de la misma forma que nos parece que el proceso que ha seguido la reforma y la actitud del Gobierno al respecto no son los correctos, queremos dejar también claro que nos resulta inconcebible que unas medidas del calado de las que hoy debatimos en este Parlamento se tramiten en el mismo por el procedimiento de urgencia, esto es, acortando a la mitad los plazos del procedimiento ordinario. Queremos dejar constancia expresa de nuestra oposición al procedimiento escogido. No se puede aprobar una reforma de esta envergadura de prisa y corriendo. Las instituciones de Navarra, su Gobierno, su Parlamento, no deben trabajar al ritmo que marquen intereses económicos y fiscales de sectores muy localizados, por muy legítimos que éstos sean; deben trabajar al ritmo que, autónomamente, se marquen en defensa del interés general. En este sentido, nosotros, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, propusimos la creación de una ponencia parlamentaria que estudiase, dictaminase y propusiese las iniciativas a adoptar antes de la tramitación de la reforma, obviamente. No se ha hecho así, lo lamentamos y, en todo caso, queremos dejar constancia de nuestra posición y de nuestra oposición al procedimiento empleado.

En cuanto al primer proyecto de ley foral, el de actualización de valores, como ya he dicho, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha presentado enmienda a la totalidad para su devolución. Y lo ha hecho porque, a nuestro juicio, la reforma o la medida fiscal propuesta no pasa de ser una mera técnica fiscal dirigida a reducir notablemente la presión fiscal a empresarios y profesionales. Esto tendrá unas consecuencias, no es una medida neutra, y las consecuencias serán una importante reducción en la capacidad de recaudación de la Hacienda Foral y una subsiguiente merma en la suficiencia financiera de las Administraciones Públicas de Navarra, difícil de cuantificar a lo largo de la vida de la actualización, 26.000, 30.000, 35.000 millones, en todo caso, mucho dinero, que el Gobierno de Navarra va a dejar de ingresar y que nosotros no alcanzamos muy bien a saber por qué.

Incluso cuando el Consejero en su primera intervención decía que estas medidas fiscales, el conjunto de su política económica había que inscribirlo en un proceso más global de integración europea y de construcción de la Unión Económica y Monetaria, a Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra le parecían estas palabras muy sorprendentes, porque el Consejero, como todos nosotros, sabe perfectamente que en ese proceso de Unión

Económica y Monetaria una de las variables nominales fundamentales que se miden para dictaminar el avance en el proceso es la magnitud del déficit público. Se podrán explicar y justificar muchas cosas, pero lo que parece evidente y la consecuencia primera e inmediata de una reducción tan importante en la recaudación es que se lesiona el objetivo del déficit público. Esta es la primera e inmediata consecuencia, luego, en función no de la racionalidad económica sino de planteamientos ideológicos, podremos suponer que la medida va a tener no sé cuántos efectos posteriores positivos, pero la primera e inmediata consecuencia es la merma recaudatoria y la lesión o la erosión en el objetivo del déficit.

Y a esto hay que añadir que una reducción en la presión fiscal sobre empresarios y profesionales tiene una segunda y evidente consecuencia, y es que se incrementa el desequilibrio que, desde nuestra perspectiva, el sistema fiscal foral ya padece en contra de las rentas de trabajo. Verán, si la reforma es aprobada, cómo aumenta su ya desproporcionado por excesivo porcentaje de participación en la recaudación total, en la recaudación agregada del sistema fiscal.

¿Cuál es la motivación de la actualización? ¿Qué objetivos de política económica se persiguen con la misma? ¿Qué es, en definitiva, lo que avala el enorme esfuerzo de merma recaudatoria que realiza la Administración? En principio, nada. La actualización no se condiciona a una determinada acción o actuación de la empresa o del profesional, no está condicionada a un incremento del esfuerzo de inversión de la empresa; la actualización se reconoce y punto, sin condicionarla absolutamente a nada, con lo cual difícilmente se puede sostener que se enmarca en unos objetivos de política económica generales. Yo creo que en el proyecto de ley no se contempla esa relación y, por lo tanto, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra deducimos que no existe. No existen, a nuestro juicio, argumentos sólidos para amparar la reforma, va a ser evidente el costo recaudatorio de la misma y va a ser inevitable, si se aprueba, un mayor desequilibrio en el sistema fiscal foral.

Hay que recordar, igualmente, que la actualización es una iniciativa autónoma porque la propone el Gobierno de Navarra, pero no es una iniciativa original en cuanto a que surja la misma al margen de lo que han hecho o han propuesto otras Administraciones tributarias. La actualización la propuso, en junio pasado, el Gobierno de la recién constituida derecha del señor Aznar en el Estado. Y digo que es interesante recordarlo porque, teniendo presente de dónde nació la idea en junio, menos dudas quedarán, si es que alguno todavía las tiene, sobre el contenido nada progresista de la medida fiscal propuesta. En definitiva, no compartimos el contenido

del proyecto de ley, no compartimos las razones argüidas por el Gobierno para su defensa y consideramos muy negativos los efectos del proyecto.

Por último, quisiera hacer un llamamiento a las fuerzas de oposición de este Parlamento para que trabajemos en la defensa de un sistema fiscal justo y solidario, al cual contribuyan todas las fuentes de renta en función de su importancia real y de su presencia real en el reparto de la riqueza. Y me permito hacer un llamamiento específico al Partido Socialista para que adopte en Navarra, en la Comunidad Foral, la posición que ha venido manteniendo de rechazo a las políticas fiscales de la derecha a nivel estatal, una posición de nítido rechazo a medidas fiscales neoliberales. Le hacemos un llamamiento para que trabaje activamente por derrotar al Gobierno de Navarra en sus iniciativas fiscales de carácter regresivo; le hacemos un llamamiento, en definitiva, a trabajar desde este Parlamento para neutralizar los proyectos conservadores. Por nuestra parte, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, confiamos en que, en este Pleno y en el subsiguiente trámite parlamentario a que pueda haber lugar, conseguiremos derrotar la regresividad fiscal que, a nuestro juicio, estos proyectos fiscales incorporan y que la derecha foral, en este caso Unión del Pueblo Navarro, abandera.

Finalmente, y también dirigido al Partido Socialista, quisiera recordar que existe un amplio y espero que fructífero proceso de diálogo a nivel estatal, que también ha tenido su correlación en un diálogo sobre el modelo fiscal y que se han llegado a algunos acuerdos que yo creo que son importantes y en los cuales se constata esa oposición a las medidas fiscales de la derecha. En estos acuerdos escritos se constata —y leo textualmente—: “un primer nivel de coincidencia en la oposición a las reformas fiscales introducidas por el Gobierno del Partido Popular”, en esencia, las mismas que introduce el Gobierno de la derecha de Unión del Pueblo Navarro. Y habla que ese nivel de coincidencia es especialmente evidente en lo referente a la imposición sobre el ahorro, plusvalías, en lo referente a las normas de actualización de balances y en lo referente a las modificaciones introducidas en el Impuesto de Sociedades. Creo que, desde estos datos y desde estos acuerdos, que yo creo que ya existen a nivel estatal, debemos trabajar para que también desde el Parlamento de Navarra consigamos impedir una reforma que no tiene nada de progresista. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuín. Para la defensa de la enmienda de Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Esta primera intervención parece que está más destinada a hacer una introducción y una valoración general del conjunto de

medidas planteadas por el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro que a lo que es la medida en concreto sobre la ley foral de actualización de valores, que queda claramente incardinada en la globalidad de esta reforma. Es decir, no se ha planteado fuera de la reforma del Impuesto de Sociedades, sino como una medida de acompañamiento más dentro de lo que otros grupos ya han planteado como reforma de la imposición de las rentas de capital. Evidentemente, nosotros, en este primer turno, aunque luego haremos dos valoraciones específicas y concretas sobre la reforma de la ley del Impuesto sobre la Renta, en lo relativo a los incrementos de patrimonio y especialmente a la nueva redacción que se pretende del Impuesto sobre Sociedades entendemos que, efectivamente, esta reforma, planteada en su globalidad, no tiende al principio de que paguen más los que más tienen, sino, precisamente, va a sostener que paguen menos los que más tienen. Yo creo que este principio es el fundamental, aunque el Consejero ha tratado, a lo largo de estas últimas semanas, de hacer números y demostrar ante la sociedad que eso no es así. Tendremos ocasión en el siguiente debate, en el del Impuesto sobre la Renta y en el de Sociedades, de ver cómo realmente es un contexto global de medidas liberalizadoras, en el que, en definitiva, se están estableciendo unas medidas que no van destinadas al conjunto de la sociedad, sino a un sector muy determinado de la misma, a unas rentas muy determinadas. Por lo tanto, creemos que eso hay que ponerlo de manifiesto y denunciarlo.

Nosotros creemos que estas medidas son una profundización de otras medidas neoliberales, que en su día ya el Gobierno del Partido Socialista llevó adelante en el Estado. Es decir, esto no nace –creo que ya se ha manifestado– por una actuación autónoma y de carácter exclusivo del partido político que está en el gobierno, sino, como bien señalaba también el Consejero, en el contexto general de una determinada política económica, en el contexto de un determinado modelo de integración y de construcción de la Unión Europea. Por lo tanto, estas medidas hay que entenderlas en este contexto general. Ya digo que son medidas que profundizan y que van más allá del camino marcado por otras fuerzas políticas. Por eso yo creo que hay que reconocerles al Consejero y a Unión del Pueblo Navarro que nosotros también estamos convencidos de que estas medidas, con un contenido más avanzado o con un contenido más corto, hubieran sido llevadas adelante por el tripartito. En los programas políticos de la mayoría de los partidos que sustentaban al tripartito se hablaba de la actualización de balances y de la reforma del Impuesto de Sociedades. Por lo tanto, creo que hay que señalar y me parece por lo menos positivo el hecho de que por razones estrictamente políticas se pueda plantear una oposición global y frontal a estas medidas.

En otras ocasiones, cuando lo hemos planteado otros grupos parlamentarios, se ha descalificado esa actuación, se ha dicho que se hacía una oposición frontal sin más y que no obedecía a razones. Creo que en estos momentos, tanto los argumentos empleados por el CDN, como imagino los que también empleará Eusko Alkartasuna, son de pura oposición política y para poner en un brete una actuación de un gobierno determinado, no obedecen a una cuestión ideológica. Yo le he oído muchas veces al señor Cidurriz hablar de la actualización de balances en el seno de la Comisión para la Reforma Tributaria. En esa Comisión se veía como una de las primeras medidas sobre las que había, por lo menos, que debatir en un contexto –también es verdad– de globalidad. Por lo tanto, yo creo que estos grupos políticos tienen que reconocer que es una oposición de marcado carácter político, con toda la legitimidad, evidentemente, como en otras ocasiones –decía– hacemos otros.

Nosotros creemos que esa profundización en estas medidas neoliberales se da en todo lo que es relativo a la política de ingresos y, evidentemente, se baja la tributación de las rentas de capital. Se inició un camino, se ha profundizado en ese camino, y en estos momentos estamos dando un paso más todavía. Se sigue castigando al consumo y se sigue planteando el peso global de la recaudación sobre el Impuesto sobre la Renta, porque el Impuesto de Sociedades, aun siendo un impuesto directo, luego veremos cómo ha evolucionado hacia una situación de muy escaso poder recaudatorio. La posición del Impuesto de Sociedades en el conjunto de la recaudación es muy pequeña y con el paso del tiempo ha ido disminuyendo. El porcentaje de aportación del Impuesto de Sociedades al conjunto de los ingresos tributarios es cada vez menor y, en ese contexto, está claro que esa política neoliberal afecta a los ingresos.

Esta medida, en concreto la actualización de balances y de valores, que, como decía el portavoz del CDN, es discutida incluso en los ámbitos doctrinales mercantiles su necesidad o no, ¿qué es lo que pretende? En definitiva, yo creo que eso es lo importante. Lo importante es que pretende que en los próximos años las bases impositivas del Impuesto de Sociedades disminuyan y, por lo tanto, las empresas paguen menos dinero, independientemente de que se quiera justificar exclusivamente con base en el efecto de la inflación.

En la documentación que nos entregaron los servicios jurídicos, en el preámbulo del proyecto de ley no aparece tan claramente ese objetivo, pero, por ejemplo, en el preámbulo de la ley aprobada por las Juntas Generales de Vizcaya se dice claramente: “En el contexto de la reforma operada en el Impuesto de Sociedades, uno de los aspectos que siempre ha sido más demandado por determinados

sectores –aquí no aparecen los sectores, pero sí aparece la expresión determinados sectores, es decir, por los empresarios, en definitiva, por las sociedades mercantiles– ha sido la posibilidad de regularizar o actualizar los balances al objeto de corregir el impacto de la inflación”. En definitiva, con la excusa del impacto de la inflación, el Consejero no nos ha dicho cuánto dinero va a dejar de recaudar la Hacienda en los próximos años, porque en el proyecto de ley que se nos ha remitido ni siquiera aparece el famoso peaje. La voluntad política del Gobierno era no fijarlo, al parecer, en ese proceso de negociación en que se encuentra en estos momentos con el Partido Socialista, en el que el cambio, digamos, el yo no apruebo una enmienda a la totalidad va a ser a cambio, precisamente, de establecer ese peaje del 3 por ciento. Por lo tanto, ni siquiera la voluntad política del Gobierno era establecer algún tipo de contraprestación, era una simple medida, un simple beneficio, un simple regalo que se hacía nuevamente a las rentas de capital, a las empresas en este caso, a las sociedades mercantiles en esta actualización de balances.

Nos gustaría conocer qué estudios ha hecho, cuál es la cifra, porque en algunas ocasiones se nos ha transmitido que era pequeña, que dependía del número y tipo de empresas que se presten a realizar la actualización de balances, es decir, del tipo de empresas que entren en este proceso de actualización de los balances. En definitiva, ése es el dato importante, ¿cuánto va a costar esta medida a la Hacienda?, ¿con base en qué estamos dispuestos a no recaudar no sé cuántos miles de millones en los próximos años? y, ¿de dónde vamos a sacar este dinero para, en alguna medida, no evitar la disminución de la recaudación? ¿Se pretende un incremento en otro tipo de tributaciones o el efecto no recaudatorio se va a plantear con base en la disminución de otros gastos, de determinadas prestaciones que en muchas ocasiones han afectado a prestaciones sociales?

En esta primera intervención nuestra posición frente al proyecto de ley foral de actualización de valores está relacionada con eso, porque sistemas de actualización en derecho comparado hay muchos. Yo no sé si el Gobierno se ha limitado exclusivamente a copiar el de las haciendas forales más cercanas y el del propio Estado, pero hay sistemas de actualización que tributan exclusivamente, por ejemplo, que de la actualización de los valores se destine una parte a los socios, es decir, que terminen beneficiándose los socios o que termine beneficiándose exclusivamente la sociedad. Si se termina beneficiando la sociedad, porque esta actualización va destinada a aumentar el capital, eso no se grava y sí se grava la otra parte. Creo que, en este caso, se ha elegido el sistema más simple y fácil y, ya digo, el más llano a la hora de faci-

litar el camino para que las rentas de capital no paguen lo que tendrían que pagar.

En cualquier caso, creo que es importante y ya se ha puesto de manifiesto, pero a nuestro grupo también le parece importante, señalar que con estas tres medidas o con el proceso iniciado en esta reforma se le da, por así decirlo, el finiquito a la Comisión creada en este Parlamento para estudiar la globalidad del sistema, porque se va a mover una pieza y va a afectar al conjunto del sistema. Creo que eso es lo que el Gobierno en estos momentos no quiere ni oír hablar de ello, y dice vamos a hablar exclusivamente de este tema y ya veremos los demás. El no hablar de lo demás, el no hablar de cómo se deben compensar las modificaciones en el Impuesto que afecten a otros es, en alguna medida, despreciar ese posible trabajo de esa Comisión, que yo creo que está en estos momentos absolutamente inoperante, por no utilizar alguna otra expresión, no tiene en estos momentos ningún futuro. Creo que el Gobierno debería no reconsiderar, porque el Gobierno está motivado por otro tipo de parámetros, en concreto por el de la acción política del mismo, si merece la pena seguir manteniendo o no esa Comisión, si merece la pena que en esa Comisión se debatan o no estas medidas y por qué el Gobierno no ha querido debatirlas en el seno de esa Comisión. Nuestra posición es, en este contexto, de oposición a la ley de actualización de valores y, como he dicho, en los otros dos puntos manifestaremos más concretamente nuestras propuestas y posiciones. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Para la defensa de la enmienda del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, tiene la palabra el señor Cíaurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La Disposición Adicional vigesimocuarta de la vigente Ley de Presupuestos obligaba y obliga al Gobierno a promover la creación de una comisión mixta con representantes de los distintos grupos parlamentarios para analizar las normas reguladoras de los tributos cuya exacción compete a la Hacienda Pública de Navarra, estableciendo el grado de cumplimiento de los principios de igualdad y progresividad del sistema tributario navarro a fin de promover, en su caso, las correspondientes reformas normativas tendentes a la consecución del exacto cumplimiento de dichos principios, incrementando su carácter social y progresivo. Con esta Disposición Adicional la mayoría de este Parlamento apostaba por una revisión global de nuestro sistema tributario y para, en su caso, avanzar en la vía de la reforma propia con base en principios sociales y progresivos.

Con fecha 13 de mayo del presente año, la Mesa de la Cámara, previo acuerdo unánime de la Junta

de Portavoces, acuerda primero crear la comisión especial para el estudio de la reforma tributaria y segundo, que esa comisión trabaje para analizar cuantas normas reguladoras de tributos cuya exacción corresponda a la Hacienda de Navarra y el grado de cumplimiento de los principios de igualdad y progresividad para ir, dice el propio texto, a promover, en su caso, una reforma global de la imposición tributaria navarra. Dicha comisión se constituye el día 22 de mayo, y el día 12 de junio tiene su primera reunión, en la que se esboza un plan de trabajo para iniciar sus estudios. A los pocos días de la toma de posesión del nuevo Gobierno se cita a los portavoces de los grupos parlamentarios para informarnos de los proyectos de ley preparados para una parcial y minireforma fiscal, actualización de valores, renta de las personas físicas y sociedades, y se nos solicita que transmitamos con urgencia nuestro criterio respecto a la reforma del IRPF para seguir estudiando los proyectos en nuevas reuniones. Nosotros contestamos a aquella indicación y, desde luego, hasta ahora no hemos sabido más de este asunto. Razones exclusivamente políticas del Gobierno, evidentemente, y del partido que lo sustenta suponen, al menos para mi grupo, que no tenga ninguna noticia oficial de cuáles son sus intenciones y que comience a navegar en un mar de confusiones que hasta la fecha no ha generado sino intranquilidad, desasosiego y desconfianza en los contribuyentes, que han asistido atónitos a un espectáculo que si en alguna materia es contraproducente lo es en ésta. Y a lo largo del debate de las modificaciones que presenta el Gobierno habrá motivo de examinarlo con más detalle.

Con estos antecedentes, que sirven de base para justificar nuestra postura política a los tres proyectos de ley, el Gobierno de UPN opta una vez más por los hechos consumados y por la táctica de seguir utilizando y acrecentando, si cabe, el palo y tentetieso frente a la oposición y, a la vez, responsabilizarle de los riesgos o de la impopularidad de oponerse a una parcial, no meditada e impuesta reforma fiscal absolutamente inconexa y dirigida a unos sectores concretos de contribuyentes.

Nuestra permanente decisión de desarrollar y potenciar un marco propio, evidentemente no olvidando las condiciones de nuestro entorno económico, y de hacer uso de nuestra capacidad normativa en esta materia supuso que ya en el año 1990, en el debate de los Presupuestos del año 91, o sea hace ahora seis años, cuando Navarra no tenía déficit, tratáramos de introducir una enmienda debatida en Comisión y en Pleno que resultó derrotada por los votos del Partido Socialista y las abstenciones de UPN y del PP que querían pero no querían, UPN había pactado en aquel momento los Presupuestos con el Partido Socialista, y al final no se pudo lle-

var adelante una reforma como la que ahora pretende el Gobierno. Luego, viene el Gobierno de UPN el año 91 y no hace absolutamente nada en toda esta legislatura. Hemos tenido que esperar lógicamente a que el Gobierno de Madrid nos haya dado sus bendiciones para que lo que otros tienen desde el año 90 y desde el año 96, podamos ponerlo nosotros ahora en marcha. En aquel debate anunciaba yo personalmente que se haría esta reforma en Navarra cuando quisiera el Gobierno de Madrid, y, desde luego, poco o nada me he equivocado.

Estamos, por tanto, de acuerdo en que se proceda a una actualización de valores. No podemos decir lo contrario. Lo hemos exigido desde hace muchos años, pero, como dijimos entonces y reiteramos ahora, en unas determinadas condiciones formales y de fondo. El proyecto inicial de este Gobierno establecía un gravamen especial que no se determinaba. Se había dejado para que los grupos parlamentarios lo discutiéramos y el remitido a esta Cámara elimina todo el capítulo cuarto de ese gravamen especial, aunque parece, pero no se dice, que se pactará con el Partido Socialista en Comisión la inclusión de ese texto final. Al final, por tanto, no sabemos si estamos poniendo en marcha una reforma con base en los principios de UPN, o con base en lo que pueda en este sentido exigir el Partido Socialista, que es con quien ustedes han optado negociar en estos temas fiscales y en los temas presupuestarios. El Partido Popular remitió al Parlamento un decreto legislativo, pactado previamente con los nacionalistas de Convergencia y con el Partido Nacionalista. Aquí ustedes consideran más eficaz lanzar adelante el proyecto incumpliendo, como he dicho, la Ley de Presupuestos en un tema específico y teniendo sobre todo en cuenta su minoría olvidándose de la comisión de reforma tributaria creada al efecto, para que salga el sol por Antequera y, al final, aprobar lo que sea, porque si hay que contar con el Partido Socialista introduciremos vía comisión el gravamen del 3 por ciento que me parece, todavía no tenemos las enmiendas parciales, ha podido plantear el Partido Socialista.

Creemos que esta reforma llega evidentemente tarde y sin un anterior debate en la comisión que debía haber examinado con el resto de los impuestos lo fundamental, y era una reforma conjunta y global del propio sistema tributario. En el año 90 el Partido Socialista se opuso radicalmente a esta modificación. Les decíamos entonces que se había aprobado, por ejemplo, en Alava. La Diputación de Alava estaba presidida y gobernada por el Partido Socialista, pero entonces eso al portavoz del Partido Socialista no le parecía suficiente. Ahora sí, cuando en cambio el Partido Popular aprueba en Madrid esta reforma, entonces el Partido Socialista

creo que ya considera que es conveniente y pone en marcha el mecanismo.

Por tanto, en otros proyectos diremos más cuestiones sobre el fondo, pero en éste concretamente nuestra discrepancia fundamental y el objeto de nuestra enmienda a la totalidad, aparte ya digo de la diferencia existente entre el proyecto inicial que se nos entregó en su momento para debatir y el que se ha remitido a este Parlamento, es que se ha saltado a la torera por parte del Gobierno, y no es, como hemos visto, la primera vez, una disposición de la Ley de Presupuestos y una comisión creada por unanimidad al efecto en este Parlamento, para que pudiéramos debatir con calma, con sosiego, con consenso y con un criterio de mayorías una reforma global de este tipo de impuestos. Por tanto, nosotros mantendremos la enmienda a la totalidad y votaremos también las que han presentado los restantes grupos parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Vamos a abrir a continuación un turno a favor de estas enmiendas. ¿Alguien quiere intervenir? Un turno en contra, ¿qué Parlamentarios desean intervenir? Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMENEZ PEREZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, intervengo en representación de Unión del Pueblo Navarro para anunciar nuestro voto en contra de las enmiendas a la totalidad que han presentado los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra y apoyar la normativa fiscal que el Gobierno de Navarra ha elaborado, ha tramitado ante esta Cámara y que en estos momentos se encuentra en debate.*

Nuestro posicionamiento a favor del proyecto de ley obedece básicamente a dos razones. En primer lugar, porque Unión del Pueblo Navarro no va a renunciar a que se produzca una equiparación con la legislación fiscal en materia de actualización de valores previamente aprobada por el Estado y por el País Vasco. Entendemos que uno de los objetivos básicos y fundamentales de nuestra autonomía tributaria, consagrada como ustedes Parlamentarios conocen por la Constitución, el Amejoramiento del Fuero y el Convenio Económico con la Administración del Estado, debe ser que, en ningún caso, y manteniendo siempre los criterios de equidad y de justicia redistributiva en el reparto de las cargas fiscales, las personas físicas y jurídicas navarras estén en peores condiciones tributarias que sus homólogos en otras administraciones tributarias del Estado español. Y mientras no se diga lo contrario, mientras una ley fiscal no perjudique a ningún navarro, UPN siempre va a tratar de que nuestro sistema tributario –repito– no ejerza o no presente peores condiciones en materia de tributación.

Evidentemente, la ley de actualización de valores no representa ningún perjuicio absolutamente

para nadie en Navarra y sí representa mejoras en la tributación de las rentas empresariales, no en la tributación de las rentas de capital, como en alguna enmienda a la totalidad se ha mencionado, ni tampoco en la tributación de las rentas de los empresarios. El objetivo de esta ley no es regalar impuestos, como se ha dicho desde esta tribuna. A nadie se va a regalar impuestos. El objetivo del legislador debe ser devolver aquel pago de impuestos que en exceso se ha hecho por las empresas navarras con anterioridad. Solamente eso. Porque, como ustedes conocen, las empresas están dotando a la amortización en función de precios de coste histórico, de coste de adquisición, por lo tanto, están generando beneficios nominales superiores a los reales y están tributando sobre beneficios nominales ficticios, no reales. Lo que pretende una ley de actualización de balances es regularizar esta situación, no regalar impuestos a nadie, e intentar que las empresas en este caso navarras doten cuotas a la amortización sobre valores de mercado, sobre valores que luego cuando tengan que reponer sus instalaciones y su maquinaria, sus inversiones, en el mercado hayan podido conseguir la necesaria autofinanciación, se encuentren fortalecidas y, por lo tanto, no dependan de los recursos y de los préstamos bancarios.

Ha pasado mucho tiempo desde el año 1983, año en el que se produjo la última ley de actualización de valores. Y todos ustedes, señorías, convendrán conmigo que ya es hora de que se apruebe también en Navarra una ley de actualización de valores que permita a las empresas poder amortizar en función de precios de mercado y de precios actualizados, porque, si no, las empresas seguirán engañándose y el único beneficiario a corto plazo será la Hacienda Foral, que ingresará más impuestos de los que le corresponden. He dicho a corto plazo, a medio y largo plazo estamos propiciando una estructura empresarial debilitada, una estructura empresarial que no se mueve con criterios de precio de mercado, que se mueve con criterios de costes históricos y que, por consiguiente, está presentando resultados ficticios nominales, mayores que los que verdaderamente y realmente tiene esa empresa.

En segundo lugar, este proyecto de ley va a propiciar, en continuación a lo que he dicho hasta ahora, que las empresas lleven una contabilidad real, de ingresos y de gastos, basada en precios de mercado y no en los costes históricos y, por lo tanto, que nuestras empresas no sufran de ilusión monetaria.

Nos parece que los argumentos que se han dado por los portavoces de los grupos parlamentarios no justifican, a nuestro entender, la presentación de una enmienda a la totalidad. Voy a repasar alguno de esos argumentos. CDN en su enmienda a la tota-

lidad dice que se trata de una reforma fiscal tendiente a mejorar la situación tributaria de las rentas de capital. Que yo sepa las rentas de capital son las que proceden de los ingresos que generan los activos inmobiliarios en el Impuesto sobre la Renta o los activos financieros. En ninguno de los dos casos se reduce la presión fiscal sobre las rentas de capital. Tal vez hayan querido decir sus señorías que esta reforma fiscal tiende a mejorar la situación tributaria de las rentas empresariales. Si eso es así, estoy de acuerdo, porque evidentemente no de las rentas de capital y tampoco de las rentas de los empresarios, las empresas van a tener una menor presión fiscal, los accionistas, propietarios, empresarios exactamente la misma, no se van a beneficiar en absoluto de esta nueva regulación fiscal. Las empresas van a pagar menos impuestos, pero cuando luego las empresas distribuyan los beneficios que obtienen a sus legítimos propietarios o accionistas, estos accionistas estarán sujetos a la retención del 25 por ciento, como hasta ahora, y tributarán por esas rentas de capital al tipo medio de su declaración de renta, que como ustedes saben, presenta un tipo máximo del 53 por ciento.

Por consiguiente, vamos a deslindar el beneficio fiscal que se produce con la aplicación de esta legislación fiscal sobre actualización de balances. Beneficia a la empresa, a esa unidad que sirve para producir bienes y servicios, para generar empleo, para generar riqueza, para generar actividad económica y empleo y no beneficia en absoluto a los accionistas ni a los propietarios, porque, además, la cuenta que sirve de contrapartida para realizar la actualización de balances es una cuenta que tiene que ir destinada a incrementar los recursos propios de las empresas, la autofinanciación, la estructura de capitales. Bien es verdad que la ley arbitra un sistema para que a los diez años y cuando ya se haya amortizado totalmente el bien objeto de actualización de valores o cuando se haya vendido, se puede destinar a una cuenta de reservas a repartir el importe contabilizado en esa cuenta de actualización. A los diez años. Pero, además, repito, si se quiere distribuir por la vía del dividendo el importe de esa cuenta, tiene que tributar exactamente igual, con las mismas condiciones que actualmente está tributando.

Izquierda Unida ha comentado que no ha habido en la presentación de este proyecto de ley acuerdo ni consenso social. Miren ustedes, el nuevo Gobierno de Navarra se encontró con estos proyectos de ley a finales del mes de septiembre, con la ineludible necesidad de presentarlos a esta Cámara para su aprobación antes del 31 de diciembre. Por consiguiente, comprendan ustedes, señorías, que no ha habido tiempo material para que haya habido más posibilidades de conseguir acuerdos parlamentarios o consensos sociales. Lo que sí ha hecho

el Gobierno ha sido tramitar esta ley dando cuenta de la misma a todas las entidades participantes en el Consejo Económico y Social, dando cuenta de la misma en todos los foros empresariales y sociales a los que ha tenido acceso. Y yo les preguntaría, señorías, ¿qué ha hecho el Gobierno tripartito anterior desde julio de 1995, cuando toma posesión y conoce perfectamente que en el Estado se va a aprobar nuevas leyes fiscales, hasta septiembre del año 96? ¿Acaso convocó esa comisión para la reforma tributaria? ¿Acaso convocó a los partidos presentes en este arco parlamentario para consensuar, debatir, acordar con ellos los contenidos de estos proyectos de ley? Que yo sepa, señorías, y participo en la Comisión para la Reforma Tributaria, en absoluto. Por lo tanto, si en más de un año no se ha hecho absolutamente nada, cuando ha habido tiempo material para hacerlo, ¿cómo achacan ustedes a UPN, con la ineludible necesidad de presentar estos proyectos en la Cámara antes del 31 de diciembre para que entren en vigor durante el año 1996, que no haya hecho todo lo posible para que hubiera acuerdo y consenso social?

Se ha dicho también que no hay reducción de la presión fiscal o que hay reducción sobre la presión fiscal sobre los empresarios. En absoluto. Únicamente sobre los valores contabilizados en las empresas.

Se ha dicho que las actualizaciones de balances son obra únicamente de la derecha gobernante, en este caso haciendo alusión a don José María Aznar. Miren ustedes, en el año 1983 se aprueba la última actualización de valores en España. Si mal no recuerdo, en la Administración del Estado en ese momento gobernaba el Partido Socialista. En el año 1990 en el País Vasco se aprueba una ley de actualización de valores, si mal no recuerdo en ese año gobernaba el Partido Nacionalista Vasco. En el año 90, como nos ha recordado el señor Ciáurriz, Eusko Alkartasuna presenta una iniciativa en este sentido y me parece que no es un partido de derechas.

Dicen que este proyecto no es obra original del Gobierno de Navarra, y es cierto. UPN gobernó desde el año 91 hasta el año 95. En algunas ocasiones se nos ocurrió presentar una iniciativa legislativa de ese tipo. ¿Saben ustedes en qué situación presupuestaria se encontraba Navarra en el año 91? 57.000 millones de déficit. Nuestro objetivo prioritario fue conseguir el equilibrio presupuestario. Y con una gestión económica ordenada se ha podido conseguir casi ese objetivo en el año 1995, con un déficit de 4.000 millones de pesetas. Y por las informaciones que nos está aportando el Gobierno, es muy posible que se consiga en el año 1996. Ese objetivo de la actualización de valores quedó supeditado durante la legislatura anterior a conseguir el objetivo principal y fundamental que

en ese momento nos marcamos desde el Gobierno de UPN, conseguir el equilibrio presupuestario. En estos momentos, Navarra se encuentra en una mejor situación económica, financiera y presupuestaria para acometer proyectos de reforma fiscal, con un objetivo: reducir la presión fiscal nominal de nuestro sistema, haciendo compatible esta reducción de la presión fiscal con dos objetivos más, en primer lugar, con una dotación pública de bienes y servicios a los ciudadanos navarros que sea adecuada a sus necesidades y, en segundo lugar, que podamos incluso ya ahorrar recursos para poder ir amortizando parte de esos 130.000 millones de pesetas de deuda pública que tiene Navarra. Que no es preocupante, pero que evidentemente estaremos mejor si poco a poco vamos amortizándola. En ese contexto es cuando en estos momentos la Hacienda Foral de Navarra puede presentar proyectos de reforma fiscal con el objetivo de incentivar, de estimular y de fomentar las unidades productivas, las empresas, la actividad económica, la inversión y el empleo. En este contexto, por eso no se hizo antes.

Decir, como lo ha dicho Izquierda Unida, que esta reforma no es progresista, dependerá de lo que ustedes entiendan por progresismo. Acabo de decir lo que entendemos por progresismo desde Unión del Pueblo Navarro.

Finalmente, comentaré que Herri Batasuna dice que es positivo, pero que únicamente por razones políticas se rechazan proyectos de ley como el actual. Si verdaderamente todos pensamos en esto, flaco favor les estamos haciendo a los ciudadanos navarros. O sea, que por criterios exclusivamente políticos, sin atender a otras razones, a otros contenidos de bondad en la aplicación de normas fiscales o normas económicas o cualquier otro tipo de norma, parece coherente el que la oposición parlamentaria se dedique a rechazar proyectos de ley. Repito, flaco favor estamos haciendo a Navarra, a todos los ciudadanos si ése va a ser el devenir de los hechos en este Parlamento durante esta legislatura. Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias por el tiempo que me ha concedido. Desde UPN estamos a favor de esta ley de actualización de valores y, además, de que se practique, mientras tengamos tasas de inflación importantes, con carácter periódico y recurrente en aquellos momentos en que la Hacienda Foral lo estime oportuno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Jiménez. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Señora Presidenta, señorías. Subo a la tribuna para fijar la posición del grupo parlamentario socialista en este debate que, con carácter general, se hace sobre la reforma fiscal, los proyectos presentados por el Gobierno y*

que, en particular, afecta al primer punto del orden del día, que es el impuesto de actualización de valores. Como quiera que el debate ha transcurrido en términos poco técnicos, por denominarlo en un lenguaje entendible para todos los presentes, y se ha elevado por las intervenciones de algunos portavoces que han centrado lo que hoy tratamos aquí, que estamos debatiendo algo que afecta no tanto al contenido técnico de la ley, verdad es que porque tiene después un proceso de debate en Comisión y porque quizá interese a los partidos políticos, legítimamente en su estrategia, establecer el marco del debate, se ha hecho éste en unos términos que decía el portavoz de Ezker Abertzalea, rompiendo la técnica de los anteriores intervinientes, que aquí se están debatiendo cuestiones que no se defienden desde postulados ideológicos coherentes, cuestiones que tienen más que ver con la estrategia política que con definiciones ideológicas y quizá más que ver con definiciones estratégicas de los partidos políticos. Y coincido con esta interpretación porque ésta es la única que saco después de haber escuchado el debate en esta Cámara.

No era nuestra intención tampoco profundizar demasiado en lo técnico, pero es evidente que la única razón que nuestro grupo parlamentario puede ahora elevar, dada la coherencia en el debate, es la razón política para manifestar por qué nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda a la totalidad, habiendo presentado en el conjunto de los tres proyectos una enmienda a la totalidad al Impuesto de la Renta, la cual sí trataremos de que en su objetivo cumpla con devolver el proyecto al Gobierno, porque creemos que eso sí que se corresponde, efectivamente, con una imposibilidad real de que por la cantidad de enmiendas que supondría el proceso de debate de esta ley llevaría a la conclusión, efectiva, técnica y política de que debemos devolver ese proyecto al Gobierno. No hemos decidido hacer lo mismo con los otros dos proyectos, que no afectan a personas, sino a empresas, a colectivos, porque nos parece que su debate en Comisión puede mejorar el contenido de los proyectos. Y estamos, por tanto, en un debate estratégico, en un debate político que trata de manifestar cómo la oposición va a derribar o va a escenificar el debate o, en cualquier caso, escenificar que el Gobierno se encuentra solo en la Cámara parlamentaria.

Y no salgo precisamente a la tribuna para defender políticamente al Gobierno, en absoluto, sino para manifestar por qué nuestro grupo parlamentario, en aras a la responsabilidad con los ciudadanos, a la que se ha aludido, va a tener un comportamiento diferente al que quienes me han precedido en el uso de la palabra han manifestado en esta tribuna, porque es verdad, y en eso coincidimos con los portavoces que lo han hecho, se ha desvirtuado

el debate que en esta Cámara se acordó, y es que se acordó en el órgano de la Mesa y Junta de Portavoces, de una comisión especial para el estudio de la reforma fiscal en su globalidad. Y es verdad algo más que no han dicho y que nuestro grupo parlamentario aprovecha en el uso de la palabra para decirlo públicamente y recriminarlo a quien corresponde, que no es otro que el Presidente del Gobierno, que en el discurso de investidura, cuando este Parlamentario que intervenía en nombre de su grupo le preguntó si estaba dispuesto a debatir el conjunto de la reforma fiscal en la Comisión especial para la reforma creada recientemente en el Parlamento, él dijo que sí. Y recordará usted, señor Presidente, que eso no sirvió, es verdad que eso lo legítima a usted también para hacer lo que corresponda en aras a gobernar, para que nosotros votáramos favorablemente a la investidura porque suponíamos, en aras a la confianza política, que algo de esto podía haber sucedido.

En fin, nosotros denunciemos el incumplimiento que usted ha hecho del discurso de investidura, manifiesto y claro en esta Cámara, y responderemos nosotros y ustedes también ante los ciudadanos en ese equilibrio que en aras a la verdad usted deberá argumentar ante la sociedad, que es incumplir una promesa del discurso de investidura, es verdad que no le obliga demasiado, porque nuestro grupo parlamentario no le votó a favor; con el otro platillo de la balanza que supone gobernar para el conjunto de los ciudadanos. Veremos cuál será el resultado de esa balanza, pero le aseguro que el grupo parlamentario socialista, denunciando este incumplimiento, va a trabajar con responsabilidad en la Comisión para sacar lo más positivo de estos proyectos que ustedes han querido por este procedimiento traer al Parlamento. Por tanto, denuncia política del incumplimiento pero compromiso de trabajo efectivo para sacar lo más positivo que se pueda de estos proyectos a la sociedad.

El Parlamentario del CDN ha utilizado el término aberración. Y yo comparto bastante este término y creo que el ejemplo de algunas de las intervenciones políticas en este debate pudiera recibir adjetivos como el que usted ha empleado. No sé si por su experiencia política o por la dedicación que usted entienda en esta Cámara podrá tener demasiados ejemplos de aberración política, pero de verdad que una de las más fundamentales consiste en presentarse a las elecciones con un programa electoral, reclamar el voto de los ciudadanos porque se tiene un modelo de sociedad y dentro de éste la carga impositiva forma parte importantísima de este proyecto, y después por legítimas estrategias políticas, eso sí, sin duda alguna, que han quedado de manifiesto en esta Cámara, uno viene a decir justamente lo contrario de lo que piensa. Ese sería un ejemplo de aberración política que nosotros no

vamos a cumplir, porque, siendo coherentes con una posición en la que como único partido ha presentado en el conjunto del Estado un recurso de inconstitucionalidad, o dos, uno en forma y otro en fondo, al Impuesto sobre la Renta, porque rompe la progresividad que la escala progresiva reclamaría de un impuesto general como ese, haciendo que determinadas rentas de capital pierdan esta progresividad para ser proporcionales, creemos, no obstante, que se puede trabajar positivamente en los otros dos proyectos y trataremos de enmendarlos porque tenemos que hacer cierta coherencia política con nuestro comportamiento.

Nosotros también hemos gobernado en esta Comunidad y también hemos participado en proyectos fiscales en esta Comunidad, gobernando y en la oposición, y hemos sido partidarios de buscar medidas positivas incentivadoras como, por cierto, también han existido en el comportamiento político de otros grupos en la Cámara. No diré yo quién comete aberración política, simplemente diré que el debate de esta mañana está dejando muy claro y manifiesto que se mira no tanto a lo que se está debatiendo, sino a unas posiciones políticas de fondo que pretenden situar, con legitimidad, cuál es la soledad del Gobierno en esta Cámara. Y, desde luego, en el Impuesto de la Renta la va a tener el Gobierno con nuestro grupo parlamentario, pero también quedará de manifiesto que no nos vamos a sumar gratis, porque sería irresponsable, a las estrategias de los demás, porque sabemos que hay grupos parlamentarios que piensan justamente lo contrario de lo que han venido a manifestar en esta tribuna, y que su único lamentar, y les faltaría el muro de este Parlamento para hacerlo, es no poder estar sentados ellos con el Gobierno o con quien sea para sacar adelante extremos de una reforma fiscal, señor Martínez Ezcaray, que ya conocimos desde el punto de vista político en el mes de junio y que sabe usted cuál era la opinión de los diversos grupos parlamentarios que conformaban el apoyo a un gobierno tripartito en su momento.

Este iba a ser hoy un debate de primera línea en el Parlamento de haber continuado el Gobierno que cayó por las circunstancias que todos conocimos. Hoy tenemos la oportunidad de hacerlo y ustedes creo que cambian drásticamente, legítimamente también, su posición política en esta materia, pero no esperen que les sigamos ni aquí ni en el órgano común, donde estuvieron a punto de cambiar en el mes de julio si hubieran conseguido la fórmula de gobierno, ni en otras tantas materias que en el futuro veremos en nuestra Comunidad. Como han elevado el contenido del debate político a la estrategia parlamentaria, no tengo otro remedio que sumarme a la misma para decirle también al Gobierno que debe ser coherente con ese discurso que ha manifestado su portavoz: la preocupa-

ción por el déficit. Si algo manifiestan estas medidas fiscales es el coste significativo que supone con carácter general para la Hacienda Pública. Por tanto, de entrada hay cierta incongruencia o por lo menos cierto peligro si miráramos sólo a este conjunto de medidas. ¿Qué tiene que hacer esta Cámara parlamentaria? Asegurarse que ese coste que va ir contra el déficit, que los objetivos de beneficio que se pretenden buscar se van a conseguir, porque ha habido otras medidas en el pasado que han tenido pretendidamente estos objetivos, pero que no han concluido precisamente con los beneficios obtenidos y sí han supuesto ciertos costes fiscales necesarios por lo menos para ese objetivo que parece poco político y asumido por todos, que hay que rebajar el déficit presupuestario.

Convendrá entonces usted conmigo que flaco favor haríamos a esos ciudadanos, tanto haciendo debates parlamentarios cuyas estrategias no se encuentran en el debate real de los proyectos, como diciendo que nuestra preocupación son las cuentas públicas, para después aprobar proyectos que tienen un coste fiscal y que no obtienen el beneficio que se mantiene por lo que, por lo tanto, con ello sólo daríamos la razón a quienes dicen que se trata de beneficiar exclusivamente a unos sectores de la sociedad y no con carácter general. Hace falta que el Gobierno tenga voluntad política de que esto se cumpla y, si el Gobierno la tiene, tendrá la garantía de que si los costes que suponen estas medidas se pueden equiparar, se pueden equilibrar en su caso, primero con el agravio comparativo que supone que otros lo estén haciendo y segundo, porque obtenemos beneficios reales en nuestra Hacienda, tendrá un comportamiento absolutamente responsable, como lo ha sido en el pasado en estas materias, del grupo parlamentario socialista, porque sabemos que negociar va a suponer un desgaste, pero supone el ejercicio de la responsabilidad con la que nos hemos comprometido ante los ciudadanos navarros desde hace muchos años, y porque tenemos aquí una responsabilidad diferente a la que en otras instituciones tendríamos, hay sitios donde se han puesto en marcha estas reformas y no tendríamos nosotros votos suficientes para poder modificarlas.

Aquí, por la estrategia de partidos que anteponen un debate de situación y estabilidad política, el Partido Socialista de Navarra, que no lo ha buscado en sí mismo, se encuentra con que sus votos son fundamentales para establecer cuál sea la reforma fiscal de los futuros años. Nos encontrarán pero les va a costar cualquier acuerdo, en su caso, que se pueda conseguir con el grupo parlamentario socialista y con el Partido Socialista de Navarra, porque miraremos realmente el interés general de los ciudadanos por encima de los intereses partidistas.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Buenos días, nuevamente. Con mi intervención no me gustaría abrir el turno de réplica, porque el día y el programa lo tenemos bastante largo y, por tanto, sería cuestión de intentar reducir al mínimo las intervenciones que, aunque considero que son necesarias, me parece que no desde un punto de vista político, como se ha tratado esta reforma fiscal, sino que creo que desde un punto de vista técnico. Voy a intentar aclarar ciertas cosas en las que los que me han antecedido han errado y, en algunos casos, creo que es importante que se tengan en cuenta a la hora de valorar esta reforma.

El señor Martínez Ezcaray nuevamente nos ha sorprendido diciendo que venía en coche esta mañana y ha oído en la radio que un concesionario regalaba un coche o un teléfono móvil o un montón de cosas. No sé de qué se tiene que extrañar usted, esto es una política comercial que se viene utilizando constantemente, esto se llama marketing, y en la venta de coches es fundamental, y todos los suministradores de coches, efectivamente, valoran cuánto vale el teléfono móvil, cuánto vale el CD o lo que quiera usted saber y, al final, efectivamente parece ser que compensa este regalo que se incluye en el coche y que, además, no es un regalo sino que se valora y se tiene en cuenta a la hora de vender las unidades, porque resulta que el consumidor efectivamente va a los suministradores pidiendo regalos. Y, en política económica, quiero decirle que las rebajas de impuestos tampoco son regalos, sino que son medidas que las empresas agradecen y que, por tanto, hacen que éstas inviertan, y esta inversión luego repercute en la creación de empleo y en incrementos de recaudación, tanto por IRPF, como en beneficios, como lo que usted quiera. Pero me ha extrañado su planteamiento, aunque cuando oigo una cosa de éstas no le hago mayor caso.

Ha dicho usted que, efectivamente, esta reforma hace una reducción de bases imposables. Lógico. Es un reconocimiento de justicia a las empresas del efecto que la inflación les ha supuesto a cada una de sus amortizaciones. O sea, en una economía con inflación que solamente se pueda recuperar el fondo de amortización vía útil en el sentido de no tener en cuenta esta inflación, efectivamente, es no recuperar un fondo cuando la vía útil del bien se tenga para poder renovar dicho bien.

Luego dice muchas cosas, y sustento el cien por cien de la intervención del portavoz del grupo de UPN, señor Jiménez, y me va a solucionar bastante los problemas, pero voy a seguir alguna de las cosas. Creo que ha tenido un error muy claro en cuanto a lo que ha dicho de que la cifra relativa, la actualización de balances, si aquí no se aprueba,

pues se tendrá que intentar poner alguna medida para justificar que las empresas que trabajen con cifra relativa en Navarra no se vean perjudicadas. La cifra relativa para lo único que sirve es para distribuir los impuestos, dependiendo de dónde se venda, si se vende en Navarra o fuera de Navarra. Quiero decir que la reforma fiscal influye directamente en donde tiene el domicilio fiscal la sociedad. Si una sociedad navarra tributa en cifra relativa en el tanto por ciento que se quiera, si esa sociedad no tiene domicilio fiscal en Navarra, efectivamente esta reforma no se puede aplicar. Si efectivamente tiene la reforma en el Estado, en el régimen común, pues la podrá aplicar y tendrá el porcentaje en Navarra. Quiero decir que es importante poder diferenciar que este proyecto de ley se apruebe en régimen común y no se apruebe en Navarra, pero no tiene nada que ver con la cifra relativa.

En cuanto a lo que ha comentado de la comisión, creo que el señor Jiménez le ha contestado. Mi idea era que esta comisión nunca ha sido operativa, y, por lo que tenía entendido, había sido una concesión a Izquierda Unida y que realmente no había tenido mayor uso.

En cuanto a la recaudación del coste, al peaje le llaman coste. Yo creo que no es un coste, coste es efectivamente el regalo que la Hacienda Foral navarra haría a las empresas por hacer esto gratuito. Si nosotros reconocemos que esto es una necesidad y que esto es justicia, pues lo que habrá que hacer es reconocerlo y pagar a las empresas o que puedan deducir lo que con anterioridad no han hecho.

Los señores de Herri Batasuna han preguntado cuál es el coste. Que yo sepa, desde que planteamos estos borradores de proyectos de presupuestos al Parlamento, todos ustedes nos han preguntado detalles de estas reformas, y a mí me extrañaba porque nosotros cogimos los borradores que anteriormente estaban trabajando los técnicos de Hacienda, nosotros preguntamos si efectivamente este coste se había valorado, nadie lo había valorado y, por tanto, a partir de septiembre tuvimos que empezar a valorarlo; los borradores parece que estaban presentados sin valoración de coste. Pues a cada uno de ustedes les hemos dicho cuánto ha sido el coste de cada una de las medidas que estos proyectos tenían, y, en relación a la actualización de balances, nosotros estimábamos que, efectivamente, podrían ser unos 30.000 millones de pesetas, vía base imponible, que si se hace un cálculo estimado, por ejemplo, son 30.000 millones en el tiempo, que si se van actualizando en una media de un 7 por ciento anual y en diez años por ejemplo que se pueda tener una repercusión, pues puede disminuir este coste a 19.000. Pero vuelvo a decir que no es un coste, es un beneficio que las empre-

sas han anticipado pagando unos beneficios que, como bien se ha dicho, no eran reales, sino que eran unos beneficios contables.

El señor Nuin ha comentado que los sindicatos se oponen firmemente a este proyecto de ley. Los sindicatos se oponen a parte del proyecto de ley. También me gustaría que supiesen cuál es la opinión de la Confederación de Empresarios y, efectivamente, era reconocer lo que estamos comentando. Dice que no tiene urgencia. Bueno, si hoy, 17 de diciembre, estamos hablando de una reforma que va a entrar en vigencia el 31 de diciembre, como empezamos con las comisiones que nos están planteando, entendemos que estas comisiones lo único que van a hacer va a ser retrasar y que llegue el año 1997 sin que busquemos ninguna solución. Yo por ahí he oído muchas veces: crea comisiones, si quieres que algo no funcione.

También parece ser que los señores de IU no sabían o no leyeron la carta que nosotros comentamos, y ponían en entredicho que podía ser el coste entre 16.000, 20.000, 25.000, 30.000, yo creo que la cifra ya la hemos comentado y está bastante controlada.

Ha comentado también que uno de los puntos de convergencia es el control del déficit público. Efectivamente, es el déficit público, pero para controlar el déficit hay dos alternativas, una incrementar ingresos y otra reducir gastos. La actualización de balances lógicamente va a favorecer todas las inversiones que se han hecho en tiempos pasados por las empresas navarras y, que nosotros sepamos, la inversión, como yo también he comentado, es la que crea normalmente empleo y que hace también un incremento de la recaudación.

Ha hablado del desequilibrio con las rentas de trabajo. También se ha comentado en la prensa que parece ser que el tipo medio que las empresas están pagando en el Impuesto de Sociedades en Navarra no es más alto que el 17 o 18 por ciento. Entiendo que se ha valorado esa cifra porque ha salido alguien que haya dicho esas cifras y no ha dicho 21 o 22. Las cifras reales son que el año 93 está por encima del 22 por ciento; la del año 94, por encima del 25 por ciento; y la cifra del año 95 va por encima del 26 por ciento. Es decir, que estamos incrementando el tipo medio en las empresas y volvemos a decir que esto no tiene nada que ver con la reforma de la actualización, porque es un reconocimiento pasado.

En cuanto al señor Araiz, dice que entiende que esta enmienda a la totalidad es por una posición política, pues efectivamente mal vamos si empezamos a tratar la economía con la política, porque no conseguiremos ningún cambio.

También ha dicho que esta reforma lo único que va a conseguir es que paguen menos los que más

tienen. Yo diría que paguen menos los que ya pagan mucho y que se les hace justicia porque han pagado más de lo que tenían que haber pagado.

El señor Cíaurriz ha comentado también lo que viene diciendo siempre, que está muy de acuerdo con todo pero que parece ser que la única forma de que apoyen algo es que se trate todo en conjunto y que se les tenga en cuenta. Ha comentado una serie de fechas de las comisiones y en relación a las mismas he comentado yo creo lo suficiente y, efectivamente, si en esta reforma intervinieron ellos y cuando los técnicos nos la presentaron a nosotros en el mes de septiembre, nosotros hicimos otra valoración de cambios, valoración que ellos no habían hecho, pues no sé qué más quieren hacer. Lo que podemos decir es que en este momento nosotros no hemos recibido ninguna alternativa a ningún proyecto de los que hemos presentado. Si ustedes están de acuerdo con la actualización de activos y no lo están con alguna de las partes, pues a lo mejor podrían haber apoyado, independientemente de que quieran hacerlo todo en conjunto.

También quería comentar que la inflación desde el año 1983, que fue la última actualización de balances que se produjo en las empresas españolas, hasta el 96 se ha duplicado más que por dos, y, por tanto, bienes como pudieran ser inmobiliarios que, efectivamente, en los balances estén valorados por la mitad de precio, solamente la cifra ésa hace justicia.

Dice que el primer proyecto que presentamos y el que se trae al Parlamento no se parecen en nada. Yo creo que no hay ninguna diferencia, ni una coma respecto a este proyecto de ley.

En cuanto a lo que ha anticipado ya el señor López Mazuelas, me da mucha pena pensar que van a devolver el Impuesto de la Renta porque consideran, ya lo explicarán luego, que no es progresivo, o las explicaciones que quieran dar. Yo lo que sí intentaré será defenderlo no políticamente, como parece ser que va la mañana de hoy, sino técnicamente e intentaré demostrarles que éste es un proyecto justo y que si no sale adelante creo que, al final, los paganos seremos todos los navarros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Aracama. Vamos a abrir a continuación un turno de réplica por el mismo orden de la defensa de las enmiendas. Señor Martínez Ezcaray, ¿desea utilizarlo? Tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Voy a empezar por responder al señor Jiménez que, como es lógico por su formación y grandes conocimientos, ha querido entrar en cuestiones técnicas. Podríamos entrar hasta la saciedad; yo también me acuerdo de cuál era la profesión hace algunos años del señor Jiménez y seguro que alternamos los papeles y podemos discutir precisamente lo contrario cada uno de los dos y mantener polémica al respecto.

No se puede sostener técnicamente que la actualización de balances sea necesaria. Podremos decir que los tipos de tributación son altos o bajos, que la presión fiscal debe tener éste u otro nivel, pero esto no deja de ser un artificio para corregir las bases, incluso yo diría que muy bien, que es aceptable, pero señores recuerden ustedes que en el proyecto de ley, entre otras cosas, se plantea la actualización desde el año 1983, que del año 1983 a hoy, evidentemente, ha habido inflación, pero que esta inflación de los últimos años es ínfima. El señor Jiménez, como buen gestor empresarial, sabe qué criterios de amortización se utilizan y además qué criterios se van a utilizar con el proyecto de ley del Impuesto de Sociedades que se plantea, si sale adelante, o con cualquiera, en definitiva, porque se basa en ese aspecto en técnicas modernas. En general, podríamos decir que aquellas inversiones de tipo maquinaria, instalaciones, etcétera, que tienen más de cinco años de antigüedad ya están amortizadas, por lo tanto, afectaría a adquisiciones de más de cinco años y, en consecuencia, su efecto en la actualización sería ínfimo. Sí que podría afectar de una manera importante a las inversiones en edificios. Pero esto no es lo más grave, lo más grave es que, como es lógico, tiene carácter de voluntaria y dentro de esa voluntariedad unos contribuyentes se acogerían a la ley y otros no, por lo tanto, contribuiría a perturbar muchísimo más la información en materia contable, cuyo objetivo principal desde la Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Sociedades Limitadas, Código de Comercio, Plan de Cuentas, etcétera, tiende a la estabilidad en la presentación, o sea, que prevalezca por encima de todo el principio del valor de adquisición. Es decir, si queremos rebajar los tributos, rebajémoslos, pero por el camino que hay que rebajar, es decir, por los tipos, no por actuaciones sobre las bases que pueden beneficiar a unos y a otros no. Y esto va a depender en unos casos de las circunstancias y en otros de la preparación, formación o asesoramiento que puedan tener otros contribuyentes, véase los más pequeños. Por lo tanto, podríamos estar discutiendo sobre las características técnicas o las, digamos, en pro o en contra de la reforma, del proyecto de ley foral de actualización de valores, hasta la saciedad.

Ha hecho una precisión técnica para decirnos que eso no son rentas de capital, que son rentas empresariales. ¿Me ha oído usted en algún momento de mi exposición referirme a rentas de capital?

Se ha extendido en otros aspectos, y esto es un poco más complicado, sobre temas presupuestarios. Si a nuestro problema presupuestario, aunque presumo que se han calculado los ingresos considerando la incidencia de esta ley, le metemos en el capítulo de gastos aquello que falta, y que mejor que nadie sabe el señor Jiménez, es decir, si el año

pasado se decía que podrían faltar 12 o 15.000 millones en el Presupuesto de gastos, este año de alguna manera hemos oído que le pueden faltar 20.000 millones. ¿Cómo vamos a cubrir eso? Creo que para cubrirlo necesitamos una legislación fiscal que, entre otras cosas, sea flexible para poder aplicar unos tipos u otros.

Yo creía que no tendría que contestarle nada o casi nada al señor López Mazuelas, pero es que yo entiendo que ha tergiversado rotundamente la expresión aberración que yo he utilizado. Yo no me he referido en modo alguno a aberración política o aberración de su posición; me he referido concretamente a la ley. Si, además, en el supuesto de que la considerásemos justa, es decir, que fuese necesaria la actualización, le metemos un tributo, eso es una aberración, pero eso, nada más.

Ha estado diciendo hasta la saciedad que estamos definiendo una posición contraria a nuestro pensamiento, por razones de oportunidad política. Pues no señor, nada más lejos de la realidad. Invito a los diferentes políticos del arco parlamentario a que lean nuestros programas. Tenemos un pensamiento con respecto a la política económica y consiguientemente a la fiscal, y aquí me voy a remitir a otra cuestión. Usted sabe muy bien, señor López Mazuelas, porque ustedes mismos anunciaron un otoño caliente en aquello que se ha dado en llamar algunas veces proyecto de reforma fiscal del tripartito, que no es un proyecto de reforma fiscal del tripartito, puesto que, en definitiva, aquel documento que se nos entregó a título personal a los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda, no tenía otra finalidad que una toma de posición para a partir de ahí reunirnos los miembros del tripartito, proponerle al Gobierno y discutir. Habríamos discutido y mucho, y usted mismo lo anunció, y probablemente entonces esas mismas cualidades de imaginación que ahora nos obligan a un planteamiento de reforma fiscal en toda su amplitud hubiese salido a la luz y hubiese salido esta idea nuestra, que no es de hoy, de este momento y de oportunidad, que es un sistema fiscal basado en tipos de tributación efectivos y reales, que tenga por objeto la recaudación, que las medidas de apoyo se vayan por el capítulo de gastos, que además sea estable y que además sea sencillo.

Este habría sido nuestro planteamiento hasta aquella Comisión. ¿Habría salido adelante? Yo casi estoy convencido de que sí, porque lo que nosotros proponemos satisface todas las necesidades del arco parlamentario, o sea, sirve para que pueda gobernar con esos proyectos tanto la izquierda como la derecha. Es una fórmula de tipo acordeón que puede permitir aplicar en un momento dado, por razones de necesidad o por razones de quien esté gobernando, unos tipos de tributación, vía recargos más altos o más bajos.

Es decir, pretendemos un sistema que, desde el punto de vista técnico, sea estable, que no sirva para confundir a los administrados. Por lo tanto, señor López Mazuelas, de oportunidad política nada, en todo caso quizá sus propias palabras están demostrando una situación de oportunidad política. Yo entiendo y creo que otros partidos le han brindado la posibilidad de abordar una reforma fiscal en toda su amplitud y dentro incluso de sus esquemas llamados progresistas, es decir, que si ahora van ustedes a resolver, y van a llamar a eso resolver la gobernabilidad, metiéndole tan sólo un petacho al Impuesto de Sociedades, cambiando el tipo de tributación del 32 al 35, y además un peaje a la actualización de balances, pues ya vemos cómo recibe eso el contribuyente navarro.

El señor Araiz también nos ha hablado en este sentido. De alguna manera compartía mucho de nuestras posiciones, pero nos ha dicho que es por oportunidad política. Se lo podía haber ahorrado perfectamente, puesto que no es por razones de oportunidad política.

Y en cuanto al señor Consejero, prescindiendo de la anécdota que he introducido, que no tenía otra finalidad que poner un símil pero no de comparación como él ha comentado. En definitiva, quería decir que es muy serio el tema de los impuestos como para hacer una oferta de un sistema fiscal como si de un producto comercial estuviésemos hablando. Es bastante diferente.

Se ha extendido en algunos temas como el de la cifra relativa. Pues mire, señor Consejero, sí se puede dar un caso de complicación en empresas que estén sujetas a tributación a las dos Administraciones. Es decir, cuando por cifras relativas esté sujeto a las dos Administraciones, en un caso la base imponible podría dar lugar a modificación, en este caso, de acuerdo con nuestras propuestas, quiero decir que si se aceptasen nuestras propuestas, podría ocurrir que en el Estado tuviesen una deducción por amortizaciones mayor de la que tuviésemos aquí, y por eso digo que vamos a darles la opción por el camino de la actualización, pero actualización sin efectos fiscales.

Se ha utilizado hasta la saciedad el sofisma de decir que esto es una restitución de justicia a los empresarios de unos impuestos que ya han anticipado. Pues no señor, las técnicas de determinación del beneficio contable y fiscal, en este caso prácticamente coincidentes hoy con la reforma que se pretende del Impuesto de Sociedades en todo aquello relativo a la determinación de las bases imponibles, hacen que el beneficio contable y fiscal coincidan y, en consecuencia, esto se basa en principios de contabilidad generalmente aceptados y en legislación mercantil generalmente asumida. En este momento en España el problema no es el de una inflación a la americana que determinase la necesi-

dad de una actualización. O sea, no estamos señores restituyendo nada. Si queremos aplicar los criterios de amortización con base en valores de reposición o, mejor, si por ese camino pretendemos que las empresas se puedan capitalizar para invertir, tenemos otras vías, ya lo he dicho antes; utilicemos a fondo el capítulo de gastos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchísimas gracias, señor Martínez Ezcaray. Señor Nuin, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, ha pretendido trasladar la impresión de que su intervención es meramente técnica. Todas las pretensiones son legítimas, pero, en cualquier caso, los tres proyectos de ley que este Gobierno ha remitido rezuman por sus cuatro costados ideología, una dirección política y una intencionalidad política evidentes. Es decir, no es una reforma fiscal al margen de los diferentes modelos fiscales que se puedan poner sobre la mesa, es una reforma fiscal dirigida a lo que está dirigida y enmarcada en unos objetivos evidentes de reducción de la presión fiscal a determinados sectores sociales y económicos. Legítima reforma fiscal la que se propone, pero con un contenido político evidente, y en este Parlamento debe hacerse una crítica política a las iniciativas del Gobierno, no estamos en un foro universitario de técnica fiscal, estamos en el Parlamento de Navarra y enjuiciando políticamente unos proyectos.*

Ha dicho el Consejero que la Comisión especial la entendía el Gobierno como una especie de graciosa concesión a Izquierda Unida, un poco para contentarnos, yo le pediría un poco más de respeto a este Parlamento, que es el que creó esa Comisión y al Gobierno de Navarra, con el que se negoció un acuerdo presupuestario en el que se preveía también su creación. Son las instituciones de Navarra las que, al final, decidieron crear esa Comisión especial y, por lo tanto, en ese marco es en el que hay que enjuiciar la naturaleza, el fin y el sentido de dicha Comisión. Por lo tanto, creo que ha sido una valoración algo desafortunada.

No existe pago anticipado en la actualización de valores. El Impuesto sobre Sociedades es una normativa que está fijada y las personas jurídicas que tributan lo hacen con una normativa que está ya fijada, y si no se modifica, es la que es y con arreglo a ella se tributa. En la Ley del Impuesto de Sociedades no hay ningún artículo o disposición que reconozca el derecho de empresarios y profesionales a realizar una actualización. La realizarán si este Parlamento lo cree oportuno y si lo aprueba, pero no es un derecho ya reconocido previamente. Empresarios y profesionales están tributando con arreglo a la normativa que está cerrada y está fija. Por lo tanto, no podemos hablar de pago anticipado, podemos hablar de que, de cara al futuro, va a

haber una disminución entre la presión fiscal que van a soportar si se aprueba la actualización, si se modifica la normativa que ya está vigente. Por tanto, en modo alguno, a nuestro juicio, podemos hablar de pago anticipado.

Dice que hemos dicho que no tiene urgencia la reforma. Sí que la tiene. Nosotros lo único que hemos dicho es que esta institución en la que estamos ahora, el Parlamento, no puede trabajar al ritmo que se le marque por otros intereses o sectores económicos o sociales, por muy legítimos que sean. Este Parlamento no puede trabajar a fecha fija, debe trabajar con el ritmo que autónomamente se marque y, por lo tanto, sin una fecha fija de entrada en vigor de las iniciativas que ustedes han remitido. Porque a lo mejor igual ni entran en vigor si este Parlamento así lo decide, por lo tanto, no podemos hablar de fechas fijas de entrada en vigor de las iniciativas. Nosotros creemos que se ha actuado con precipitación y sin conseguir, y es un hecho evidente, consensos parlamentarios y sociales. Tan es evidente que no han conseguido consensos parlamentarios que parece claro que va a ser rechazado uno de sus proyectos de reforma fiscal, en concreto el de la renta.

Decir que es incongruente mantener el objetivo del déficit controlado reducido —hay que recordar que en el proyecto de Presupuestos que ustedes han remitido a este Parlamento incorporan una previsión de déficit para el 97 de 9 millones de pesetas—, decir que priorizar el objetivo del déficit es incongruente con mermar significativamente la capacidad de recaudación es una obviedad, es un hecho evidente, y otra cosa será que su Gobierno, y usted señor Consejero, no por razones de racionalidad económica, sino por razones ideológicas, haga una concatenación de consecuencias y de derivaciones al final de la cual usted suponga que esa medida va a reactivar la economía o va a provocar más inversión o más creación de empleo. Nosotros dudamos enormemente de la eficacia de estas medidas, y sólo por razones ideológicas usted realiza esa derivación, pero el hecho inmediato y evidente es la pérdida recaudatoria y la erosión en el objetivo del déficit.

Al señor Juan Ramón Jiménez, portavoz de Unión del Pueblo Navarro, también quiero hacerle alguna matización. Ha expuesto que las razones para dar el apoyo al Gobierno en la reforma fiscal que ha presentado se basan en el principio de equiparación, en el principio de que ningún navarro debe estar en peores condiciones que los ciudadanos de otros territorios y en el principio de equiparación con la normativa estatal y con la normativa de las Diputaciones forales vascas. Y quiero hacer dos consideraciones: primero, es muy pobre el ejercicio que se realiza de la autonomía tributaria de Navarra, que es mucho más amplia que la de las

Diputaciones forales vascas, no puede reducirse exclusivamente a copiar unos proyectos de ley; debe ser más avanzada, más imaginativa y más creativa si de verdad la queremos ejercer y queremos entrar a revisar el conjunto del sistema fiscal navarro y adaptar las necesidades que aquí existen. Dedicarse exclusivamente a incorporar modificaciones que otras administraciones tributarias realicen es un ejercicio muy pobre de nuestra autonomía tributaria, y, en segundo lugar, no compartimos el criterio de que en ningún caso...

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Nuin, un momento. Rogaría a los señores Parlamentarios que guarden un poco de silencio. Muchas gracias.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias. Y, en segundo lugar, no compartimos el criterio de que en ningún caso un ciudadano o una ciudadana navarros deban estar en peores condiciones que los ciudadanos de otros territorios. Como principio general y así explicitado es inasumible por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, es abrir un camino hacia una posición muy flexible a la baja de los impuestos en Navarra, máxime en un contexto, podemos definirlo así, de una especie de competencia fiscal entre administraciones tributarias que los Gobiernos de la derecha, nacionales o nacionalistas, están impulsando.*

Ha dicho el portavoz de UPN que ahora ha sido posible la actualización de balances porque se ha alcanzado el equilibrio presupuestario. Yo le recordaría que todavía, en principio, de las cifras del propio Gobierno, no, porque se incorporó una previsión de déficit para el año 97 de 9.000 millones, pero que, en definitiva, ustedes esa idea ya la tenían en la mente, en su ideario y en su acción programática y si no la presentaron a este Parlamento en el 91 fue porque se estaba en una situación de fuerte déficit. Muy bien, es un hecho, es una constatación. Y es una constatación que la derecha política que usted representa desde hace mucho tiempo trata de introducir estas medidas que la derecha económica tradicionalmente viene reclamando y que ahora que las cuentas públicas aparentan tener una mejor salud, ustedes, en coherencia ideológica y en coherencia con los sectores sociales y económicos que les son más cercanos, nos las traen a este Parlamento.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Señor Araiz, ¿desea utilizar su turno? Tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve, porque, en definitiva, una idea que yo quería rebatir creo que ya se ha rebatido correctamente por el señor Nuin, que es la idea de la restitución. Da la sensación de que hay algo que devolver a las empresas que se les ha cobrado ilegalmente. Creo que lo ha dicho perfec-*

tamente el señor Nuin y suscribo su intervención, porque no hay ningún pago anticipado ni nada parecido.

Otra cuestión que, si no aclarar, sí que quiero acotar es el hecho de que se ha querido despreciar el que por razones estrictamente políticas se rechace o se apruebe una propuesta de modificación, en este caso, las modificaciones que el Gobierno ha traído. Yo simplemente quería poner en evidencia que por lo que en otras ocasiones a nosotros se nos ha descalificado, en esta ocasión otros grupos lo están haciendo, con plena legitimidad, pero sobre todo teniendo en cuenta que son razones políticas las que han llevado a este Gobierno a presentar esta reforma. Por lo tanto, no son de recibo esas descalificaciones que se han tratado de plantear diciendo que no podemos mezclar la economía con la política. Creo que ya desde hace muchos años está clara la interrelación entre política y economía o entre la economía con la política económica. Por lo tanto, creo que es absurdo hacer esas distinciones. Esta reforma tiene un contenido y un calado político claro, lo veremos mucho más claro en los dos proyectos de ley que debatiremos a continuación y, por lo tanto, plantear, como ha dicho el señor Consejero, que él viene aquí en plan técnico creo que es olvidar su función como Consejero, pues ésta es defender una determinada propuesta política y se estará de acuerdo o no con esa propuesta política, pero creo que ese desdoblamiento un tanto esquizofrénico no conviene ni a quien lo realiza ni al debate político que aquí se está planteando. Establecer una distinción entre lo que es meramente técnico de lo que es meramente político, además de absurdo, creo que es engañarse a sí mismo. Estas son las consideraciones que quería hacer. En los dos proyectos de ley siguientes volveremos sobre el mismo tema, sobre el carácter político de las medidas y sobre la oposición. Además, sobre las cifras, que creo que será interesante. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Cíaurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve, porque creo que tenemos tiempo durante la mañana para hablar de temas similares en otros impuestos, por tanto, las contestaciones en este turno de réplica únicamente serán para matizar algunos aspectos. Yo le dije al Consejero de Economía y Hacienda en la primera comparecencia que tuvo en este Parlamento que se diera cuenta de que no estaba en una empresa privada, en una sociedad anónima, pero que, en cualquier caso, si pensaba que estaba en una sociedad anónima, que se diera cuenta también de que en la junta general de accionistas tenía 17 de 50 miembros. Es decir, tenía una minoría importante y, por tanto, tenía que utilizar argumentos también de*

carácter político no puramente técnico, a la hora de defender sus argumentaciones, sin olvidarse, y creo que lo ha de tener muy en cuenta, de que se encuentra en un gobierno de UPN con una política concreta durante esta legislatura y con una política asumida de cuatro años de legislatura anterior que los demás grupos parlamentarios no podemos olvidar. Quiero decir que usted a lo mejor no hacía un seguimiento de lo que ha hecho UPN durante cuatro años aquí en el Gobierno o lo que tenía previsto hacer en los cuatro años de oposición y así lo anunció y así lo practicó, pero eso, evidentemente, tenemos el derecho y la obligación de asumirlo. Por ejemplo, léase usted la intervención sobre la enmienda a la totalidad que defendió el señor Sanz a los Presupuestos del presente año 96 y verá si hay argumentos políticos y verá por qué UPN este mismo año en estos Presupuestos defendió una enmienda a la totalidad y cómo también se ha ido oponiendo a otro tipo de cuestiones.

Respecto a lo que ha dicho de las comisiones, creo que en ese planteamiento que tiene usted de la vida política y de la forma de exponer honestamente y fríamente sus pensamientos, no lo sé, pero también tendrá que reflexionar, porque evidentemente las comisiones muchas veces lo que hacen es alargar procesos, pero en un parlamento si algo debe funcionar, además del Pleno, son las comisiones. Y aplicarles el que si queremos que esto no funcione, vamos a crear comisiones, no sé... También le recordaría que UPN, por ejemplo, aumentó el número de Parlamentarios en las comisiones de este Parlamento, que empezaron con once y los aumentó a dieciséis, quería tener cinco Parlamentarios por lo menos en cada comisión, y no son comisiones pequeñas, son grandes.

Quiero decir que este tipo de cosas se dan lógicamente y las tendrá que asumir usted, porque hay argumentaciones políticas para tratar de defender posicionamientos como el tema fiscal o el tema presupuestario que luego veremos que están esencialmente manifiestos en principios políticos de cada uno de los grupos, aunque a mí me da la impresión, y ya lo he dicho antes, de que, por lo menos en materia fiscal, el partido que sustenta al Gobierno o el propio Gobierno ha preferido pactar con el Partido Socialista y aunque se estén diciendo, y luego lo veremos, en el Impuesto de Sociedades no sé cuántos tipos de tarifas, pues al final tendrán que defender la que quiera el Partido Socialista, o, en este caso, aunque manden un proyecto en el que no haya gravamen fiscal, al final, lo van a poner, porque parece ser que el Partido Socialista, aunque todavía no nos la ha dado, ha hecho una enmienda en ese sentido y quizá a lo mejor tenga en la Comisión votos suficientes para no poner ningún gravamen; esperamos ese momento para ver lo que defienden ustedes y a lo mejor estamos defendiendo

conjuntamente el que no tenga gravamen. Y a lo mejor hay otro grupo que también lo defiende y entonces el Partido Socialista se queda mirando a Carmona. No sé lo que puede pasar, pero lo que sí quiero saber es hasta dónde van a llevar ustedes esa defensa de esos principios o van a poner de manifiesto otro tipo de planteamientos que tienen siempre esa parte política del Gobierno.

Al representante del Partido Socialista no quiero hacerle muchas consideraciones, pero la excusatio que ha hecho de que no estaba defendiendo al Gobierno nadie se la había pedido, era non petita, señor López Mazuelas. Usted mismo se estaba autodefendiendo, porque es muy llamativo. He leído todos los Diarios de Sesiones de las intervenciones del señor Eguiagaray en el Pleno del Congreso y en el Senado con estos temas y el Partido Socialista aquí tiene que defender lo que tiene que defender y como sabe que en el Impuesto de la Renta es imposible que ustedes puedan no poner una enmienda a la totalidad porque hay unos recursos de inconstitucionalidad que cualquiera que los lea, si ustedes no ponen aquí la enmienda a la totalidad, pues lo va a autorizar el Partido Popular en Madrid en el Tribunal Constitucional, porque va a decir: señores, si es que ustedes en Navarra están defendiendo esto a capa y espada. Como ahí no pueden, pues efectivamente tienen que dejar abiertos dos campos, que son el de actualización de valores y el de sociedades. En los dos, si UPN mantuviera su criterio político rígido, su filosofía, pues a lo mejor se quedaban mirando a la luna, como he dicho, porque fíjense ustedes si en el Impuesto de Sociedades a lo mejor en lugar del 32'5 que quieren y el 35 que quieren ustedes, pues llegamos a un acuerdo en el 30 con los demás. Efectivamente a ustedes no les importaría nada y sería muy positivo, pero me imagino que habrían defendido como en este caso y le he explicado lo que podría ocurrir en la actualización de balances, aunque no lo creo, porque sé que todo eso está acordado hace ya bastante tiempo.

Por tanto, claro que hay razones políticas de fondo, en las de ustedes sobre todo. Que el Partido Socialista en esta Cámara haga ahora en este momento unas alabanzas de su compromiso con la sociedad, de su compromiso de trabajo, de su responsabilidad, de lo que siempre han ofrecido, permítame que ponga por lo menos unas comillas, porque para mí todavía están en época de regeneración, no ustedes, los Parlamentarios, sino el Partido Socialista, porque ustedes así lo han querido y, por tanto, mientras ustedes o el partido o la gestora lo hayan querido, veremos cuándo termina esa regeneración, pero mientras tanto argumentos de responsabilidad política, de compromisos con los ciudadanos, etcétera, nosotros por lo menos los ponemos entre comillas.

Al señor Jiménez creo que hay muchas cosas para poderle decir, pues un señor que ha sido Consejero de Hacienda del Gobierno durante cuatro años, que ahora encuentra enseguida una justificación para no haber hecho esto durante esos cuatro años —son tres, porque un año estuvo el señor Pomés, que por cierto le aprobamos en la oposición el Impuesto de la Renta que luego queremos modificar—, que en esos años el contexto era distinto. Pero es que el contexto es distinto en esto, en las declaraciones que hace el señor Sanz, en lo que dice luego el señor Cervera, en cualquier cosa el contexto es distinto, porque es distinto para defender el 35, el 32, el 30, para defender el no gravamen, el gravamen, el contexto siempre cambia. El contexto es que ustedes encontraron un gobierno entonces con un déficit, que ese déficit lo colocaron ustedes en 130.000 millones de pesetas, usted ha hablado de cuando empezaron que tenía 57.000 y lo colocaron en 130.000 y que al final este impuesto en este momento, sí, sí, en 130.000 millones, ahora no sé en qué lo han dejado ustedes, ¿lo han dejado en menos? Ya lo veremos.

SRA. PRESIDENTA: Vamos a evitar el diálogo.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Un déficit de 130.000 millones de pesetas. Ahora dice que el contexto es distinto y se puede hacer. ¿Por qué no se podía hacer en el año 90, cuando se aprobó en las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya? ¿Por qué iban a ser entonces los contribuyentes navarros empresarios de distinta condición o peor condición según usted? Entonces no se podía hacer. Entonces, ¿hay que esperar a que lo haga el PP en Madrid para poder hacerlo aquí? Esa es la cuestión. Al final, como ya se ha dicho, estamos intentando hacer siempre reformas fiscales en Navarra al albur de lo que están haciendo otros. Por tanto, yo creo que las mismas razones que ustedes tuvieron para oponerse entonces, las podemos alegar los demás en este momento y sin ninguna clase de incongruencia. Por tanto, creemos que hay razones políticas, evidentemente, hay razones de fondo y, desde luego, a nosotros no nos han convencido ninguno de los argumentos de quienes se han opuesto a las enmiendas a la totalidad.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Terminado el debate, vamos a iniciar la votación de las enmiendas. Iniciamos la votación de la enmienda de Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda de Convergencia de Demócratas de Navarra al proyecto de ley foral de actualización de valores. Pasamos a la votación de la

enmienda a la totalidad de Izquierda Unida. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda de Izquierda Unida. Pasamos a la votación de la enmienda de Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda de Ezker Abertzalea. Votamos, por último, la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 síes, 27 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna al proyecto de ley de actualización de valores. Se suspende la sesión durante diez minutos para reanudar el segundo punto.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral por la que se modifican diversos preceptos de la Ley Foral 6/1992, de 14 de mayo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navara», «Ezker Abertzalea», «Mixto-Eusko Alkartasuna» y «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Señores Parlamentarios, continuamos la sesión con el debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral por la que se modifican diversos preceptos de la Ley Foral 6/1992, de 14 de mayo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, Ezker Abertzalea, Mixto-Eusko Alkartasuna y Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Buenos días, nuevamente. El proyecto de ley foral por el que se modifican diversos preceptos de la Ley Foral 6/1992, de 14 de mayo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas alcanza a tres áreas diferenciadas. La más importante de las modificaciones que proponemos para el IRPF es la que se produciría en la tributación del régimen de las plusvalías. Permítanme recordarles que el sistema todavía vigente en Navarra establece una serie de coeficientes reductores que llegan hasta la total exención del Impuesto transcurridos diez, quince o veinte años según los activos de que se trate. El importe de los incrementos y disminuciones de patrimonio sometidos a gravamen se determina mediante la aplicación de unos porcentajes reductores, de forma que transcurrido un periodo de tiempo que depende de la naturaleza del activo, los incrementos y disminuciones quedan no sujetos.*

Adicionalmente cabe resaltar que en el caso de disminuciones, sobre éstas se resta el efecto de los coeficientes con la consiguiente pérdida de compensación fiscal. Esto ha producido un efecto de estancamiento de las inversiones con una situación de cautividad para los inversores respecto a las primeras decisiones. Es indudable que encontramos aquí una prima fiscal para la inmovilidad del ahorro, esencialmente negativa para la economía española y navarra, ya que el ahorro a largo plazo se fomenta cuando se permite a los ahorradores tomar decisiones que van mejorando sus posiciones y rentabilidad. Esta anomalía además producía efectos negativos desde el punto de vista de la recaudación. Se subsana acercando nuestra legislación a la de los países de nuestro entorno. En derecho comparado no encontrarán ustedes ninguna legislación que prime la inmovilidad del ahorro. A cambio, es habitual la aplicación de un tipo fijo a los incrementos de patrimonio en países acreditados y solventes de régimen constitucional, como pueden ser Suecia, Dinamarca, Alemania, Italia o Estados Unidos.

El problema planteado por el tratamiento fiscal de las variaciones patrimoniales es de muy difícil solución práctica, porque enfrenta de manera explícita a dos de los objetivos fundamentales del tributo, la eficacia y la equidad. Ningún país ha conseguido históricamente implantar un modelo estable que sea capaz de satisfacer simultáneamente ambos objetivos. Tanto en España como en otros países del entorno las distintas soluciones normativas han sido más fruto de la casuística y del compromiso histórico que del examen y estudio sosegado. En la reforma de 1978, por ejemplo, el sistema español pecó de un teorismo excesivo y de una falta de experiencia práctica en la gestión que obligaron a numerosas correcciones perfeccionadoras

que, sin conseguir la equidad, complicaron el modelo. El sistema tuvo que ser drásticamente modificado en 1985 y totalmente reformado posteriormente.

La implantación en Navarra de un sistema de tributación de los incrementos de patrimonio sustancialmente diferente al del Estado, y muy a pesar de la soberanía tributaria, permitiría a un selecto y privilegiado número de ciudadanos acomodar su fiscalidad a la opción más ventajosa por el sencillo sistema de cambio de su domicilio. Este real y perverso efecto de posibilitar una legal evasión fiscal para las rentas más altas debe ser tenido en cuenta en el momento de redactar la norma tributaria. El nuevo sistema que proponemos, el artículo 40, elimina las referencias al periodo de permanencia de los distintos elementos en el patrimonio del sujeto pasivo, así como los diferentes coeficientes de reductores que se venían aplicando en función de aquél, quedando desvinculado el gravamen de las variaciones patrimoniales del tiempo en que se mantengan los elementos en poder del sujeto pasivo, con el ánimo de eliminar la cautividad que de las inversiones se producía hasta el momento, corrigiendo, en cualquier caso, el efecto de la inflación.

Con nuestra propuesta se pasa de un sistema a otro, es decir, del sistema en el que había una prima a la inmovilidad de las inversiones a un sistema en el que todas las plusvalías son gravadas. Quisiera subrayar este hecho puesto que a partir de ahora todas las plusvalías serían gravadas independientemente del paso del tiempo, no como en el sistema anterior, en el que se producía una exención total de las plusvalías a partir de un cierto momento. Queremos que los pequeños ahorradores estén en los instrumentos que les parezcan convenientes y el tiempo que les parezca conveniente en función de su rentabilidad y no en función de los impuestos. No queremos una sociedad en la que la única oportunidad para los pequeños ahorradores sea esperar quince años para no tener que pagar impuestos. Queremos una sociedad en la que los pequeños, los medianos y los grandes ahorradores dinamicen el mercado, pudiendo obtener opciones de rentabilidad sabiendo que el impuesto es igual entre dos y veinte años. La posibilidad de que las personas físicas en Navarra tomen sus decisiones de ahorro en función de rentabilidad y no en función de la fiscalidad, sería un gran paso adelante.

Es interesante señalar, así mismo, que la transición de una situación a otra se haría respetando al máximo las expectativas que pudieran haberse creado los inversores bajo el anterior sistema, haciéndolas compatibles con las de quienes ya contaban con la reforma al haber sido anunciada por el anterior Gobierno desde mediados del año pasado. Dado el argumento básico utilizado por todos los grupos políticos de la oposición, que ha sido el de

la ruptura de la progresividad fiscal, el Gobierno quiere aportar a la Cámara una alternativa que consiste en facilitar a aquellos contribuyentes cuyo tipo medio resulte inferior al 20 por ciento la posibilidad de que dichas plusvalías sigan tributando a dicho tipo, que resulta más beneficioso para ellos. Para el resto de los contribuyentes el límite se fijaría en el consabido 20 por ciento, pero se equipara con el régimen fiscal aprobado en el resto del país. De esta manera introduciríamos una escala progresiva con el límite del 20 por ciento, y a partir de ese momento quedaría estable. Todo esto sin olvidar que se mantiene la exención en transmisiones inferiores a 500.000 pesetas, lo que da, sin duda, mayor progresividad y mayor beneficio a las rentas bajas.

Cambiando ya de área, otra de las propuestas sobre el IRPF que presentamos modifica el artículo 67.1.4 b), referente a la reducción en la base imponible, incrementando el límite de la aportación legal a los planos de pensiones. Pretendemos que la cuantía máxima aplicable a partir del ejercicio 1996 sea de un millón de pesetas, actualizándose la vigente que alcanza las 750.000 pesetas. De esta forma nos igualaríamos también al régimen común.

Esta modificación está en consonancia con la introducida por la Disposición Adicional undécima de la Ley 30 de 1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados. El artículo 5.3 de la Ley 8 de 1987, de 8 de junio, de regularización de planes y fondos de pensiones, que establece que la aportación anual máxima a los mismos no podrá, en ningún caso, rebasar la cantidad de un millón de pesetas.

La tercera de las modificaciones afecta al ámbito de las exenciones, incorporando un nuevo supuesto de rentas exentas al considerar como tales las prestaciones familiares reconocidas al sujeto pasivo por la Seguridad Social o por las entidades que la sustituyan por hijo a cargo. De esta forma se equipara el tratamiento de este supuesto al de las prestaciones que el sujeto pasivo recibe como consecuencia de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, obteniendo una regulación más acorde con la situación en que se encuentra el sujeto pasivo que tiene a su cargo un hijo en situación especial. Idéntica regulación se establece respecto a las percepciones por ayuda familiar correspondiente a hijo disminuido físico o psíquico, reconocidas por las Administraciones Públicas en favor del sujeto pasivo. Al mismo tiempo, la nueva redacción equipara los supuestos de exención aplicables a las prestaciones por incapacidad, con independencia de que quien las abone sea la Seguridad Social o las Administraciones Públicas.

Consideramos urgente y necesaria la aprobación de este proyecto de ley, tanto en cuanto a lo referente a las exenciones mencionadas como en

cuanto a los límites de aportación o a los planes de pensiones y al nuevo tratamiento de las plusvalías, debido principalmente a que el ciudadano navarro podría verse muy perjudicado al haber estado operando durante 1996 con el nuevo criterio de tributación de las plusvalías que ya anunciaba el tripartito en el mes de junio pasado y que no ha sufrido ningún cambio hasta llegar en este momento al Parlamento.

El que el proyecto de ley sea retirado porque no encuentre el apoyo de la mayoría de la Cámara no entiendo que sea una derrota del Partido UPN, como muchos quieren hacer ver, sino una derrota de todos los navarros, que por primera vez en la historia vamos a estar en peores condiciones en cuanto al régimen tributario de la renta respecto al resto del Estado español. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. Vamos a abrir, a continuación, un turno para la defensa de las enmiendas que se han presentado, después un turno a favor y en contra, y posteriormente el turno de réplica, como hemos hecho en el punto anterior del orden del día. Para la defensa de la enmienda a la totalidad de Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta. Señorías. El señor Consejero acaba de terminar su intervención convirtiendo la parte en el todo; convirtiendo el proyecto del Gobierno en un proyecto de toda la sociedad navarra. Señor Consejero, será esta Cámara la que decida si éste es o no un proyecto de la mayoría de la sociedad navarra. En el cúmulo de errores de valoración política de los proyectos que aquí se están debatiendo, olvídense de convertir al Gobierno o al grupo que lo sustenta en toda la sociedad navarra; son un partido y, por tanto, una parte de la sociedad navarra, y lo que aquí salga, señor Consejero, será la voluntad mayoritaria de la sociedad navarra. Entiendo que algunos puedan salir perjudicados; efectivamente, aquellos que según el proyecto se van a beneficiar de la iniciativa que su Gobierno ha tomado.

En la Ley 6/92, de 14 de mayo, que es objeto de esta modificación, el criterio general es que la porción irregular de la base imponible quedará sometida al tipo medio de gravamen resultante de aplicar la tarifa a la porción regular de dicha base. De este modo, la porción regular de la base imponible determinaba el nivel de progresividad al que debía someterse la íntegra capacidad económica del sujeto pasivo, entendida como el incremento neto de riqueza consolidada durante el periodo impositivo y a él imputable. La componente irregular de la base imponible debía ser sometida a un nivel de imposición equivalente al importe de la componente regular de la base imponible, así la progresividad se ajustaba a un nivel de capacidad económica

equivalente a las rentas cuya generación se atribuya temporalmente al periodo impositivo.

El proyecto de ley pone fin a esta concepción y, prácticamente, ahí está la imposición de la componente irregular de la base imponible del importe de su composición o de su componente regular, estableciendo al menos como límite y en términos genéricos una imposición proporcional cualquiera que fuese el importe de ambas. Esto supone el fin del concepto de la imposición personal sobre la renta para dar lugar a una nueva concepción del impuesto, por modificar su estructura básica en cuanto a las exigencias de progresividad exigidas por el artículo 31 de la Constitución, que relaciona directamente el deber de contribuir a las cargas generales con la capacidad económica del sujeto pasivo, conforme a los principios de igualdad y progresividad que, a partir de este momento si prosperase esta iniciativa, desaparecerían.

Con las modificaciones que se pretenden introducir la presión fiscal sobre los rendimientos irregulares se hace totalmente independiente del importe de los incrementos y disminuciones patrimoniales devengados. Es evidente que esta segmentación beneficia primordialmente, primero, a quien percibe rentas irregulares; en segundo lugar, a quienes las tengan de naturaleza diversa, y, en tercer lugar, y radicalmente para los devengados durante 1996, a quienes las perciban por una cuantía que en su conjunto determinará la aplicación de un tipo de gravamen derivado de la tarifa superior al 20 por ciento. La fragmentación de la base liquidable hace perder equidad y beneficia a quienes tengan menores rendimientos regulares y elevados rendimientos irregulares, así como elevados incrementos y disminuciones de patrimonios irregulares. También atenta a la equidad la transformación del gravamen en un tipo fijo. Perjudica a quienes antes lo hacían a un tipo inferior, aplicando el tipo de gravamen derivado de su base liquidable regular o mitad de la irregular, beneficiando a quienes aplicando el citado procedimiento lo deberían hacer a un tipo superior. Los efectos claramente beneficiosos para las rentas elevadas no se suavizan aplicando una tarifa progresiva, aunque tuviera un tope, o haber extendido el mínimo exento a los incrementos y disminuciones de patrimonio derivados de activos financieros y de participaciones en sociedades y fondos de inversión. Por otra parte, el mínimo exento es un incentivo a las mutaciones a corto plazo en la colocación de capitales, inclusive de los ahora existentes para aprovechar la franquicia, lesionando el principio de neutralidad fiscal.

La modificación que se pretende introducir en el IRPF no lo hace más justo, sino todo lo contrario, al romper el principio de progresividad. De tal modo que la generalidad de las personas físicas receptoras de rendimientos de trabajo personal

sometidas a congelaciones salariales, financiadores obligados de la Hacienda a través de las retenciones, gravadas cada vez más con impuestos indirectos, van a tener que seguir sufriendo un impuesto que la reforma agrava rompiendo, además, el principio constitucional de progresividad. Todo un logro, evidentemente para algunos pocos, pero que otros, la mayoría, no podemos compartir.

Toda la reforma queda reducida a mejorar la condición tributaria de las rentas de capital, al ser sustituido el gravamen progresivo por uno proporcional, rompiendo la regla general y esencial del IRPF, favoreciendo a una minoría, discriminando a la mayoría, que percibe rentas de trabajo y no puede beneficiarse de estas plusvalías.

Esta reforma no es un hecho aislado; se completa con la regularización de balances y con el incremento de la presión fiscal a través de los impuestos indirectos. Con esta última medida, regresiva por naturaleza, se intenta compensar la reducción de la recaudación consecuencia de las medidas favorables a las rentas de capital. Se eleva la presión fiscal, se cambia la composición interna, se reduce la progresividad y siguen creciendo los impuestos indirectos, que pagan la mayoría de los ciudadanos, frente a los directos, repartiendo de modo desigual y discriminatorio el esfuerzo fiscal. Se agrava la dualización y se generan desconfianzas y crisis en el sistema, pero esto es lo que persigue el neoliberalismo, reducir las cargas a las rentas de capital a costa de las rentas de trabajo. Neoliberalismo que, por cierto, existe, a pesar de que ayer el portavoz del Gobierno dijo que sólo existe en los libros y en la voz de los demagogos. Habría que ponerle de manifiesto que si existe en los libros es porque está en la realidad, y en la realidad sobre todo de la acción económica fiscal de los Gobiernos conservadores. Es evidente que sus señorías no lo van a reconocer y lo van a negar, pero los hechos les contradicen, porque su política se encuadra dentro de esta categoría.

Es un hecho evidente que el Partido Popular y los sectores conservadores de la sociedad española han adoptado estos modos y técnicas económicas neoliberales. Si con la transición política se desarrolló la cultura de la fiscalidad progresiva, que fue incorporada a la Constitución, la llegada de la derecha al poder ha iniciado un movimiento en sentido contrario. Se trata de sustituir la cultura de la fiscalidad progresiva por la de la fiscalidad uniforme; las tasas y los impuestos indirectos, que afectan a todos por igual, que no los impuestos que exijan contribuir en proporción a los bienes y rentas que se poseen, parecen ser el nuevo horizonte fiscal. Se utiliza un economicismo de laboratorio, que no considera ni las exigencias políticas ni los costos sociales, ni que una sociedad no se construye con sólo parámetros económicos. Este pensa-

miento es el que inspira esta reforma, poniendo a la economía en el puesto de mando y consolidando la idea de que la economía debe colonizar a la política. Su señoría, señor Consejero, lo ha puesto de manifiesto cuando acaba de hacer un desprecio a la política, entendiéndolo que aquí debieran predominar sus criterios técnicos, y esto sí que constituye una aberración en una Cámara que es política y teniendo en cuenta que la fiscalidad es un medio al servicio de los objetivos políticos.

En este momento, la iniciativa del Gobierno conservador del Estado, que ha sido seguida fielmente por este gobierno de UPN, ha iniciado una acción política en materia tributaria que favorece la desigualdad y reduce la función redistributiva que corresponde a los impuestos. Esta sustancial mejora a las rentas de capital en la imposición directa —que se traduce en mejoras en este proyecto de ley a las operaciones de venta de terrenos, a las enajenaciones de fondos de inversión y de acciones societarias—, la subida de los impuestos indirectos, la congelación de los salarios en el sector público, la privatización, suponen trasvasar rentas de quienes menos ingresos tienen y mantienen la carga fiscal, a través del Impuesto de la Renta, en beneficio de las rentas de capital mobiliarias e inmobiliarias, así como de las sociedades.

Es evidente, señorías, que la introducción de un tipo proporcional en un impuesto progresivo beneficia proporcionalmente más a aquellos sujetos pasivos a los que resulta aplicable un tipo medio de gravamen alto. Esto es, aquellos contribuyentes que declaran por su propia naturaleza rentas más altas. Por el contrario, salen perjudicados aquellos que tienen un tipo medio igual o inferior al 20 por ciento, que son casualmente en torno al 80 por ciento de los contribuyentes. Beneficia a un tipo de rentas de capital concreto, los rendimientos implícitos, las rentas irregulares, y perjudicaría comparativamente a los perceptores de intereses y dividendos y a las rentas regulares.

Se puede aducir qué es lo que fundamenta esta diferencia de tratamiento. Si nos encontramos ante una razón técnica o ante una razón política, porque en el orden técnico se pueden transformar los intereses y dividendos en plusvalías, como hoy están ofreciendo algunas entidades financieras por un módico precio. Esto confirma que se está en el camino para reducir la presión fiscal en el capital.

Hay aquí detrás no una fundamentación técnica, sino toda una decisión política. Y es una decisión política del Gobierno del Partido Popular y del Gobierno de UPN, que, por cierto, señor Consejero, nunca tomó el Gobierno tripartito, ni aprobaron los partidos del tripartito, ni aprobaron sus grupos parlamentarios. Lo que sus señorías están tratando de transmitir como algo hecho por el tripartito es un trabajo hecho por la secretaría técnica

del Departamento de Economía y Hacienda, sin decisión política y sin remisión a la Cámara, y como el señor Jiménez, ahora ausente, ha puesto de manifiesto, sin que lo viese siquiera la Comisión para el estudio de fiscalidad que se estableció en este Parlamento. No confundan sus señorías un estudio técnico de la secretaría, que es la que tiene como misión ver y tratar de analizar la repercusión que en el sistema tributario de Navarra pueden tener otras reformas, como la vasca o la del Estado, con que eso supusiese ya un compromiso político respecto a esos estudios. Ese compromiso político no ha existido nunca, señor Consejero.

¿Cuál es el contenido político de esta reforma? Agradecer a la parte más poderosa e influyente de su electorado su apoyo constante y permanente. De esta forma, las rentas más altas van a participar en una redistribución de la carga tributaria beneficiosa para ellos, en favor de lo que Galbraith llamaba las clases o los sectores contentos, los que están satisfechos con el conjunto del sistema, y eso, en este caso perjudica a los menos afortunados y a los que menos renta poseen, que casualmente suelen ser los perceptores de rentas de trabajo.

Esta medida, como otras, configura una geometría fiscal asimétrica, regresiva y, desde luego, descentrada, porque es una reforma fiscal claramente derechista y conservadora. El señor Jiménez ha hecho referencia a que el objetivo del partido que sostiene al Gobierno es reducir la presión fiscal; evidentemente, esta medida está para reducir la presión fiscal, pero de las rentas de capital y de los sectores empresariales minorando su carga fiscal. Se trata de una medida que difiere la mejora de la fiscalidad para el resto de las rentas y que centra la mejora de la fiscalidad en un sector concreto de la sociedad. Se aduce como argumento para justificarla, y así lo ha hecho el señor Consejero, que esto también beneficia a los pequeños ahorradores. Esta es sólo una justificación dialéctica, porque da la casualidad de que en torno al 85 o 90 por ciento de los contribuyentes no tienen ninguna capacidad de generar plusvalías; que en torno al 50 por ciento de las plusvalías las declaran el 5 por ciento de los contribuyentes con mayores ingresos; que estas medidas benefician en torno al 1 por ciento de los contribuyentes con mayores rentas e ingresos de más de diez millones de pesetas que obtienen el 30 por ciento de las plusvalías. El pequeño ahorrador, señor Consejero, no especula a corto plazo, no dispone de bienes inmuebles suficientes como para realizar operaciones especulativas y lo que hace es colocar a largo plazo, porque esto le permite tener menos riesgos respecto a su pequeño capital y, además, sin tener los costos de información y de las transacciones, que se puede permitir el gran ahorrador.

Esta reforma, señorías, en su conjunto trata de favorecer a las rentas más elevadas que ya por definición van obteniendo mayores beneficios fiscales; atenta a la progresividad y reduce la presión tributaria sobre las rentas de capital; supone mayor carga real a las rentas de trabajo, porque se les exige mayor esfuerzo proporcional y, además, se les grava con la imposición indirecta...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Alli, por favor, vaya acabando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Ahora mismo, señora Presidenta. Estoy en las conclusiones.*

Afecta a la recaudación de un modo importante y, además, incide en la suficiencia financiera. Esto tiene, evidentemente, un coste fiscal y entiende nuestro grupo que Navarra no se puede permitir reducir el esfuerzo fiscal que corresponde a toda la sociedad navarra, tanto a las rentas de trabajo, que son las que más esfuerzo fiscal hoy aportan, como a las rentas de capital.

No se puede reducir, por tanto, señorías, la presión fiscal a las rentas de capital que ya es muy baja, que tienen una menor participación en el esfuerzo fiscal que las rentas de trabajo. Se ha dicho, como un argumento supremo, que los navarros no podían ser de peor condición que en el resto del Estado. Respecto a esto tengo que decir dos cosas, en primer lugar, que el artículo 7 del Convenio Económico, en las medidas de armonización tributaria, obliga a tener una presión fiscal efectiva global no inferior a la existente en el resto del Estado.

Y tengo que decir, finalmente, que con estas medidas unos pocos podrían tener en este impuesto concreto una diferencia de tipos y de régimen, pero no en el conjunto del sistema, y la presión fiscal efectiva global se cuantifica en el conjunto del sistema tributario, y ellos saben que en el conjunto del sistema tributario, sobre todo para las rentas de capital, es sustancialmente mejor y más beneficioso en Navarra que en los otros espacios fiscales que existen dentro del Estado, sea el conjunto del territorio común o sea la Comunidad Autónoma Vasca. Por tanto, no vemos por qué la Hacienda de Navarra está en condiciones de dar estas ayudas cuando la presión efectiva fiscal que existe en nuestra Comunidad es muy ventajosa comparativamente con el resto de los espacios fiscales que existen dentro del Estado. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Para la defensa de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida-Ezker Batua, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señora Presidenta. Señorías. El pasado 7 de junio, recién aterrizado el nuevo Gobierno del Partido Popular en el Estado, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-*

Ley 7/1996, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica. Ya digo que recién aterrizado y dando toda la impresión, por el modo de aprobación mediante un real decreto-ley, de que se trataba más bien de satisfacer rápidamente nada más llegar al poder los intereses económicos y fiscales de sectores sociales, que, a nadie se le escapa, son cercanos a lo que representa el Partido Popular en el Estado. Aquel Real Decreto-Ley, a juicio de Izquierda Unida en el Estado y también a juicio de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, constituyó un ataque frontal al modelo fiscal definido en el artículo 31 de la Constitución Española.

Se cometió la barbaridad, ésa es la valoración que realizamos nosotros, de eliminar la progresividad fiscal en la tributación de toda una tipología de rendimientos, los incrementos de patrimonio irregulares. Nosotros podemos hacer valoraciones negativas de ciertos aspectos, como la exención total del tratamiento en la normativa anterior. Ahora bien, lo que nosotros valoramos muy negativamente es que un aspecto a criticar de la normativa anterior se corrija, entre comillas, con una reforma mucho más negativa, porque una cosa es que, efectivamente, en la normativa precedente se previera un plazo de tiempo, pasado el cual existía una exención de la plusvalía generada, y otra cosa es que el nuevo modelo elimine frontalmente, radicalmente la progresividad en la tributación de este tipo de rentas. Eso es algo contradictorio e incompatible con el modelo fiscal definido en la Constitución, a nuestro juicio, es algo injusto, insolidario, y es empezar a definir, a meter una cuña en el modelo fiscal tendente a empezar a articular o a definir una especie de nuevo marco o nuevo modelo fiscal basado en tipos de tributación proporcionales, por tanto, absolutamente contradictorios e incompatibles con lo que el artículo 31 de la Constitución, repito una vez más, contempla. A nuestro juicio, no se puede calificar de otra forma lo que aquel Real Decreto-Ley realizó con la tributación de los incrementos de patrimonio irregulares.

Pues bien, esa política fiscal que recién aterrizada la derecha del Partido Popular aprobó mediante Real Decreto-Ley, no mediante Ley tramitada en el Parlamento, es la que el Gobierno de Navarra básicamente y en esencia nos presenta, nos remite a este Parlamento para su debate y votación. Se trata de una política fiscal genuinamente de derechas, descaradamente insertada en un modelo neoliberal de fiscalidad que sí existe, evidentemente, y que el Gobierno de Navarra de Unión del Pueblo Navarro, en coherencia con el Partido Popular a nivel estatal, ha traído a este Parlamento. En principio, no es cosa que debiera extrañar. La comunión ideológica existente entre la derecha nacional, el señor Aznar, y la derecha

foral, que desde el Gobierno de Navarra preside el señor Sanz, es algo que a todos se nos hace evidente, pero yendo un poco más allá de las coincidencias políticas e ideológicas entre ambos Ejecutivos, debemos preguntarnos a quién va dirigida esta reforma, quiénes van a ser los beneficiados de la misma.

En las respuestas a estas preguntas nos encontramos una vez más con la naturaleza ideológica del actual Gobierno del Estado y con la naturaleza ideológica del actual Gobierno de Navarra. Esta reforma va dirigida a beneficiar a sectores y grupos sociales nada desfavorecidos. Esta reforma en la tributación de las plusvalías irregulares beneficia exclusivamente a rentas altas y muy altas, e incluso perjudica, tal y como ha sido remitida a esta Cámara, a rentas medias con capacidad de ahorro. Se trata, en definitiva, de una reforma que, a nuestro juicio, se caracteriza por su inconstitucionalidad y por dirigirse a satisfacer las pretensiones fiscales de un grupo muy selecto de contribuyentes.

Del resto de modificaciones parciales contenidas en el proyecto de ley destaca, a nuestro juicio, especialmente, aunque de una importancia inferior a la modificación en el tratamiento fiscal que el proyecto pretende dar a las plusvalías irregulares, destaca también, como decía, la elevación a un millón de pesetas de la reducción en base imponible por aportaciones a fondos y planes de pensiones. Es evidente, y aquí al igual que en el caso de las plusvalías, que hay un grupo muy concreto beneficiado de esta reforma, y son una vez más las rentas elevadas. El propio Consejero de Economía daba el muy significativo dato de que el tipo medio de gravamen de estos contribuyentes en el IRPF era del 47 por ciento. Si tenemos en cuenta que el tipo máximo es del 54 por ciento, nos podremos dar cuenta de quiénes son los contribuyentes que se pueden beneficiar de la reforma que el Gobierno de Navarra pretende que este Parlamento apruebe.

Finalmente, también es muy sintomático que tratándose este proyecto de ley de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no se contemple ningún beneficio para las rentas de trabajo, y digo que es sintomático, porque de un somero análisis de las cifras de este Impuesto, se deduce inmediatamente que son este tipo de rentas las que soportan básicamente la recaudación, en una proporción a nuestro juicio excesiva en relación al porcentaje de riqueza real que representa. Pues bien, tratándose de una reforma del IRPF, no se incorpora ninguna mejora en la tributación de las rentas de trabajo. Todas las reformas que se incorporan van dirigidas a la mejora en la tributación de rentas altas y no de rentas de trabajo. Queda, por tanto, clara nuestra posición respecto a

este proyecto de ley y la motivación de la enmienda a la totalidad para su devolución al Gobierno.

Finalmente, diremos que tampoco el Consejero en su primera intervención ha matizado la posición del Gobierno respecto al proyecto de ley tal cual ha llegado a esta Cámara, y suponemos que en función de las necesidades de alcanzar consensos que permitan su aprobación, ha modificado la postura inicial del Gobierno en el sentido de permitir la tributación progresiva hasta el tope máximo del 20 por ciento.

Para marcar ya una posición por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, diremos que esa solución no nos satisface, no la podemos compartir, supone un achatamiento enorme de la progresividad fiscal. Si eso se convirtiese en realidad, tendríamos dos tablas de tipos de gravamen: una, que llegaría hasta el tipo máximo del 50 por ciento para la tributación de todas las rentas, a excepción de los incrementos de patrimonios regulares, y otra tabla para este tipo de rendimientos, cuyo tipo máximo sólo sería del 20 por ciento. Evidentemente, esta reducción de la progresividad en la tributación de estas rentas, tan importante y tan elevada, es una solución que nosotros no compartimos y, por lo tanto, marcamos ya nuestra posición al respecto.

Si el Gobierno finalmente, como esperamos, es derrotado en este proyecto de ley, bien porque se apruebe una enmienda a la totalidad, bien porque retire el mismo, nosotros todavía esperamos, no sé si ingenuamente, que la reforma fiscal pueda ser tratada en su globalidad y en su integridad en la Comisión especial creada en el Parlamento al efecto. Creemos que sería la forma mejor que tiene un Gobierno en minoría de tratar de sacar adelante sus proyectos, de hablar con el Parlamento, con el conjunto del Parlamento, que es en definitiva el que puede, el que tendrá en su caso que aprobar proyectos de ley, y no tratar quizá de parchear proyectos rechazados mediante negociaciones cupulares al margen de este Parlamento.

Por último, diremos que la derrota del proyecto de ley, si es que se produce y nosotros confiamos en que así sea, no es la derrota de la sociedad navarra, es la derrota de un Gobierno en minoría, será la constatación de que este Gobierno es un Gobierno en minoría, y, por tanto, en permanente inestabilidad parlamentaria, y bien haría el Gobierno en buscar amplios acuerdos, amplios consensos, sobre todo en temas como el fiscal, de tanta importancia en la definición del sector público y de las políticas públicas en Navarra y en cualquier otra Administración moderna.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Pasamos a la defensa de la enmienda de

Ezker Abertzalea, y para ello tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Hablar ya en tercer lugar sobre este tema tiene la ventaja de evitar repetir muchos argumentos. Creo que los fundamentales se han planteado y, por lo tanto, voy a procurar que mi intervención sea breve porque creo que lo más importante es reconocer, y así lo ha tenido que hacer el propio Consejero, que este proyecto de ley ataca a uno de los pilares básicos del IRPF, que es la progresividad. De hecho, en la modificación que propone, yo creo casi que pidiendo árnica, el propio Gobierno, en la intervención del Consejero, así lo pone de manifiesto.*

En cualquier caso, nuestro grupo parlamentario sí que también quiere recoger las últimas palabras del señor Consejero en su intervención, recordando aquello que no sé si fue un presidente de Estados Unidos quien dijo que lo que es bueno para la General Motors es bueno para los Estados Unidos, el señor Colín me dice que fue Kennedy, pues efectivamente, creo que el señor Consejero confunde pensando que lo que es bueno para determinadas rentas es bueno para Navarra o lo que es bueno para Unión del Pueblo Navarro es bueno para toda la sociedad navarra. Yo creo que eso es, y ya se lo han contestado, confundir la parte con el todo, pero pone de manifiesto una forma de entender la política por parte de Unión del Pueblo Navarro y no en este tema, en otros también lo hemos visto, que quien no está de acuerdo con el modelo de identidad de Navarra que define UPN, o no es buen navarro o no sabe lo que es la identidad de Navarra.

Creo que el ejemplo claro llevado a materia económica o fiscal es el que nos ha dicho el señor Consejero. O se está de acuerdo y se entiende que esta propuesta beneficia al conjunto de la sociedad o precisamente se la está atacando. Yo creo que no, ya lo han dicho en las intervenciones anteriores, y la lectura del propio proyecto de ley pone de manifiesto precisamente eso, que es lo que he dicho al principio, que esta reforma fiscal tiene nombres y apellidos, que esta reforma, y en concreto la de la tributación de los incrementos de patrimonio, tiene nombres y apellidos, está destinada a unas rentas determinadas, a unas determinadas capas sociales, y creo que es el proyecto de ley en el que más claro y más evidente se pone en cuestión qué es lo que defiende Unión del Pueblo Navarro con esta reforma.

Yo no voy a volver a repetirlo pero el principio de la progresividad se hace trizas, facilitar un tipo único del 20 por ciento es romper la escala que se regula en los artículos 70 y 71 de la actual Ley de renta. Creo que incluso las palabras del propio Consejero en alguna aparición pública, y la corrección que se ha hecho hoy va en ese sentido, cuando señalaba que en el año 95 había 208.000 contribu-

yentes cuyo tipo medio era inferior al 20 por ciento en las declaraciones que se hacían de incrementos de patrimonio, y con esta reforma pagarán más, porque si estaban en el tipo inferior al 20 por ciento, si se aplica la reforma tal cual viene por el Gobierno, se establecerá un tipo superior al que en estos momentos venían pagando.

Eso quiere decir que eso lo dejamos como está, mantenemos un tipo proporcional en función al tipo marginal que cada uno tenía agregando esta nueva renta y a los nuevos les mantenemos el 20 por ciento. ¿Pero quiénes son los nuevos, quiénes son las personas que resultan beneficiadas? Pues está claro. Ya se ha hablado aquí de los tramos de renta y de las personas beneficiadas y, como ya he dicho, con esta medida en concreto sí que va a quedar claro que quienes más tienen no van a pagar más, que es el principio básico y el que a todos nos han enseñado a la hora de entender la progresividad de un impuesto, que quien más tiene pague más, y ustedes rompen e invierten en este caso esa progresividad y se van a ver beneficiados en los tipos marginales del 53 por ciento y lo van a bajar ustedes al 20 por ciento. Es decir, que aquellas personas que tengan una base imponible superior a los diez millones, que pagarían un tipo marginal del 53 por ciento, ustedes de golpe y porrazo, siguiendo las modificaciones producidas en el Estado por el Partido Popular, lo han rebajado al 20 por ciento.

Eso es lo que hay que aclarar y lo que la sociedad navarra tiene que conocer y lo demás son argumentos para tratar de hacer digerible esta medida y para tratar de disfrazar lo que es el cambio y la inversión en la progresividad, que significa pura y simplemente insolidaridad, es decir, el cambio en la progresividad significa que las rentas más altas son insolidarias y van a serlo más todavía con las rentas bajas, que las rentas de capital van a obtener un beneficio que las rentas de trabajo, como ya ha dicho también el señor Nuin, no obtienen en ninguno de los artículos de este proyecto de ley.

Por lo tanto, nosotros creemos que es importante poner en cuestión esta reforma, ponerla incluso patas arriba porque, como ya he dicho, la modificación no sólo en este tema, sino en el tema de los planes de pensiones, va a beneficiar a esas rentas superiores, en el caso concreto de los planes de pensiones, si se toma en cuenta el incremento que supone de disminución en la base imponible de 750.000 pesetas hasta 1.000.000, y el tope del 15 por ciento, es decir, sólo podrán ser destinados como tope a estos planes de pensiones el 15 por ciento de las rentas netas de trabajo, si se comparan esos dos parámetros, queda claro que es a partir de 6.600.000 pesetas quienes ya pueden absorber la totalidad de este millón de pesetas. De ahí para abajo no se puede llegar a esa cantidad y quien tenga una renta neta de 6.600.000 se verá

beneficiado y quien no la tenga no quedará en esos parámetros. Por lo tanto, nuestra postura es de oposición frontal. Creemos que esta modificación afecta a la globalidad del sistema, como ya hemos dicho con anterioridad, y proponemos que este proyecto sea devuelto al Gobierno. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araiz. Por parte del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Yo creo que todo lo que hemos dicho en relación con el incumplimiento por parte del Gobierno de la norma presupuestaria en este tema, en el caso concreto de la reforma tributaria, y con el desprecio a la Comisión creada por unanimidad hace sólo unos meses en el Parlamento para este tema de la reforma tributaria, es, evidentemente, de aplicación a este proyecto de ley. Por tanto, no vamos a ahondar más en esas cuestiones formales, porque, además de cuestiones formales importantes, porque, en definitiva, lo que se busca en esas comisiones es un mayor consenso a la hora de unas modificaciones tributarias de este alcance, en este proyecto concretamente se pretende, a nuestro modo de ver, modificar sustancialmente la imposición de las plusvalías aplicando los principios derivados del Real Decreto-Ley 7/96, que en este momento está al menos pendiente de un recurso de inconstitucionalidad. Pero, ¿qué se pretende con esta parcial modificación del IRPF? A nosotros nos parece que el objetivo es claro, ya se ha dicho también por otros portavoces: establecer un régimen especialmente beneficioso para un tipo concreto de plusvalías obviando el carácter social y progresivo del impuesto, que como hemos dicho era uno de los objetivos de la ley presupuestaria y también de la propia creación de la comisión de reforma.*

El argumento que se utiliza es que el ahorro debe estar dinamizado, cuando hace cuatro días estábamos oyendo por activa y por pasiva que había que primar el ahorro y que, en definitiva, esa dinamización puede responder muchas veces a intereses también con nombres y apellidos de favores que se puedan dar o que se dicen que se dan a altos cargos del Partido Popular; que hoy están desempeñando esos cargos en el Partido Popular y que han sido hasta hace poco dueños de las principales sociedades de intermediación del Estado, y podríamos hablar de nombres y apellidos concretos.

Por tanto, el objetivo, a nuestro entender, está claro. Pero es que ya en este Parlamento, en el año 1992, toda la oposición hubo de reaccionar al unísono y rechazar un proyecto de ley de IRPF que entonces sí que se separaba del sistema de régimen común, pero suponía, a juicio de la mayoría, un texto inaceptable. En aquel caso, la oposición forzó al Gobierno de UPN entonces a hacer un texto alternativo que fue el que hoy tenemos vigente.

Ahora, evidentemente con el apoyo que significa la aprobación por el Gobierno central del Partido Popular de una parcial reforma de este impuesto, se pretende de nuevo primar y beneficiar a unos en perjuicio, como veremos, de otros, incluso romper, esto es un elemento fundamental, la progresividad del impuesto para un tipo específico de rentas de capital, las plusvalías, dejando al margen otros rendimientos implícitos de capital, intereses, dividendos, etcétera, y, desde luego, las rentas de trabajo, cuya reforma tenemos que entender que puede estar pendiente.

El otro día en Comisión nos enteramos, porque así lo dijo el Consejero, de que el Gobierno, vía enmienda de UPN, –y planteamos que nos parecía poco serio utilizar la vía de enmienda del partido que lo apoya– pretendía al menos deflactar la tarifa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Pero, evidentemente, no parece que ése sea un único argumento para justificar una modificación del Impuesto de las rentas de trabajo.

Nos da la impresión, y ésta es nuestra conclusión, de que estamos avanzando hacia la conversión del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en un impuesto que va a gravar exclusivamente las rentas de trabajo. Yo podría hacer algunas preguntas al Gobierno en relación con las modificaciones globales de los impuestos: ¿para cuándo vamos a modificar, dentro de este contexto global, el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, que subimos o bajamos en función de los intereses del Gobierno central y que en este momento también está perjudicando a contribuyentes navarros? ¿Para cuándo vamos a modificar el Impuesto de Sucesiones en los tramos y parentescos de hermanos, sobrinos, etcétera, que actualmente tienen en Navarra una tributación muy superior a la del régimen común y que da lugar a múltiples discriminaciones entre quienes se asesoran y pueden buscar triquiñuelas en la ley y quienes no pueden hacerlo? Estamos en este momento en unos tipos de carácter casi expropiatorios. ¿Por qué en Navarra en este Impuesto se suprime la exención, el mínimo exento de las 200.000 primeras pesetas de plusvalía que debería aplicarse a todas, no excluyendo, como hace el Gobierno estatal, a los fondos de inversión? El Ministro de Economía y Hacienda, señor Rato, en su debate con el portavoz socialista en la sesión del Pleno del Congreso de 20 de junio del 96, defendió exclusivamente la progresividad del impuesto señalando que el impuesto era progresivo porque el mínimo exento suponía la progresividad de la tarifa, y daba unos datos que yo creo que habría que reconocer. Para el 40 por ciento –decía– de las personas que declaran plusvalías, el mínimo exento de 200.000 pesetas suponía un tipo efectivo cero; para el 64 por ciento que declaraban plusvalías, sería el tipo del 13 por ciento; para el

80 por ciento la aplicación de ese mínimo exento supondría un 16 por ciento. Pero llegamos a Navarra y en este tema UPN, más papista que el Papa, elimina también ese mínimo exento y nos coloca en un lugar absolutamente discriminatorio que perjudica de forma objetiva a los que tienen tipos inferiores al 20 por ciento, tipos inferiores que ya se ha dicho por el portavoz de Ezker Abertzalea que, según los datos del Consejero, son nada menos que 208.308 contribuyentes en Navarra.

Al final, ¿qué se pretende, por tanto? Parece que se pretende eliminar ese tipo de exención para que luego cuadren las cuentas y para que esta modificación suponga, según la información que nos dio el Consejero, unos ochenta millones más de ingresos que, lógicamente, van a ser a cuenta de los pequeños ahorradores, porque los importantes especuladores y los que tienen plusvalías de cierta importancia, evidentemente, tienen tipos muy superiores al 20 por ciento y esos van a salir notoriamente beneficiados. Si, por tanto, a los que tienen menos del 20 por ciento no se les reconoce esa exención y además se les penaliza con ese 20 por ciento, evidentemente, si se incrementa la recaudación es a costa de ellos, porque los grandes especuladores y los de tarifas muy superiores, evidentemente, van a salir beneficiados.

Estamos en contra, por tanto, de esta modificación, tanto en la forma como en el fondo, aunque entendemos que si UPN ha vuelto a intentar, en este caso en concreto, negociar esta modificación del impuesto con el Partido Socialista, nos tendremos que atener a lo que en ese momento pueda salir de ese acuerdo. En este caso en concreto y en este momento los ahorradores, y ésta es una situación transitoria sangrante que hace dos o tres años que todavía no tienen derecho a ninguna clase de coeficientes, intentaron negociar o ahorrar a largo plazo pensando en las exenciones que tenían vigentes, pues se van a encontrar con que ahora saquen cuando saquen esas inversiones van a tener que pagar el 20 por ciento con independencia de que sus tarifas sean inferiores.

Por tanto, nosotros creemos que el impuesto, tal y como está redactado en el proyecto, beneficia al mercado a corto plazo, a las plusvalías especulativas. En este momento, beneficia, sin duda, a quienes han hecho operaciones durante este año 96 y que han sido bastantes tratando de aprovechar los huecos que iba a dejar esta legislación fiscal en el Estado, pero nosotros creemos que además de hacer una reforma global del sistema tributario de Navarra, la reforma concretamente que nos plantea UPN en este impuesto no debe ser objeto de aprobación.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurritz. Para defender la enmienda del grupo socialista, tiene la palabra el señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Salgo a la tribuna para manifestar brevísimamente cuáles han sido las razones que nos han llevado a presentar esta enmienda a la totalidad y para agradecer a los que me han precedido y han presentado, por lo tanto, antes que nuestro grupo parlamentario las enmiendas a la totalidad el que hayan empleado ya toda la batería de argumentos políticos e ideológicos, porque me ahorran buena parte de mi intervención. Quiero agradecer, además, que en las intervenciones se haya tomado como referencia el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Partido Socialista Obrero Español como resultado de la regulación que en esta materia hizo el Partido Popular recientemente llegado al poder y agradecer también al señor Ciáurritz que ha presentado para su discurso nada menos que el Diario de Sesiones de la Cámara del Congreso de los Diputados...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor López Mazuelas, debe de haber encendido algún micrófono encendido y no se escucha bien. Continúe, por favor.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Está todo dicho, señora Presidenta, tampoco importará demasiado. Trato de establecer lo que han sido argumentos del resto de los grupos parlamentarios, de buena parte de ellos, que son los que han fundamentado la presentación del recurso de inconstitucionalidad por parte del Partido Socialista. Si estaba claro que alguien iba a utilizar estos argumentos en la sesión de hoy cuando debatimos el Impuesto sobre la Renta, es el grupo parlamentario socialista, como no podía ser de otra manera, y es que ya se ha dicho cuáles son los argumentos del coste fiscal, cierto y significativo, que va a suponer esta medida. Se ha hablado también de la referencia constitucional, de ahí el recurso interpuesto por la pérdida de la progresividad que este impuesto de carácter general y de escala progresiva tendría que tener para todas las rentas y que lo ha roto, precisamente, con determinadas rentas del capital con rendimientos irregulares, que tendrán a partir de ahora esa tributación proporcional.

Concluiríamos que, finalmente, esto significa que se graven fundamentalmente las rentas del trabajo, que se primen algunos artilugios financieros de quienes tienen este tipo de rentas, que abarcan a un tipo muy reducido de los ciudadanos de Navarra y también reducido en su proporcionalidad del conjunto del Estado, para obtener privilegios que lógicamente deseosos están de obtener, porque para eso tienen su legítima aspiración, y provocaría también operaciones financieras de este capital que se contrapondrían, por mucho que lo quiera argumentar el Consejero de UPN, el señor Aracama, al esfuerzo ahorrador del pequeño contribuyente.

Se trata, en definitiva, de un modelo de sociedad absolutamente diferente, el que ustedes tienen al regular este tipo de materias, el que tiene el Partido Popular y el que tenemos los partidos anclados en el aspecto progresista de la sociedad. Lo que alguien efectúe a nivel normativo acerca de lo que los ciudadanos deben pagar para el modelo de sociedad y para los gastos que necesitamos para mantener el estado de bienestar define desde el punto de vista ideológico lo que unos y otros defienden. Por tanto, es casi antagónico, absolutamente opuesto el modelo de sociedad que ustedes tienen por el esfuerzo que piden a los ciudadanos del que el Partido Socialista de Navarra tiene en esta materia.

Por eso no tenemos otra justificación política que la de defender esta enmienda a la totalidad, que creo que era, de las posiciones políticas esperables en esta Cámara, la más razonable. Pero el equilibrio presupuestario era también necesario. Este tipo de medidas que hoy estamos debatiendo tienen un coste fiscal serio, un coste fiscal significativo, que se contradice con los objetivos del equilibrio de las cuentas públicas, y ahí está esa referencia a Maastricht, esa coletilla programada que el señor Aznar tiene en boca siempre para hablar de cualquier cosa que se hable en el Parlamento de la nación. Se contradicen, y es verdad que para ello tienen la coherencia de intentar equilibrar las cuentas. Lo único que sucede es que el equilibrio de estas cuentas, cuando se beneficia a determinadas rentas del capital que pasan a tributar proporcionalmente y que tiene este coste significativo, se compensa con la subida de la imposición indirecta, que afecta al conjunto de los ciudadanos. Poniendo medidas que afectan a unos pocos y poniendo medidas de carácter general para equilibrar las cuentas que supongan que paguen el conjunto de los ciudadanos todos ellos por igual, lo que estamos haciendo es incrementar la diferencia de rentas, incrementar por tanto las desigualdades, incrementar las diferentes obligaciones que unos y otros tienen ante la Hacienda. Eso es lo más expresivo que alguien puede manifestar acerca del modelo de sociedad que entiende. Lo fiscal es una parte fundamental para observar las ideologías. Ustedes mantienen la coherencia de un gobierno de derechas poniendo en marcha este tipo de medidas y los demás mantenemos la nuestra.

Y se producen situaciones injustas, que en el terreno de la metáfora política podríamos poner incluso hasta de actualidad, si me permiten la anécdota, en recientes polémicas tenidas en la sociedad navarra. Me refiero a declaraciones que recientemente realizó el Presidente del Gobierno, quien dijo, y después lo ratificó el portavoz del Gobierno, que habían sido muy pensadas y muy elaboradas. Serían lo que en términos políticos llamaríamos

rentas del trabajo político frente a rentas irregulares del trabajo político. Pues bien, señor Sanz, usted va a obtener en esta Cámara la devolución de un proyecto. Va a obtener la Cámara una plusvalía progresista, pero no como resultado de las rentas del trabajo político, sino por el resultado de las rentas del capital, de las rentas irregulares resultado de operaciones políticas financieras muy complicadas. Creo que se está entendiendo perfectamente lo que estamos diciendo y creo que ésa es la injusticia del sistema que a nivel fiscal ustedes debieran poner en la sociedad. Hoy sin los votos necesarios fruto de esa naturaleza del trabajo político serio que se refrenda en los programas electorales y que refrendan los ciudadanos, ustedes van a tener una derrota, como la tendrían en el conjunto de los ciudadanos, si esta reforma fiscal se llevara al efecto. Por eso, porque éste es un ejemplo en lo político de lo que puede suceder a los ciudadanos, es en términos de anécdota, lo que viene a fundamentar nuestra posición política en el debate de hoy.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Mazuelas. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de estas enmiendas. En el turno a favor, ¿desea intervenir algún Parlamentario? ¿En el turno en contra? Señora Iturriagoitia, tiene la palabra.*

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Incido y reincido en lo que ha dicho nuestro Consejero, que si no se aprueba esta ley, va a ser la primera vez que en Navarra en el IRPF los ciudadanos navarros vamos a estar en peores condiciones que nuestros homólogos del Estado. Por lo visto, no se nos ha entendido, y el resto de los grupos nos han criticado diciendo que solamente se toman en consideración los incrementos patrimoniales, y enfocan todo desde ese punto de vista. Matizando el argumento de nuestro Consejero, especialmente se encuentran perjudicados los funcionarios que cobran de las Administraciones pensiones de incapacidad, los contribuyentes que cobran ayudas familiares por hijos disminuidos físicos o psíquicos y, por supuesto, que es en lo que ustedes han incidido, todos aquellos navarros que obtengan plusvalías.*

Ciñéndonos a lo más criticado en este proyecto de ley, los incrementos patrimoniales, se ha perdido el norte. Señores Parlamentarios, no es un debate de ricos contra pobres. Es un debate de plazos de duración de la inversión. No seamos simplistas; no estamos en esta Cámara para simplificar los temas. Si ustedes se paran a leer la exposición de motivos de esta ley, dice que la práctica ha demostrado que la existencia de un momento temporal en que los incrementos queden no sujetos –repito lo de no sujetos–, ha provocado un estancamiento de las inversiones y, en consecuencia, una relativa parali-

zación de la actividad económica, por lo que se requiere un nuevo tratamiento fiscal de tal componente de renta.

Si nos paramos en este párrafo del proyecto de ley, vemos, como ustedes ya saben, que cualquier renta de ricos, como ustedes dicen, para poder evitar cualquier 20 por ciento, en este caso se tributaría más, no tiene sino que esperar un plazo. Con este proyecto de ley, se cierra la posibilidad de que haya una renta que no tribute. Lógicamente, las familias que tienen menos rendimientos económicos tendrán más necesidad de utilizar para casos eventuales esos fondos de inversiones, con lo cual, lo lógico es que la eventualidad favorezca a las rentas bajas.

El otro apartado que se ha criticado más es que se atenta contra la progresividad, pues, como bien ha dicho el señor Aracama, el Gobierno sí que ha sido consciente de que había un tratamiento desfavorable para aquellas rentas cuyo tipo impositivo fuera inferior al 20 por ciento. Por ello se iba a presentar una enmienda para suplantar ese problema.

En cuanto a la otra progresividad, es decir, la de las rentas altas, parece ser que el sistema es suficientemente progresivo de por sí, o por lo menos, a nuestro entender, lo es, sobre todo, si tenemos en cuenta que un 3'6 por ciento de los contribuyentes aporta un 47 por ciento de los ingresos por IRPF. De cualquier manera, como comprenderán, estamos abiertos a cualquier análisis del sistema tributario, como ustedes dicen, pero vamos a ser serios; no dejemos en peores condiciones a los ciudadanos navarros; aprobemos este proyecto de ley y discutamos durante el año 97 en la famosa Comisión, traigan sus propuestas y probablemente, señores Parlamentarios, coincidiremos en bastantes apartados.

En cuanto a las contestaciones particulares, tendría que decir lo siguiente: al señor Alli, es innegable que es un buen político. Defiende lo indefendible. No hay más que leer las declaraciones de este Parlamentario, cuando era Consejero, el 8 de junio en un medio de comunicación cuando señalaba que "lo lógico es armonizar en materia de fondos de inversión. De otro modo, los ahorradores navarros quedarían en peor condición que el resto y podrían irse a suscribir fondos a provincias vecinas". Por lo visto, lo lógico era armonizar y ahora ya no es lógico.

En cuanto a los señores de Izquierda Unida, en concreto al señor Nuín, no me dejan ustedes de sorprender. La verdad es que nunca acabo de entender sus posturas. Aquí se mesan los cabellos, hablan de la barbaridad de eliminar la progresividad en esta renta y presentan una enmienda, la número 8, que en concreto hace referencia al artículo 71 en cuanto al tipo de gravamen, y lo que hacen es establecer

en el punto número 3 que "La parte de la base liquidable irregular constituida por incrementos de patrimonio procedentes de elementos patrimoniales adquiridos con más de dos años -por eso hacía yo antes referencia al tiempo- de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración, se gravará al tipo del 20 por ciento". Es decir, ustedes aquí se mesan los cabellos de la progresividad y presentan una enmienda con el 20 por ciento. La verdad es que no lo acabo de entender. En todo caso, en esta norma lo que ustedes están planteando es la diferencia de plazos. También me siguen sorprendiendo ustedes cuando resulta que otro de los argumentos de su enmienda a la totalidad es que se copian básicamente medidas adoptadas por otras Administraciones tributarias renunciando... Oiga, las enmiendas que han presentado ustedes son copia literal de lo que tiene el régimen común, por lo menos no lo critiquen.

En cuanto al señor Ciáurriz, también me asombra. El caso es que lo que es bueno para el País Vasco no lo es para Navarra. Mi bisabuelo decía que todos somos iguales, pero unos más iguales que otros, y en este caso parece ser que es aplicable. Tal vez no crean ustedes en el proyecto de Navarra; de cualquier manera, a mí sí me gustaría que me lo aclarasen. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Iturriagoitia. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Buenas tardes. Está claro que lo que he intentado no lo he conseguido. He venido esta mañana pensando que lo que para mí era totalmente claro podría, incluso si había algún problema de interpretación, intentar explicárselo. Pero bueno, ya que tengo la oportunidad de hablar, voy a fijar solamente dos o tres cosas que me parece que son de suma importancia. Aquí se ha comentado quiénes van a ser los beneficiarios de la reforma. Para mí, está muy claro, la beneficiaria de la reforma exclusivamente iba a ser la economía navarra. La señorita Nuria ha comentado que el estancamiento de las inversiones producía una paralización en las inversiones y lo único que esta reforma pretende es que estas inversiones que se paralizaban, y con el tiempo los coeficientes de exoneración llegaban a no tener que pagar absolutamente nada, pues que por lo menos se pagase un 20 por ciento.

Con este planteamiento inicial con el que se trajo el proyecto al Parlamento, efectivamente, solamente se perjudicaba a una serie de personas, que eran aquellas cuyo tipo medio de gravamen era inferior al 20 por ciento. Eso lo hemos reconocido, lo que pasa es que a estas personas, que entendemos que son las personas físicas de rendimientos bajos, les manteníamos la exención o la enajenación de las primeras 500.000 pesetas.

Entendíamos que para una persona que tenga un fondo de inversión y que tenga la posibilidad de enajenar cada año 500.000 pesetas sin tener que pagar impuestos era una medida que no existe en el resto del país; entendíamos que era correcta y que era beneficiosa e incluso podía ser progresiva en cuanto a ese tipo de impuestos.

Al respecto le diré al señor Ciáurriz que, efectivamente, nos critica que no hemos puesto las 200.000 pesetas de exención en acciones y temas inmobiliarios, no en fondos como tiene el País Vasco y el Gobierno central, pues diré que efectivamente esta medida de las 500.000 pesetas cubre tanto la exención como los fondos de inversión; cubre absolutamente todo. Esto va más allá y el tope son 250.000 pesetas, que es el 50 por ciento de las 500.000 de plusvalía. Por tanto, vamos más allá y no nos quedemos en mitad de camino.

También es un tema importante decir que el que va a pagar el 20 por ciento no es que, efectivamente, vaya a ser una disminución del tipo, sino que yo creo que está muy claro que antes los ricos con el régimen anterior y con el que parece ser que vamos a mantener en Navarra, no es que le pagaban el 20 o el 40, es decir, efectivamente que se pagaba aquí el 40 o el 50, decía que se producía cuando una persona invertía en fondos de inversión y tenía necesidad de venta, pero los ricos, señores, no tienen necesidad de vivir de los rendimientos de lo que da o la posibilidad del incremento de patrimonio en una enajenación. Los ricos no necesitan de este tipo de rendimiento para vivir. Los ricos efectivamente planifican su fiscalidad y los ricos en este sistema no pagan absolutamente nada, y si quieren datos los podremos dar. En este planteamiento de reforma, efectivamente, van a pagar el 20 por ciento.

En cuanto al millón de pesetas, nuevamente volvemos a decir que beneficia a los ricos. También la señorita Nuria ha comentado cuál es el porcentaje de ricos y cuánto pagan a la Hacienda Foral de Navarra. Quiero decir que hay un 3 por ciento de personas que pagan casi el 50 por ciento de la recaudación por impuestos de IRPF en Navarra, pues efectivamente a lo mejor hay que pensar en ellos.

Que se amplíe de 750.000 a 1000.000 es solamente una acomodación de esta ventaja fiscal que, lógicamente, es de las pocas que les queda a los tan llamados ricos –pues a todos los que ganan más de 5.000.000 de pesetas en esta Cámara les llamamos ricos–; es una acomodación al régimen común, o sea, que no es otra cosa. Y entendemos que, efectivamente, tendrá una reducción de la base imponible, pero también hay que recordar que, tal y como está la legislación actual, en el momento de su rescate tendrá que pagarlo. Quiero decir que lo que estamos haciendo es solamente una planificación del futuro para aquel que quiera tener un

fondo para que el día de mañana, cuando se jubile, pueda vivir. Para mí lo que está muy claro es que este cambio del que estamos hablando, y que hoy parece ser que no vamos a aprobar, estoy seguro de que se va a producir de inmediato aquí en esta Cámara. Este año 1996 está muy avanzado, estamos ya a 17 de diciembre, parece que ya no hay tiempo, y algunos de los presentes tendrán que dar alguna explicación a algún ciudadano navarro cuando les pregunten por qué no se ha aprobado esto.

Señores Parlamentarios, no entiendo ninguna de las razones que se han expuesto aquí, ya no es que me meta con ninguno, no entiendo ninguna. Lo que también quiero hacer ver es que va a ocasionar un problema el día 1 de enero a los grandes patrimonios de la sociedad navarra, que creo que he indicado antes que no dependen de su rendimiento de trabajo y que pueden hacer el cambio de domicilio fiscal de una forma tan sencilla como dar una orden a un banco o comprar una vivienda. Estamos hablando de grandes patrimonios que se moverán siempre en la comunidad que mejor beneficio fiscal tenga. Estoy en este momento convencido de que todos los ciudadanos navarros se están riendo de la no reforma del IRPF de Navarra. Clarísimamente vendrán o se irán siempre que les convenga. Cualquier persona que el régimen fiscal navarro le beneficie se situará en Navarra y tributará en Navarra, no por esto se va a decir que aquí se va a recaudar más en ese aspecto, sino que en el momento que le influya el tipo del 20 por ciento porque tenga que vender o enajenar una inversión en la cual el tiempo que haya transcurrido en Navarra no le baje de ese 20 por ciento, pues, efectivamente, se irá. Por tanto, que el régimen tributario de Navarra sea en este momento distinto al del Estado solamente perjudica a Navarra.

En cuanto al señor Alli, efectivamente, es un gran político, pero también tiene alguna deficiencia de vez en cuando, y parece que el discurso inicial lo tenía escrito y lo ha leído. El proyecto que hemos planteado al Parlamento era un proyecto de tipo fijo, también en mi intervención le he dicho que entendía que, como veía que, efectivamente, todos ustedes iban a rechazarlo, nuestro planteamiento ha sido a estas personas que van a pagar por menos de un 20 por ciento, intentar que paguen lo que tenían que pagar antes, que era el tipo medio. Esto no perjudica absolutamente a nadie; es un cambio y entiendo que aquí no se ha valorado lo suficiente. Pero quiero decir que parece que mis palabras no las ha oído y ha dicho el discurso como lo tenía escrito.

Dice que rompe el principio de progresividad y aquí hay un error muy claro. Aquí se ha comentado el artículo 31 de la Constitución y entiendo que habla del tema de la progresividad en el sistema

tributario en su conjunto no en cuanto a una cosa concreta de la tarifa del IRPF, y creo que la progresividad fiscal debe estudiarse en su conjunto; hay razones, y hemos dado datos y hemos hecho estudios, cosa que otros de ustedes no han hecho, porque nosotros en septiembre nos hemos encontrado con unos borradores de proyectos encima de la mesa en los cuales no había ninguna información sobre la influencia que pudiera tener el que se aprobasen esos presupuestos en esta Cámara, y tenemos razones más que suficientes para pensar que el nuevo procedimiento puede incluso incrementar la recaudación de las rentas de capital, pero clarísimamente y lo he explicado antes.

Los incrementos de patrimonio se manifiestan en un determinado momento pero no es fruto de un periodo de tiempo superior, en ocasiones a muy largo plazo requieren un tratamiento totalmente diferencial. O sea, el incremento de patrimonio se produce en el tiempo, no se produce como una renta de trabajo que se produce en el año y, por tanto, no tiene que jugar en la base imponible del ejercicio. El problema técnico, por consiguiente, radica en el método de corrección, claramente, de la progresividad de la tarifa y que se habilita para el tratamiento de unas rentas que nacen en una acumulación de beneficios durante un número de años. Si miramos cómo está este impuesto en el resto del mundo, ya no digo de Europa, efectivamente es totalmente diferenciado del IRPF, y tal vez el error de esta modificación ha sido incluir este incremento de patrimonio en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. En todo el mundo se trata este impuesto de una forma diferenciada, con tipos fijos, en muchos de los países están totalmente exentos, en inversiones a largo plazo no se paga absolutamente nada y en todos los casos siempre por debajo del residual de la renta. Quiero decir que no estamos inventando nada, sino que todo el mundo lo ha reconocido así. Si quiere algún detalle, podríamos darlo.

También me ha parecido lamentable que diga el señor Alli que la secretaría técnica, los técnicos de Hacienda han estado trabajando sin que nadie les haya dado ninguna directriz. A mí lo que me parece lamentable es que desde el mes de junio que ustedes entraron en el Gobierno hasta el mes de septiembre que lo dejaron hayan tenido trabajando a todos los técnicos de Hacienda y a toda la Secretaría Técnica en un proyecto con el cual ustedes no tienen nada que ver, y les han dejado actuar, y nosotros lo hemos encontrado. Yo le diría que todas las semanas tengo una reunión con los técnicos de Hacienda y sé perfectamente lo que hacen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. En el turno de réplica, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, la portavoz de Unión del Pueblo Navarro ha vuelto a insistir en el aspecto de la peor condición en que se situarían los contribuyentes navarros como consecuencia de que prosperen las enmiendas a la totalidad, y ha hecho referencia a la prestación familiar por hijo a cargo abonado por la Seguridad Social. Pues bien, señorita, también en este supuesto se favorece a las rentas medias y altas, porque esta figura es irrelevante por lo que se refiere a las rentas bajas. Ha hecho también su señoría referencia a los pensionistas de la Administración del Estado que cobran su pensión derivada de una incapacidad, pues mire, esto es imperceptible según el propio informe que remitió el Consejero a los grupos parlamentarios y tiene, a su vez, dentro de la Comunidad Foral escasa presencia.

Por otra parte, la aportación a los planes de pensiones también beneficia a las rentas que tengan capacidad para permitirse este ahorro, que están siempre por encima de 5.000.000 de pesetas. Incluso se puede aplicar a los miembros de unidad familiar cuando disfrutan renta, con lo cual también nos encontramos en un nivel de renta, desde luego, que está muy por encima de las rentas bajas.

Ha hecho referencia, y le agradezco, a mis condiciones. No sabe usted lo que se lo agradezco, más viniendo de usted. Y ha dicho que defendiendo lo indefendible, invocando unas declaraciones mías en las que se hablaba literalmente, y lo ha dicho su señoría, de armonizar para que los navarros no fuesen de peor condición. Y era muy consciente de lo que estaba diciendo, porque mire usted, el concepto "armonizar" viene expresamente recogido en el Convenio Económico, en el artículo 7, apartado b), "condiciones de armonización". Y una de las condiciones de armonización, que es la que define cuándo se está en mejor o peor condición, y lo define con unos parámetros, si no determinados, perfectamente determinables, es que la presión fiscal efectiva global no sea inferior. Este es el criterio de armonización que tenemos que tener en cuenta. Cuando se estudie en profundidad cuál es el nivel de la presión fiscal efectiva global, se llegará a la conclusión de que, incluso con estas reformas que, según anuncia el señor Consejero, van a producir deslocalización de capitales, el conjunto del sistema tributario navarro es muy ventajoso para todos los contribuyentes navarros. Por el hecho de que una figura impositiva no sea todo lo ventajosa que ellos quisieran, valorarán el conjunto del sistema, no vaya a ocurrir que para obtener un beneficio en una operación concreta pierdan el gran beneficio que supone para los contribuyentes navarros, y más para aquéllos que más tienen, el sistema fiscal navarro. Por tanto, ésa es la armonización, la que define el Convenio Económico. Y ahí, señorías,

vuelvo a decirlo, los contribuyentes navarros salen muy beneficiados en el conjunto del sistema.

Dice el señor Consejero que la sociedad es la beneficiaria del sistema. No, señor Consejero, una pequeña porción de sociedad. Y lo hemos dicho todos; aquellos pocos que están en condiciones de obtener esas importantes plusvalías, éstos son los únicos beneficiarios.

Por otra parte, señor Consejero, vincular directamente el que se adopten este tipo de medidas con que se va a potenciar la inversión y que se va a producir una reactivación, es algo que está por demostrar y, además, es una teoría no sólo muy controvertida, sino realmente contrastada en la práctica. El beneficio de estas plusvalías a lo que conduce no es a la inversión, es a mayor beneficio de quienes las protagonizan, porque no necesariamente quien se beneficia de plusvalías las invierte, en muchos casos simplemente se ahorran.

El modelo tributario que se consagra con esta medida, evidentemente, y se ha puesto de relieve por todos, beneficia a las rentas altas. Y las rentas altas en nuestra sociedad son muy pocas. Tenga en cuenta que en torno al 80 por ciento de los contribuyentes declaran menos de tres millones de pesetas, por tanto, ya verá usted dónde se encuentran los posibles beneficiarios de este tipo de medidas.

Ha dicho que no participa de la idea de que se rompa la progresividad, porque la progresividad se debe atribuir al conjunto del sistema. Efectivamente, así está declarado en la Constitución, pero dentro del conjunto del sistema hay unas figuras impositivas que son las que definen la progresividad por antonomasia. Excluidos los impuestos indirectos, que son regresivos, nos quedan los impuestos directos, y dentro de éstos, y me remito a la Exposición de Motivos tanto de la Ley Foral como de la Ley vigente en el resto del Estado, es el Impuesto sobre la Renta la norma esencial en la que se consagra el principio de progresividad. Y ése ha sido el fundamento básico de la impugnación que ha hecho el Partido Socialista, porque, evidentemente, al romper el principio de progresividad, al sustituir un concepto de progresividad por otro de proporcionalidad desaparece la progresividad básica en el sistema tributario. Por tanto, comprenda usted, aunque no participe, que efectivamente se rompe la progresividad.

Le parece lamentable al señor Consejero que haya aludido a que estas medidas eran unas medidas en estudio en la Secretaría Técnica, y que su señoría despacha todas las semanas con sus responsables. No voy a entrar en un debate de quién despacha más, es intranscendente. Lo que le puedo decir es que, efectivamente, conocía lo que estaba haciendo la Secretaría Técnica. Y la Secretaría Técnica tenía instrucción de ver cómo afectaban las medidas que se estaban elaborando al resto

del país. Pero de ahí, señor Consejero, a decir que éstas son las medidas del tripartito hay un abismo, porque ni los partidos del tripartito las conocieron como tales; sólo se transmitieron a los portavoces de Hacienda de los grupos parlamentarios para que las conociesen. Ni el Gobierno colegiadamente las conoció ni se pronunció, ni los grupos parlamentarios, ni cada uno de los partidos se pronunciaron. Por tanto, eran un documento de trabajo y, como tal documento de trabajo, se encargó y se hizo. Y se hizo tan bien que, a pesar de que sus señorías dijeron que no se habían encontrado nada, ahora repiten continuamente que ya se lo encontraron hecho. Por tanto, algo se hizo, al menos facilitarles el trabajo para que, cuando sus señorías llegasen, pudiesen remitir sin consenso con nadie, lo que es evidente, unos proyectos de ley que se habían encontrado elaborados, y a los que ustedes, según una versión, introdujeron sustanciales modificaciones y, según otra versión, parece que no han introducido nada; como estaban se remiten al Parlamento.

He oído, mientras hablaba, una voz dentro del grupo minoritario que sostiene al Gobierno, que no era cierta la afirmación de que los contribuyentes navarros son de mejor condición. Por aquello de que siempre es bueno conocer algo más y no vivir de voluntarismos y mucho menos de prejuicios, les quiero decir que en un estudio nada dudoso, porque procede de la fundación del Banco Bilbao-Vizcaya, se dice literalmente: "En general los impuestos directos en Navarra son considerablemente más bajos que en territorio común y en la Comunidad Autónoma Vasca, tanto en términos de valor añadido bruto como per cápita. Esto es especialmente marcado en el IRPF, donde la recaudación per cápita en Navarra es un 12'3 por ciento inferior a la del territorio común y un 28'9 por ciento inferior a la de la Comunidad Autónoma Vasca". Esta es una de las conclusiones, y otra conclusión, para que lo conozcan sus señorías, es que "En términos de presión fiscal, estas diferencias se traducen en una situación en la que Navarra tiene una presión fiscal considerablemente más baja que el territorio común y la Comunidad Autónoma Vasca. Esta, a su vez, tiene una presión básicamente similar a la del territorio común". Recientemente otro estudio hecho en la Universidad del País Vasco, en este caso estudiando la participación de la recaudación de IRPF en lo que se refiere a la relación IRPF-ingresos totales o Impuesto de Sociedades-ingresos totales, vuelve a ponerlo de manifiesto. Bien es cierto que este dato, que se desprende de unos estudios realizados por profesionales de la materia en una fundación y en una universidad, a sus señorías no les convenza por una razón elemental, porque la fundación es del Banco Bilbao-Vizcaya y la Universidad es la del País Vasco, y, conocida su obsesión contraria a todo lo que proceda de esa Comunidad,

entendemos que bastará este hecho para que descalifiquen los estudios. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Aracama, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Solamente quería dar un dato. Quería decir que me parece que es significativo que durante el año 1995 las bases imponibles y las bases irregulares de las que estamos hablando de incrementos de patrimonio fueron en Navarra en la declaración del IRPF 9.000 millones respecto de los 560.000 millones de bases que se declararon en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Por tanto, estamos hablando de un impuesto que supone el 1'5 por ciento de los ingresos en Navarra. Estamos tirando esta ley hablando sobre todo de la progresividad, o sea, este impuesto parece que no da progresividad al conjunto de los impuestos de Navarra, me parece que es un dato a tener en cuenta. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Aracama. Señor Nuin ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Señora Presidenta. La portavoz de UPN ha dicho que esto no es un debate de ricos contra pobres o de pobres contra ricos. No voy a entrar yo en esas calificaciones, no me parecen las más oportunas para abordar un debate parlamentario, porque esto es un debate parlamentario entre modelos fiscales que, pese a lo que ustedes quieran dar a entender, no compartimos; entre modelos fiscales que son diferentes, y entre orientaciones fiscales y proyectos de ley fiscales como los que remite el Gobierno, sobre los cuales hay posiciones antagónicas, porque lo que ustedes defienden en el ámbito fiscal y lo que nosotros defendemos es diferente. Y ése es el debate no de ricos contra pobres ni de pobres contra ricos, que luego tiene su traducción en la representación de determinados intereses sociales. Pero no hablemos en esos términos, yo estoy dispuesto a hablar en términos de debate político y de debate parlamentario sobre modelos bien diferentes.*

Usted ha dicho que no seamos simplistas. Yo estoy también de acuerdo en que no seamos simplistas pero, si me lo permite, y con todo el respeto del mundo, le diré que usted ha sido muy simplista al valorar una enmienda parcial de Izquierda Unida a este proyecto de ley, porque conoce perfectamente el proyecto de ley que ha remitido el Gobierno; conoce perfectamente la normativa que el Real Decreto-Ley del Estado aprobó y sabe perfectamente que no son iguales, que comparten la misma esencia y avanzan en la misma dirección de eliminar la progresividad en la tributación de rentas irregulares, pero que no son iguales, y que este proyec-

to de ley que nos ha remitido el Gobierno de Navarra avanza más de lo que hace el Gobierno del Estado en la eliminación de la progresividad; sabe perfectamente que en la normativa estatal se diferencia entre incrementos de patrimonios regulares derivados de la transmisión de elementos que lleven en el patrimonio del sujeto pasivo más de dos años o menos de dos años, y los que lleven dos o menos de dos años, tributan de forma progresiva y los que lleven más de dos años, no. Y aquí en Navarra a todo incremento de patrimonio irregular se le da un tratamiento y una tributación que elimina la progresividad.

Mediante enmiendas parciales, nosotros no nos dedicamos exclusivamente a una enmienda a la totalidad que puede ser derrotada en este Parlamento, nosotros trabajamos en todos los ámbitos parlamentarios, en el Pleno y en las Comisiones, y la misión de la Comisión es discutir, debatir y aprobar o rechazar enmiendas parciales que no cuestionan el contenido global del proyecto, porque para eso está la enmienda a la totalidad que nosotros hemos presentado, sino que tratan, en nuestro caso y en concreto con este proyecto de ley, de limitar los daños que, a nuestro juicio, se producen y, en todo caso, de no ir más allá de lo que el Estado ya hace en la eliminación de la progresividad en la tributación de estas rentas. Por lo menos yo creo que es importante aclarar.

Si estamos hablando de modelos fiscales, evidentemente, un modelo fiscal de carácter progresivo, como el que tenemos en Navarra, tiene que traducirse en que un porcentaje de contribuyentes, los que más base imponible tienen, los que más rentas generan, aporten un porcentaje de recaudación más importante. Nosotros trabajamos para que eso se mantenga en el futuro, para que eso permanezca, para que no empiecen a introducirse cuñas en el sistema fiscal que van en la dirección radicalmente opuesta. Y, efectivamente, los incrementos de patrimonio irregulares son una parte relativamente pequeña de la base imponible agregada del impuesto.

Pero, a nuestro juicio, lo grave, lo realmente grave de este proyecto de ley es que se empieza a perfilar, a definir, a introducir un modelo fiscal que no tiene nada que ver con el definido en el artículo 31 de la Constitución y con el que hasta ahora, esperemos que en adelante también, se grava en el conjunto de las rentas sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ha dicho el Consejero que el Parlamento tendrá que rectificar, o así lo he creído entender. El Parlamento rectificará o no rectificará. El Parlamento hará lo que crea que debe hacer, y lo que va a hacer ahora, representando al conjunto de intereses que se sientan en esta Cámara, es rechazar ese proyecto de ley. Y si rectifica lo hará no en función de la opinión del Gobierno, ni mucho menos en

función de los intereses de determinados contribuyentes. Si lo hace, y yo espero que no lo haga, será porque aquí se ha decidido. Yo he percibido, y si no ha sido así lo lamento, un ligero tono duro hacia este Parlamento como tratando de decir: y ustedes tendrán que rectificar porque no les va a quedar más remedio. Pues no, este Parlamento rectificará si de forma autónoma y libre así lo entiende, y nosotros, desde luego, trabajaremos para que la filosofía que en su proyecto de ley ha incorporado no se concrete ni ahora ni mañana ni después.

Por último, respecto a la paternidad de estos proyectos, que ha habido un ligero debate en torno a si eran o no del tripartito, en todo caso, si el tripartito hubiese remitido un proyecto de ley con estas características, con Izquierda Unida no lo habría aprobado. Se habría roto la interlocución que había en ese momento con Izquierda Unida, y lo quiero dejar muy claro, el compromiso fiscal de Izquierda Unida estaba en una revisión global del sistema fiscal y con una Comisión parlamentaria que se había creado al efecto. Por lo tanto, difícil o imposiblemente en las condiciones políticas en las que se sostenía el anterior Gobierno se hubiera podido aprobar una norma como la que ustedes han remitido a este Parlamento.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Quiero volver a insistir en la idea que antes he planteado y que la portavoz de Unión del Pueblo Navarro ha tratado de desvirtuar diciendo que esto no era un debate entre ricos y pobres. Esto es un debate entre rentas altas y rentas bajas, y eso se traduce en pobres y en ricos. Es así de claro. Con los datos que nos ha dado el Consejero, tratando de excusar que la importancia recaudatoria de estas rentas irregulares en el año 95 fueron sólo de 9.000 millones sobre los quinientos y pico mil millones, ha venido a decir que casi estamos hablando del chocolate del loro. No importa, vamos a olvidarnos de eso. No es el problema sólo de hablar del chocolate del loro, es que estamos hablando de 9.000 millones de pesetas, no sé a qué tipo medio tributario, ese dato no nos lo ha dado, no nos ha dicho cuántos eran los contribuyentes que estaban afectados y yo creo que el tema que se nos plantea es, efectivamente, decir, como se ha dicho también, que el 3 por ciento de los contribuyentes aportan el 47 por ciento, aproximadamente, no he cogido bien los datos exactos, pero lo que quería decir es que demuestra el nivel de reparto de riqueza que hay en esta Comunidad, es decir, si el 3 por ciento de los contribuyentes aportan el 47 por ciento de la recaudación quiere decir que hay una concentración muy grande, quiere decir que hay muy pocas rentas altas, pero muy altas.*

Por lo tanto, lo que estamos planteando es la idea de la progresividad, que se mantenga esa progresividad y estas rentas tributen a un tipo marginal, que, curiosamente, cuando se ha hablado de deslocalización, de que ahora se nos van a ir estas rentas y se nos van a desdomiciliar fiscalmente la mayoría de las rentas altas, yo creo que, como decía muy bien el señor Allí, tendrán en cuenta el conjunto del sistema, y el conjunto del sistema es muy beneficioso y el tipo marginal en Navarra es el 53 por ciento para las bases imponibles superiores a 10 millones de pesetas y en el resto del Estado es el 56 por ciento. Por lo tanto, quien se vaya de Navarra, se lo pensará dos veces, se pensará si le conviene el tipo marginal de Navarra o le conviene el tipo marginal del Estado. Si le convienen las deducciones que hay en la cuota por la situación familiar o no le convienen, porque hay un montón de temas que son totalmente diferentes en el régimen común y en el régimen de Navarra, y no creo que sea ese aspecto, si tan pequeño es, si tan poco importa, el elemento determinante a la hora de fijar el domicilio fiscal.

Y luego, el argumento fundamental de la cautividad, es decir, el hecho de que pasando quince años quedaban exentas, etcétera. Yo creo que en la valoración que se hizo, y yo estuve presente en la ponencia que se hizo en el año 92 sobre la reforma del IRPF y en el estudio del proyecto de ley, de la enmienda con texto alternativo que presentó el Partido Socialista, que sirvió de texto base de debate, uno de los argumentos fundamentales era primar el ahorro, y para primar el ahorro, evidentemente, había que evitar situaciones especulativas. Precisamente para eso lo que se planteaba era establecer que el ahorro se mantuviera en esa situación y al final se primara ese ahorro y ¿cómo se primaba?, pues si después de quince años se mantenía ese ahorro en las mismas condiciones, se produciría una exención. Estamos hablando de una reforma del año 92, por lo tanto, no sé que ahorros habrá cautivos, si habrá de aquí a quince años todavía; seguirán ahí, me imagino, en esas condiciones.

En definitiva, ustedes han defendido un modelo determinado, con una carga ideológica determinada y tienen que reconocer, lo digan por activa, por pasiva o por refleja, que beneficia a los más ricos y a las más ricas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Voy a ser brevísimo para hacer alguna precisión a las manifestaciones del Consejero y de la portavoz de UPN, señora Iturriagoitia, perdóname que no me atreva a llamarle señorita Nuria, pero algo tengo que decir. Empezaré diciendo que en el debate, efectivamente, yo creo que no hay que entrar en esas consideraciones. No es, evidente-*

mente, como ha dicho el Consejero, ni puede ser un debate entre ricos y pobres porque ya nos ha dicho que los ricos no pagan este impuesto, entonces, lo demás que podamos decir en el tema no tiene mayor consideración.

Me parece que es importante el aspecto que acaba de apuntar el portavoz de Izquierda Unida, que, a nuestro juicio, el proyecto del Gobierno de Navarra deja en peores condiciones a los contribuyentes de rentas bajas que el propio proyecto del Estado. Lo que ha apuntado el señor Nuin de los dos años a un año, yo creo que eso beneficia expresamente a los especuladores a corto plazo y no beneficia a los ahorradores, que son los pequeños, de más largo plazo, o como le he dicho antes, la exención de las 200.000 pesetas, le pediría que en su momento, si pudiera, leyera el debate que hubo en el Congreso con ese asunto, dejaba de manifiesto que ése era el único elemento de progresividad de este impuesto, y que no es lo mismo las 200.000 pesetas de exención en un aspecto de las plusvalías o en todas, como podía ser a lo mejor más creíble, sino eso compararlo con las 500.000 pesetas de las transmisiones que tenemos en Navarra, que es totalmente distinto, porque ése no es exactamente igual ni tiene nada que ver. Uno puede hacer una transmisión de 500.000 pesetas y tener una plusvalía de 12'50 o de 400.000 y, en cambio, las 200.000 de las plusvalías son directamente deducibles de las plusvalías. Por tanto, yo creo que en este aspecto se ha ido todavía en Navarra beneficiando más a unos en perjuicio de otros.

A la señora Iturriagoitia le diré, en primer lugar, que la falta de argumentos, para mí, se ha visto de manifiesto cuando usted, que tiene muchos conocimientos en esta materia, ha acabado diciendo que aprobemos esto porque, bueno, en el año 97 ya haremos una Comisión, ya trabajaremos ahí para modificarlo... Al final, sólo le faltaba decir estamos en Navidad, felices Pascuas, a ver si esto nos lo quitamos de en medio y empezamos... Quiero decir que esta falta de argumentos ha hecho que, efectivamente, no pueda entrar en otras consideraciones. Pero claro, para usted y para mí estamos en Navidad, pero muchos miembros de su Gobierno, en ese aspecto bondadoso, creo que siguen no estando en Navidad porque siguen haciendo unas declaraciones absolutamente inaceptables para un sector de navarros muy importante, entre los que me encuentro. Ese es otro tema del que algún día hablaremos.

Sobre lo que decía del País Vasco, creo que está muy confundida, me da a mí la impresión, porque en la Comunidad Autónoma Vasca, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, ya sabe usted que las competencias las tienen las Diputaciones Forales. En este impuesto tienen menos posibilidades que nosotros para legislar. Por eso, han llegado ahora a un acuerdo con el señor Aznar para ampliar las posibilidades de nor-

mativa fiscal y, por tanto, en este tema se han tenido que tragar lo que ha aprobado el Gobierno de Madrid, es decir, que no ha habido otra cuestión, y eso es así de claro. En este momento ellos han tenido y tienen que utilizar la normativa que en este impuesto y en este tema tiene el Gobierno de Madrid. Por tanto, no podemos decir que aquí estamos defendiendo una cosa y allí otra, porque no es cierto. Estamos defendiendo lo mismo en los dos sitios y ya le digo que en este tema en concreto me parece que en el fondo del asunto, y eso lo hemos hablado bastantes veces en el partido, en su conjunto estamos absolutamente de acuerdo con lo que aquí decimos, que es una modificación que beneficia radicalmente a unas rentas, además, en perjuicio de otras.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cíaúrriz. Señor López Mazuelas, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Brevísimamente, señora Presidenta, porque ya está casi todo dicho. Simplemente que si al portavoz de Izquierda Unida le parecían duros los términos en los que se han expresado tanto el Gobierno como el portavoz de UPN, a mí me parecen más de un matiz misterioso que duro, porque supongo que lo único que nos va a quedar sin conocer en el Pleno de hoy es uno de los datos, que me lleva a utilizar el adjetivo de misterioso, que empleaba el Consejero de Economía y Hacienda, en la referencia de que pronto veremos, antes de terminar el año creo que decía textualmente, un cambio de posiciones en este Parlamento con lo que hoy se está diciendo. Resulta de cierto misterio, va a ser lo único que nos quedemos hoy sin saber, porque aunque algunas posiciones ya eran esperables, en concreto la nuestra, desde nuestro punto de vista político en esta materia, otras eran menos esperables, y de ahí mi referencia irónica al trabajo político irregular. En definitiva, lo que llama la atención es que el dato dialéctico que utilice el Consejero de Economía sea que la carga impositiva total de esta materia es el 1 por ciento. Pues, señor Consejero, deberá ser muy importante esta materia, por lo menos para el Gobierno, cuando ha traído este proyecto de ley a la Cámara y no le ha servido para ser consciente de la mayoría parlamentaria que ustedes tienen, y, previamente a cualquier proceso negociador, lo han llevado a la Cámara.

Decía también que no entiende absolutamente a nadie, bueno, yo creo que debiera hacer algún esfuerzo el señor Consejero para entender realmente a alguien, porque lo que yo creo es que usted algo sí que entiende. Del proyecto que usted o su Gobierno enviaron a la Cámara a la enmienda que ha presentado su grupo parlamentario hay un cambio, y usted reconocerá que hay, al menos, dos formas de hacer las cosas, dos modelos de fiscalidad que emanan de dos visiones, del proyecto de sociedad y la responsabilidad que tienen los ciudadanos ante las hacien-

das, y reconocen, y por eso presentan la enmienda, que en Navarra no vamos a perjudicar a las rentas medias bajas que quedan por debajo del tipo del 20 por ciento. Por lo menos eso usted lo ve, creo que entonces deberá reconocer que si lo ve, lo acepta, lo decide, y, por tanto, lo entiende, quizás debiera hacer un esfuerzo para entender a los demás, por lo menos, a nuestro grupo parlamentario, cuyo recurso de inconstitucionalidad que ha presentado ha sido admitido a trámite por el Tribunal Constitucional.

Nosotros sí entendemos su posición política que responde a un modelo de fiscalidad absolutamente diferente. Lo único que rompería el misterio es que usted dijera a esta Cámara los datos que posee, que son aquéllos que prevén algún cambio de algún grupo parlamentario.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación. Comenzamos votando la enmienda de Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 28 síes, 16 noes, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda a la totalidad número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, y, en consecuencia, rechazado el proyecto de ley foral por el que se modifican diversos aspectos de la Ley Foral 6/1992, de 14 de mayo, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Señores Parlamentarios, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media. Muchas gracias.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 23 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral del Impuesto de Sociedades, presentadas por los Grupos Parlamentarios «Mixto-Eusko Alkartasuna», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Comenzamos el debate del tercer punto del orden del día, que es el debate y votación a las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de ley foral del Impuesto de Sociedades, que han sido presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto-Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, Ezker Abertzalea y Convergencia de

Demócratas de Navarra. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Buenas tardes. El Impuesto sobre Sociedades cumple el objetivo de gravar los beneficios obtenidos por las entidades jurídicas. En ese sentido, constituye un complemento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el marco de un sistema tributario sobre la renta. Además, cumple una función de retención en la fuente respecto de las rentas de capital obtenidas por los inversores extranjeros a través de sociedades de su propiedad residentes en territorio español.

Ambos objetivos, que responden a los principios constitucionales de suficiencia y justicia establecidos en el artículo 31 de la Constitución, son una constante en Impuesto sobre Sociedades. El presente proyecto de ley no altera dichos objetivos y, por consiguiente, no implica una transformación radical de dicho tributo.

Las causas que motivan la reforma del Impuesto sobre Sociedades tampoco ponen en cuestión su actual estructura, aunque sí determinan modificaciones de cierta importancia. La primera es la reforma parcial de la legislación mercantil, que implica un acercamiento entre el resultado contable y la base del impuesto y una primacía de las normas mercantiles y contables sobre las fiscales; la segunda, es la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, realizada por la Ley Foral 6/1992, que concibe al Impuesto de Sociedades como un antecedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que implica una retención en la fuente respecto de las rentas del capital obtenidas por las personas físicas a través de su participación en entidades jurídicas; la tercera de las causas de la reforma viene dada por la apertura de nuestra economía a los flujos transfronterizos de capitales, y es, posiblemente, la que con mayor intensidad demandaba una modificación del Impuesto sobre Sociedades, ya que estaba concebido sobre una economía cerrada. Los cambios realizados se han logrado mediante la modificación de la deducción por doble imposición internacional y la incorporación de la denominada transferencia fiscal internacional; la cuarta causa que justifica esta reforma viene dada por la dispersión normativa que padece actualmente el Impuesto sobre Sociedades, que data nada menos que de 1978. Es más, nos encontramos en su régimen fiscal vigente con regímenes especiales, como el de consolidación fiscal que son anteriores a dicha Ley de 1978. Todo ello propicia una clara inseguridad interpretativa.

El proyecto de ley foral pretende recoger en un único texto legal las disposiciones reguladoras del

Impuesto, tanto en lo que refiere a su aplicación general, como a los denominados regímenes especiales. Tan sólo queda al margen de la norma la regularización de las sociedades cooperativas y de las fundaciones. Se pone así fin a la actual dispersión normativa mediante una deseable y adecuada sistematización de la misma.

Por lo demás, los principios de la reforma que les proponemos son, en primer lugar, el de neutralidad, que, asociado al de eficacia, que a la menor interferencia posible en las conductas de los contribuyentes constituye un eje esencial de la reforma del Impuesto en paralelo con otras reformas llevadas a cabo en los países de nuestro entorno. La concreción de estos principios de neutralidad puede concretarse en las siguientes medidas: reordenación de los incentivos a la inversión y al empleo, poniendo especial énfasis en los generadores de economías externas positivas, como investigación y desarrollo y formación profesional y en aquellas que eliminan el carácter negativo, como las actividades anticontaminantes; segundo, eliminación o al menos reducción de exceso de imposición sobre los beneficios distribuidos mediante la corrección de doble imposición de dividendos y de las plusvalías derivadas de la transmisión de acciones de sociedades participadas; y, tercero, exención para los supuestos de reinversión de beneficios extraordinarios de activos material e inmaterial afecto a actividades empresariales.

El segundo principio es el de transparencia, que exige que las normas tributarias sean inteligibles y que de su aplicación se derive una deuda tributaria cierta. Este principio se desprende del más general de seguridad jurídica y en él se inspiran, entre otras medidas, la inserción de los regímenes tributarios especiales y la posibilidad de realizar acuerdos previos en materias de precios de transferencia.

El tercer principio es el de sistematización, que reclama que exista la más adecuada coordinación entre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades. El método de deducción por doble imposición de dividendos constituye la medida más relevante.

El cuarto principio es el de coordinación internacional, que exige que se tomen en consideración las tendencias básicas de los sistemas de nuestro entorno. En este sentido, nuestro proyecto contiene mecanismos adecuados para evitar la doble imposición internacional a través de los sistemas de deducción aplicable a las rentas obtenidas en el extranjero, y de exención en el supuesto de los holdings.

Por último, el principio de competitividad, que pide que el Impuesto de Sociedades coadyuve y sea congruente con el conjunto de medidas de política económica. En este sentido, el proyecto de ley reba-

ja el tipo del 35 al 32'5 por ciento; aumenta la deducción de gastos de formación; prevé la libertad de amortización, en algunos casos; admite el método LIFO en la valoración de existencias; vuelve a tomar en consideración las reservas para inversiones para mejorar la autofinanciación de las empresas; tiene en cuenta la bonificación para las empresas de nueva creación; aumenta la deducción de gastos de I+D; promueve la actividad de exportación; aumenta la deducción por inversiones cuando se realiza un esfuerzo inversor; admite la aplicación de los coeficientes de actualización y la transmisión de elementos patrimoniales; mantiene el régimen especial para inversiones; ayuda fiscalmente a las actividades de conservación y mejora del medio ambiente; y fomenta la creación de empleo fijo.

El conjunto de todas estas razones y las fechas en que nos encontramos hacen necesaria y urgente la aprobación del presente proyecto de ley debido a que algunas de las medidas contempladas entran en vigor el año 1996. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Aracama. Vamos a abrir, a continuación, un turno para defender las enmiendas que han sido presentadas a este proyecto. Comenzamos por el Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, para lo cual tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. La verdad es que no pensaba intervenir con esta urgencia y ser el primero en tener que mantener la enmienda a la totalidad que hemos presentado al Impuesto de Sociedades que presenta el Gobierno. Yo creo que a este Impuesto, como he señalado en los anteriores, le son de aplicación, evidentemente, los argumentos formales que hemos puesto de manifiesto en el debate de los dos proyectos anteriores. La tramitación de la reforma fiscal que se pretende desde el Gobierno hace caso omiso, como ya hemos dicho antes, a algo que nosotros creíamos que era fundamental para poder hacer una modificación coordinada, congruente, consecuente, global de la imposición tributaria en Navarra, como fue, ya lo he dicho antes, la Disposición Adicional de los Presupuestos y la Comisión que, derivada de ella, se creó en el Parlamento, del que el partido en el Gobierno ha hecho caso omiso desde que se hizo con el mismo.*

Hemos sido informados a través de los medios de comunicación y hemos asistido atónitos y expectantes ante las incongruencias que en este Impuesto, concretamente, han tenido las manifestaciones que se han hecho al respecto por parte de UPN. Y no sólo por parte de UPN, sino también por parte del Gobierno central, por parte del Gobierno del PP que, yo creo que con desprecio a la autonomía de Navarra en esta materia, amenazó desde el principio con no ser impasible ante la reforma tributa-

ria en Navarra. Ya el día 30 de octubre, cuando se estaba planeando en Navarra una reforma de las características parecidas a las que se han realizado en la Comunidad Autónoma, el Gobierno central salió diciendo, y ahí consta mucha hemeroteca al respecto, que no sería impasible ante la reforma de Navarra, en un desprecio, desde nuestro punto de vista, a los principios y a los planteamientos de nuestra autonomía fiscal en esta materia.

Poco después se puso de manifiesto, también, la pretensión del Gobierno de UPN de mantener el tipo impositivo del 32'5 por ciento, que es el que nos viene en el proyecto, pero pocos días más tarde, el propio Presidente del Gobierno hacía alusiones a que podía volver a reconsiderar este tipo y plantear el 35 por ciento, como pretendía el Partido Socialista. Pero, en este trámite, yo creo que de un espectáculo, a lo largo de una serie de meses en los que no se ha sabido a ciencia cierta cuál es la postura del Gobierno en un tema tan fundamental, nos encontramos con que el Partido Popular para sorpresa de todos y primero del señor Consejero, según le pude oír en unas manifestaciones públicas de una radio local, después de amenazarlos con recurrir el Impuesto de Sociedades si lo rebajábamos al 32'5 por ciento, iba a tratar de incluir en una modificación, que estaba prevista, el 30 por ciento para un tipo de empresas, las Pymes. El Gobierno, rápidamente, en una rueda de prensa manifiesta, y aquí vamos a ser todavía mucho más avanzados en ese sentido diría yo que el Partido Popular, y que es su interés y su voluntad aplicar esa rebaja al 30 por ciento a todas las empresas, no sólo a las Pymes, en los quince primeros millones de beneficios.

En este momento, la verdad es que no sabemos qué va a ocurrir con un tema tan fundamental, porque, evidentemente, estamos de acuerdo con parte de los principios que ha puesto de manifiesto el Consejero, pero no sabemos si lo que pretende el Gobierno en este momento es modificar este tipo del impuesto al 32'5, como dice el proyecto, subirlo al 35, como pretende el Partido Socialista, o rebajarlo incluso al 30 por ciento, como hace pocos días se decía por el portavoz del Gobierno en una rueda de prensa. Habría que preguntarse en este momento, porque estamos hablando de un tema fundamental en el desarrollo del impuesto, qué va a pasar con la propuesta que contiene el texto del Gobierno sobre el 32'5 por ciento ¿Se va a pactar con el Partido Socialista el mantener el 35 por ciento y, por tanto, dejar a las empresas en Navarra en una situación distinta y, según puede parecer obvio, perjudicial respecto a sus niveles de competitividad y sus niveles de fiscalidad en esta materia o se va a ir más lejos y se va a presentar, que ya digo que desconozco porque no tengo las enmiendas parciales planteadas por los grupos si se va a

rebajar, como decía el portavoz del Gobierno, del 32'5 al 30 por ciento?.

¿Se va a exigir la creación efectiva de empleo en las empresas para acogerse a los beneficios fiscales que prevé la ley? Yo creo que todos estamos de acuerdo en que uno de los objetivos de la modificación de ese impuesto es agilizar y desarrollar el objetivo fundamental, que es el desarrollo o la posibilidad de crear empleo. No sabemos, en este momento, si la postura del Gobierno va a ser la de mantener el texto tal y como está previsto o si se va a ir por otro camino, como han anunciado también algunos otros grupos.

En este momento no sabemos, desde nuestro punto de vista, qué estamos votando. Si estamos votando un proyecto, el de UPN, que está en este momento publicado en el Boletín, o si estamos votando después un proyecto que parece que se va a acabar pactando con el Partido Socialista. Por tanto, no sabemos al final cuál va a ser el resultado de un impuesto que es fundamental para el desarrollo de las empresas en Navarra.

Comprenderán sus señorías que la mejor forma de crear inestabilidad, desconfianza, intranquilidad en el desarrollo de Navarra y, desde luego, en el desarrollo de las empresas es lo que ha ocurrido a lo largo de estos meses, por parte del Gobierno, respecto a la tramitación del Impuesto de Sociedades. Hace pocos días un destacado dirigente del Partido Socialista de Euskadi decía en un artículo publicado en un periódico que la vía del Partido Popular es el abandono de la ideología para centrarse en una defensa cínica del poder. Yo no sé si eso se puede transmitir o no a Navarra pero, desde luego, en este momento no sabemos cuál es el planteamiento de UPN, del Gobierno, respecto a algunos temas tan fundamentales como los que se desarrollan en este proyecto.

Como dice un dicho popular, me da la impresión de que en este proyecto de ley todo es bueno para el convento para hacer dulce de pera, porque lo mismo daba hablar del 32, que del 35 o que del 30 por ciento, y no sabemos en este momento cuál va a ser la postura que va a mantener el grupo que sustenta al Gobierno. Por tanto, nosotros en este proyecto estamos en absoluto desacuerdo con toda su tramitación, ya he dicho al principio, por no contar con el desarrollo establecido al respecto por la Ley presupuestaria y por la Comisión creada para la reforma tributaria y estamos también en desacuerdo con la tramitación que el Partido de UPN ha intentado hacer respecto a este proyecto, en el que hemos llegado a este momento en el que solamente conocemos las enmiendas a la totalidad sin tener más noticias de cuál va a ser la postura final en el caso de que se diera tramitación al proyecto del Gobierno, que podría sustentar el proyecto que nos remite.

A mí me da la sensación de que a lo largo de este proyecto lo que se ha planteado ha sido intentar, por una parte, quedar bien o, por lo menos, no enojar los planteamientos del Partido Popular en Madrid, no poner en un brete al Partido Popular en sus amenazas de intentar recurrir este impuesto si realmente hacíamos lo que parece que quiere hacer el Gobierno de UPN, y que se va a tratar de aprovechar la situación y la actitud del Partido Socialista para volver a un tipo y a una tarifa que nos parece que no estarían de acuerdo con la situación objetiva de la realidad económica que nos rodea.

Por tanto, nosotros creemos, y vuelvo a reiterar, que se debía haber hecho una reforma conjunta, congruente, como decía el Consejero, porque esto afecta también al IRPF que esta mañana hemos rechazado en el proyecto del Gobierno, afecta también a otro tipo de impuestos como puede ser el de actualización de valores y afecta al conjunto de la normativa fiscal de Navarra. Se ha tratado de ir, yo creo, a los hechos consumados, a remitir un proyecto del que no sabemos cuál va a ser su futuro y su final y, desde luego, nosotros creemos que, aunque se han hecho algunos intentos, y me parecen positivos, de tratar de hacer una legislación acorde con la situación económica del contexto exterior a Navarra y hacer también una cierta reconsideración, que hacía falta, de los principios del Impuesto de Sociedades, que estaban dispersos por una legislación variopinta absolutamente difícil de controlar, si seguimos con la actitud que ha manifestado hasta ahora UPN de seguir al paio de las modificaciones que puedan ir haciendo otros, nos encontraremos con que hemos podido hacer un texto refundido, más o menos, de la imposición de sociedades en este momento, pero que a lo mejor en la Ley presupuestaria tenemos que modificar algo o a lo mejor dentro de dos meses tenemos que volver a modificar los principios establecidos en este impuesto.

Por tanto, nosotros creemos que se debe retirar el proyecto, que se debe remitir por parte del Gobierno, si éste es su texto, a la Comisión creada al efecto para que podamos debatir cuál es el contenido o el consenso mayoritario del Parlamento en esta materia y, en ese sentido, nos parece que el Impuesto de Sociedades, el texto de proyecto, debe ser devuelto al Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Para la defensa de la enmienda de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señora Presidenta, señorías. Buenas tardes. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha presentado una enmienda de devolución al proyecto de ley del Impuesto de Sociedades por considerar que la reforma que el Gobierno de Navarra nos propone y nos trae a la Cámara, como

el conjunto de la reforma fiscal que ha presentado, se inscribe dentro de una política que mejora muy notablemente la tributación de las rentas empresariales, en este caso de las personas jurídicas, y lo hace además, en este caso específico del Impuesto sobre Sociedades, sin condicionar esa mejora, esos beneficios fiscales añadidos o sin condicionarlos suficientemente, algo que para nosotros es fundamental y es la creación de empleo no precario.

Por otra parte, al igual que la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la actualización de valores, el proyecto de ley de Impuesto sobre Sociedades no nace de una iniciativa exclusiva o propia, sino que nace a remolque de otras actuaciones de otras Administraciones tributarias. Esto es un denominador común de toda la reforma y, por lo tanto, se inscribe en ese marco y en ese mismo análisis global. Introduce elementos específicos, entre los cuales, desde nuestra perspectiva, hay que resaltar, entre otros, la reducción del tipo general de gravamen del 35 al 32'5 por ciento, algo que desde el propio Gobierno se ha venido a calcular el coste recaudatorio de esta medida en torno a los 1.800 millones de pesetas anuales, supone también un incremento muy notable de los beneficios fiscales, ya digo que sin condicionarlos en absoluto en forma suficiente a la creación de empleo no precario, y se incrementan estos beneficios muy por encima, en algunos casos, de los que están contemplados en territorio común.

Y ahí está la deducción en cuota por inversiones, ahí está la exención por reinversión y, también, este proyecto de ley sobre sociedades tiene la característica, a nuestro juicio resaltable, de que incorpora al proyecto de ley, con carácter permanente, beneficios fiscales que hace escasos años se plantearon y defendieron por los entonces responsables del Gobierno de Navarra, también de la misma formación política que ahora ostenta el Ejecutivo, como coyunturales, como adaptados a unas circunstancias temporales muy concretas de recesión y de crisis económica, y aquí habría que incluir a la reserva especial por inversiones o a las llamadas vacaciones fiscales.

Por lo tanto, son aspectos muy importantes que no pueden dejar de mencionarse y que se traducen en una reducción notable de la presión fiscal que las rentas empresariales, en este caso de personas jurídicas, experimentan.

El Gobierno de Navarra trata de justificar la reforma, entre otros argumentos que da, en el hecho de no incurrir en una pérdida competitiva respecto a otros territorios que han realizado la reforma y también en el hecho de estimular fiscalmente la inversión y la creación de empleo.

Respecto al mantenimiento del nivel competitivo, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Nava-

rra, respecto a la capacidad de atracción de inversiones, desde nuestra formación, creemos necesario matizar, al menos, de forma importante ese discurso oficial. Las decisiones de inversión o de desinversión son decisiones de carácter estratégico que una empresa toma, que se adoptan en función de muchos factores, infraestructura, entorno industrial, formación, I+D, entre los cuales, a nuestro juicio, difícilmente se puede sostener que el Impuesto sobre Sociedades tenga más allá de una importancia residual, no nula, evidentemente. Pero en el conjunto de factores que determinan estas decisiones, a nuestro juicio, residual, y, desde luego, en modo alguno se puede situar entre los factores que determinan primordialmente las decisiones de inversión o de desinversión de carácter estratégico.

En lo referente al estímulo a la creación de empleo, de una somera lectura del proyecto se desprende inmediatamente que éste no es un objetivo inmediato del proyecto de ley. Apenas se contempla un incremento adicional de 200.000 pesetas en cuota para la creación de empleo no precario sobre la deducción general contemplada por creación de empleo, y esto es lo único que se contempla en el proyecto de ley de cara a estimular la creación de empleo no precario. Esto a nosotros nos parece muy insuficiente y, de hecho, en gran medida las enmiendas parciales que hemos presentado a este proyecto de ley van dirigidas a incentivar la creación de empleo indefinido, la contratación indefinida y también a incentivar fiscalmente reformas del mercado de trabajo que a nosotros nos parece muy importante abordar, como el proceso de reparto de trabajo. Nosotros, a través de enmiendas parciales, entendemos que estos objetivos sí que pueden y merecen ser incentivados fiscalmente. Ya digo que el proyecto de ley en lo tocante a creación de empleo y a estimular la creación de empleo no precario nos parece muy insuficiente. Estamos abiertos al diálogo con el conjunto de fuerzas parlamentarias, especialmente las fuerzas parlamentarias progresistas o de oposición a la filosofía fiscal que emana de este proyecto de ley, para, en el trámite en Comisión, intentar modificar en ese sentido el proyecto de ley, porque sin duda hay margen, si es que se rechazan las enmiendas a la totalidad que se han presentado, para que en Comisión nos pongamos de acuerdo en modificar algunos aspectos sustanciales del proyecto de ley y, desde luego, nosotros estamos y vamos a estar abiertos y dispuestos a ello.

En definitiva, a nuestro juicio, a juicio de Izquierda Unida Ezker-Batua de Navarra, este proyecto de ley y el conjunto de la reforma, como se ha venido poniendo de manifiesto reiteradamente a lo largo del debate esta mañana, se inscribe en un modelo fiscal con el cual tenemos enormes diferen-

cias. Un modelo fiscal conservador, neoliberal, que estructura el marco fiscal, que centra el marco fiscal en dos grandes basamentos, por un lado, la imposición indirecta y, por otro lado, en la tributación directa, la recaudación por rentas de trabajo. Nosotros creemos que el conjunto de la reforma y este proyecto también de Impuesto sobre Sociedades avanzan en esa dirección. Las diferencias respecto al modelo fiscal que nosotros defendemos son evidentes, las distancias son importantes y, por lo tanto, la oposición al conjunto de la reforma de este proyecto de ley por parte de Izquierda Unida Ezker-Batua de Navarra se hace evidente, como, a nuestro juicio, también se debería hacer evidente para el conjunto de fuerzas que se reclamen progresistas y que de esa definición, al menos, parece claro que deberían defender un modelo fiscal muy diferente al que subyace en las iniciativas del Gobierno. A nuestro juicio, estas iniciativas merecen una contundente y cumplida respuesta. Nosotros estamos, ya digo, dispuestos a trabajar desde este Parlamento para conseguirlo.

Finalmente, quiero decir que si se rechazan las enmiendas a la totalidad, en el ulterior trámite en Comisión, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra no va a ser, en modo alguno, propenso a aceptar en el debate la incorporación de improvisaciones de última hora. Creemos que éste es un proyecto muy importante, que no debe admitir improvisaciones, que no debe admitir que un día se incorpore al proyecto de ley un determinado porcentaje y al día siguiente se venga, incluso desde el propio Gobierno, con otras propuestas. Si el Gobierno no tiene claro el tipo general de gravamen, lo mejor que puede hacer es retirar este proyecto, clarificar sus ideas y volver a remitirlo a esta Cámara, pero en modo alguno nos parece que el procedimiento adecuado sea que sobre la marcha se modifique, mediante iniciativas que cambian de un día para otro y que tienen una fuerte carga de improvisación, el contenido que el propio Gobierno nos ha remitido a este Parlamento.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Para la defensa de la enmienda de Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Buenas tardes. Gracias señora Presidenta. Nuevamente volvemos a debatir otro proyecto de ley encadenado en el paquete de medidas de reforma fiscal planteado por Unión del Pueblo Navarro y, como ya hemos dicho esta mañana, nosotros creemos que se va a profundizar en la aplicación de una política económica antisocial y en contra de los trabajadores y de las rentas asalariadas. La derecha, en este caso Unión del Pueblo Navarro, y quienes apoyan el contenido de este proyecto de ley están defendiendo con grandes eufemismos una política económica que dicen necesaria para avanzar hacia la conver-

gencia europea e incentivar la inversión. Hay que recordar aquella frase que dijo un canciller alemán: "Los beneficios de hoy son inversiones para mañana y puestos de trabajo para pasado mañana". Sin embargo, fue con posterioridad desmentida por el propio canciller al reconocer que no era cierta esta aseveración, porque pocos beneficios se reinvierten en el sector productivo, y cuando hay inversiones son para sustituir mano de obra, no precisamente para crearla. Ahí están los informes económicos, ahí está la realidad fuera de todos los discursos, y podemos decir que desde 1985, año previo a la entrada en la Comunidad Económica Europea del Estado español, hasta 1995, en estos diez años el tipo legal de gravamen, como ya hemos comentado, ha sido el más bajo, no solamente de la Comunidad Económica Europea, sino de la OCDE. Y decimos el tipo legal, porque si vamos a tipos reales todavía el Estado español ha estado muy por debajo de esos tipos medios, y ¿qué se ha hecho durante estos diez años?, porque la realidad es que estamos aproximadamente entre un 15 y un 17'5 por ciento, según las fuentes y según los análisis, de tipo medio de gravamen real, no el nominal del 35 por ciento, sino el real, y tenemos que decir que en esta situación lo que mueve a la sociedad y a la política económica no es el tipo marginal de gravamen sino que son otros muchos factores. ¿Qué podemos plantearnos de los costes financieros?, ¿qué se nos dice de los costes energéticos? La competitividad se busca por otras vías, no por la vía fiscal. Eso los expertos y los analistas lo han dejado claro.

En Alemania, que tiene un tipo de impuesto mucho más elevado que el que ya tenemos en nuestra legislación y que el que se plantea aquí a la baja, cada uno de los estados federados puede poner sus propios recargos, lo que significa que en situaciones se den tipos del 60 por ciento. Estamos hablando aquí de una rebaja del 35 al 32'5 por ciento, que es como elemento central que se ha puesto en esta reforma. Por eso creo que en Alemania no se puede plantear que, precisamente, lo que lleva adelante, lo que impulsa la competitividad, sea la rebaja en el tipo del impuesto.

Si de verdad lo que se quiere defender es el derecho de los trabajadores, el derecho de las rentas más bajas, entendemos que se debe rechazar esta norma en su totalidad, porque no es bajar, como decía antes, al 32'5 por ciento lo que hace que los que pagamos otro tipo de impuestos como IRPF, IVA, etcétera, temblemos. Hay que decirlo claro. Es el entramado intermedio, las amortizaciones aceleradas, la actualización de balances que por la mañana hemos comentado, las bonificaciones especiales, los tratamientos a gastos suntuarios, la compensación hacia adelante de bases imponible negativas, etcétera. Es todo esto y más

lo que hace en realidad que la diferencia entre la cuota íntegra y la cuota líquida del Impuesto de Sociedades sea tan grande que este impuesto quede plenamente desfigurado. Si ahora estamos en tipos reales medios de gravamen en torno, como decía antes, al 15 y 17 por ciento, ¿cuánto vamos a tardar con la nueva norma en llegar al tipo de gravamen medio real igual a cero?

Señoras y señores Parlamentarios, cada vez que se baja la recaudación de un impuesto está claro que hay que subirla de otro, porque los ingresos totales al final no bajan. Por la mañana lo he señalado, desde 1990 hasta 1995 el Impuesto de Sociedades ha bajado en su participación en el total de los ingresos. Sin embargo, el IVA ha subido en su porcentaje de aportación, lo mismo que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Todos conocemos, lo hemos debatido y lo hemos puesto también de manifiesto en otras ocasiones, que el IVA es un impuesto regresivo, que el IVA lo soportan en mayor parte las rentas más bajas, porque se consumen en su totalidad y el IVA es un impuesto al consumo. Quien tiene que consumir toda su renta está pagando el 16 o el 7 por ciento y los que tienen mayores rentas, los que menos propensión marginal tienen de consumo está claro que soportan menos presión fiscal, vía IVA, y no nos parece que ésta sea la medida, bajar los impuestos directos compensándolas con subidas en los indirectos.

Creemos que en este planteamiento que se hace en la globalidad, en el proyecto de ley se plantea una clara disminución de la capacidad recaudatoria de este impuesto y entendemos que un mensaje de izquierdas debe sustentarse en la realidad machacona de los números. ¿Cuántos puestos reales de trabajo estable se han creado con las vacaciones fiscales? Esas vacaciones fiscales que se plantearon con carácter coyuntural en una determinada situación económica se nos convierte en el proyecto de ley en algo no coyuntural, sino estable y definitivo. Seamos claros. Además, hay que manifestar que las denominadas vacaciones fiscales, esa reserva especial de inversiones, lo único que han hecho ha sido conseguir un aumento en su margen de beneficios, a través de él las empresas, y, en el mejor de los casos, adelantar inversiones que estaban ya previstas dentro de la planificación empresarial.

Es por todo esto por lo que hemos presentado una enmienda a la totalidad. Ya digo que creemos que el proyecto de ley en modo alguno cumple la finalidad que debe cumplir este impuesto, que es gravar debidamente los beneficios obtenidos por las entidades jurídicas. Se nos dice en el preámbulo que eso se mantiene, que el principio de suficiencia financiera se consigue a través de la recaudación que se obtenga por este impuesto. Nosotros entendemos que no, que la estructura principal de este

impuesto no responde a eso, sino que responde a disminuir la carga impositiva de las empresas y además, como ya se ha señalado, sin que ello implique un compromiso de que los impuestos que se obtengan por esa vía tengan alguna otra finalidad, en definitiva, el hecho de que se conviertan las vacaciones fiscales –ya lo he mencionado– como elemento importante dentro de esta reforma. Por lo tanto, nosotros solicitamos la devolución del proyecto a la Diputación. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araiz. Por parte del grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Martínez Ezcaray para defender su enmienda.*

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Convergencia de Demócratas de Navarra quiere una reforma fiscal genuina para Navarra y ello es compatible con los sistemas fiscales del entorno. Sólo hay que poner voluntad política y con ella esto se puede resolver. Ya decíamos por la mañana, desgraciadamente, por el turno de exposición de las enmiendas, por la operatoria parlamentaria, se han invertido los términos; éste creo que era el primer proyecto del que había que hablar y probablemente el de la actualización de balances el último, incluso, el de la actualización de balances en conjunto con éste. Como decía, el cuerpo central de la imposición directa está alrededor del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades. El Impuesto de la Renta de las Personas Físicas concebido como un impuesto de carácter progresivo y el Impuesto de Sociedades concebido, fundamentalmente, o, al menos, hasta la fecha, como un impuesto proporcional que puede luego ser compensado en parte en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Nosotros queremos y proponemos para Navarra un Impuesto de Sociedades que reúna las siguientes características: primero, que se encaje dentro de lo que llamaríamos tendencias modernas del impuesto; segundo, que sea esencialmente recaudatorio; tercero, que sea un impuesto estable; y finalmente, que sea un impuesto sencillo.

Hablando de las tendencias modernas, evidentemente, una buena parte del cuerpo de la reforma que se presenta está inspirado en tendencias modernas y nos hemos de referir, lógicamente, a todo aquello relativo a la determinación de la base impositiva y a todo aquello relativo a la compensación de la doble imposición, especialmente de la doble imposición internacional.

Previamente se había hecho un efecto correctivo importante con la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, al determinar la manera de incorporar los rendimientos de dividendos. Esto

produce una aproximación importante a la neutralidad entre los dos impuestos.

Dentro de estas tendencias modernas podemos decir que tienen que evitar la doble imposición, es decir, los dos impuestos deben tender a ser un solo cuerpo y, por lo tanto, hay que buscar la neutralidad entre los dos o, en definitiva, evitar la doble imposición. Todo ello sin olvidar que deben tender a que la tributación se produzca en función de la capacidad de contribución de los sujetos pasivos y, en consecuencia, debe ser un impuesto justo, equitativo y progresivo dentro de lo que cabe de justicia, equidad y progresividad al hablar de impuestos, cuidando especialmente, y no sólo como ocurre con la Renta de las Personas Físicas, las rentas bajas, sino también el Impuesto de Sociedades debe cuidar esto y les voy a poner un ejemplo muy rápido. Un gran empresario que tribute por Impuesto de la Renta de las Personas Físicas tiene la oportunidad de compensar al final todo aquello que ha pagado por el Impuesto de Sociedades, pero, sin embargo, un pequeño empresario, y cuántos hay, y no hablemos, por tanto, de rentas de trabajo y de rentas de capital sino hablemos de rentas débiles y rentas fuertes, hablemos del pequeño industrial que se pone una máquina y se pone a trabajar, éste me parece que es más un trabajador que otra cosa, éste no tendría nunca oportunidad de compensar la totalidad del impuesto. Luego tenemos que buscar esa progresividad en el impuesto y esto nosotros nos lo hemos planteado en la idea que tenemos respecto de este proyecto y que a través de las enmiendas parciales que hemos presentado se adivina.

Un impuesto, en nuestra opinión, debe ser esencialmente recaudatorio, es decir, de alguna manera por la mañana ya lo adelantaba, en definitiva, ¿qué es lo que pretendemos con los tributos? Parece al final que estamos vendiendo ventajas a los contribuyentes y que les estamos dando incentivos. No señor mío, el impuesto es para recaudar y, en todo caso, aquellas medidas que pongamos no serán nunca de fomento, serán paliativas del efecto de erosión en la renta que producen los tributos.

En definitiva, el mejor tributo que puede existir sería aquel que no existe, pero desgraciadamente la sociedad tiene que funcionar con tributos, luego es un mal necesario, no es un bien que hacemos a los contribuyentes a base de darles ventajas, no. Estamos paliando los efectos del impuesto. De ahí que nosotros en el concepto esencialmente recaudatorio entendemos que el impuesto debe ser una manera de determinar una base imponible, una manera de evitar la doble imposición y, finalmente, unos tipos de recaudación y, en este sentido, proponemos pura y simplemente aplicar tipos efectivos. Hemos creído que los tipos efectivos van a ser el 28 por ciento como tipo general, el 25 por ciento para

todas esas figuras que están contempladas al tipo de tributación reducido del 25 por ciento, e incluso un tipo del 20 por ciento para aquellos rendimientos bajos, para que sean similares a los del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por ejemplo, de menos de cinco millones de pesetas que tributen al tipo del 20 por ciento.

Pero, decimos recaudatorio, esto también significa que tiene que prever la corrección de situaciones excepcionales, es decir, en un momento dado pueden ser necesarios más impuestos. Yo creo que, desgraciadamente, ante esa situación nos vamos a encontrar cuando haya que renegociar el Convenio Económico con el Estado. Esto va a determinar la necesidad de más ingresos. Bueno, tiremos de una figura flexible que podría ser en forma de un recargo y que nosotros estimamos que podría ser incluso hasta del 20 por ciento. Un recargo transitorio en función de las necesidades para así recaudar lo que sea preciso en cada ejercicio en función de su presupuesto o incluso por calamidades extraordinarias, Dios no lo quiera, o incluso por proyectos importantísimos, que bienvenidos serían, y que haríamos que todos los navarros participasen en ello. Además, si hacemos un impuesto de estas características conseguiremos también que no sea necesaria ninguna de las medidas de fomento, señores, al presupuesto de gastos, y les voy a poner otro ejemplo. Si ustedes han leído con detenimiento el proyecto de presupuestos observarán, y me voy a remitir al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que las medidas de apoyo a la vivienda suponen nada menos que 15.000 millones de pesetas entre lo que significan los 8.000 millones de deducciones en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y el conjunto de medidas de apoyo.

Es una pena, se ha ido la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, pero, si no, le diría, señora Consejera, ¿qué haría usted con 15.000 millones de pesetas en su Departamento para hacer de verdad promoción de la vivienda? Lo mismo le podría estar diciendo al Consejero de Industria si todas estas deducciones que se van por un camino o por otro fuesen a sus manos y las pudiese administrar con criterios lógicos. Porque, señores, se ha demostrado que buena parte de las medidas de apoyo fiscal no tienen otro efecto que el de reducción de la recaudación. Sí es cierto que indirectamente contribuyen al desarrollo, a la inversión, etcétera, pero sólo indirectamente, es decir, quien tiene que invertir invertirá sólo si necesita las inversiones, no porque le hagan una rebaja en ese momento en los impuestos, o quien tiene que contratar empleo lo hará porque necesita esos empleados, no porque le hagan una rebaja en el impuesto. Luego señores, vemos por otra parte cómo las medidas de apoyo al empleo administradas desde el Departamento de Industria, véase los

casos de promoción de sociedades anónimas laborales, cooperativas, y la más importante de todas, quizá, la promoción del autoempleo, son tremendamente eficaces porque están medidas. Las fiscales, señores, no están medidas.

Necesitamos, además, y proponemos que este impuesto sea estable, y estable significa que dé seguridad jurídica, es decir, que el contribuyente sepa qué es lo que va a pagar de tributos, que pueda hacer planificación empresarial y estrategia empresarial y que, además, sirva para que gobierne quien gobierne, es decir, si en un momento dado tenemos un gobierno que quiere ser más progresista, con más transferencias sociales, que suba el tipo de recargo transitorio, y si es un gobierno que puede ser, o que necesita en ese momento ser más cauto o más cicatero, pues que reduzca el tipo. Pero, sobre todo, que el cuerpo legislativo sirva para siempre, que sea válido, en definitiva, para todo tipo de gobiernos.

Naturalmente alguna acción de promoción habrá que mantener en el tributo. Nosotros proponemos que éstas se queden constreñidas exclusivamente en aquellos casos en que sean necesarias ayudas extraordinarias, algo parecido a las vacaciones fiscales, es decir, para las industrias nuevas y para las grandes ampliaciones. Y todo esto medido desde los desembolsos reales de capital, no relacionado con todo el farrago de inversiones y su control.

Finalmente, pedimos que el impuesto sea sencillo de entender, que lleguemos a la abolición del lenguaje esotérico que tenemos en nuestra legislación y que cualquiera que se lea el impuesto sea capaz de hacerse una declaración y una liquidación, porque, si no, y esto pasa muy a menudo, al final el impuesto complicado termina siendo utilizado sólo por aquéllos que son capaces de interpretarlo o que son capaces de pagar a asesores que les optimicen la planificación fiscal. Y, en este sentido, dicho lo que nosotros creemos que debe ser el impuesto, es decir, dentro de las tendencias modernas esencialmente recaudatorio, estable y sencillo, no voy a decir que el proyecto es todo lo contrario, pero presenta importantes defectos, puesto que, en cuanto a las tendencias modernas, evidentemente, incorpora todas aquellas relativas a la manera de determinar la base imponible y la doble imposición.

Si llegamos al esquema de reducciones de la base y reducciones en la cuota, ése es un inmenso bosque en el que resulta imposible ó muy difícil identificar las figuras impositivas representadas por los árboles del bosque.

Evidentemente, este conjunto de medidas de este tipo produce una importante inseguridad en el cálculo de la recaudación. Cuanto más sencillo sea el impuesto, más fácil será evaluar cuál puede ser el

montante de la recaudación a la hora de elaborar los presupuestos de cada año. Además, por su propio contenido resulta inestable. Es decir, este proyecto va a necesitar ajustes permanentes, y no sólo ya porque cambie el color del Gobierno con más o menos frecuencia, sino porque la coyuntura va a determinar necesariamente el cambio del cuerpo del impuesto.

Insistimos de nuevo en que el conjunto de medidas que ahí se contemplan son de muy dudosa eficacia. Desde luego, son solamente indirectas, generalizadas y además, y desgraciadamente, estamos viendo incluso que se prestan a algo bastante feo, al mercadeo político. En definitiva, yo quiero más medidas de apoyo de este tipo. Hemos oído a alguno de los que han intervenido anteriormente y dice que le faltan medidas de apoyo al empleo, le faltan definiciones del empleo, otro pide un tipo más alto, otro va a decir más medidas que pasen para este... No ofrecen una eficacia clara estas medidas de promoción. Y complicado, desde luego, hasta la saciedad. Esto es maravilloso para asesores fiscales puesto que les va a garantizar, o nos va a garantizar, nuestra permanencia en el oficio dado lo dificultoso de su interpretación. Desde luego, de muy dudosa eficacia en cuanto a la planificación empresarial y casi le auguro al señor Consejero de Hacienda también grandes dificultades en lo relativo a gestión del tributo y su control vía inspección.

Hemos de añadir a todo ello que el procedimiento de presentación, al igual que se ha dicho con otros tributos, deja mucho de desear, puesto que, en definitiva, y volvemos a repetir y repetir machaconamente: no ha pasado por la Comisión para la Reforma Fiscal; debiera haber pasado, debiéramos haberlo estudiado, discutido, debatido. No sé cómo hubiésemos terminado en esas discusiones y debates, pero debiera haber pasado por allí.

Por lo tanto, y a la vista de la situación y de las mayores complicaciones que pudieran resultar en el supuesto de que nuestra enmienda o las otras enmiendas fuesen rechazadas y siguiese adelante el Presupuesto y en previsión de lo que pueda ocurrir en los debates parlamentarios con las enmiendas parciales, yo le pido al Gobierno que retire este proyecto, que lo discutamos de nuevo y que podamos hacer un proyecto de ley correcto.

Termino enseguida, señora Presidenta. Nuevamente se pretenderá decir, y se nos dice, lo que luego nos dirán y replicaremos en cuanto a nuestro cambio de rumbo o cargarnos las culpas de que estos proyectos no salgan adelante. No; en absoluto, señores. Ustedes saben y les hicimos una propuesta seria de negociar todo el paquete de las reformas fiscales y los impuestos y, sin embargo, ustedes dijeron: No; esto quiero negociar; lo que pueda sacar con un partido lo sacaré y lo que no,

lo sacaré con otro. Esto, señores, es mercadeo; esto es comprar barato para vender caro como se suele decir. Pues miren, comprar barato y vender caro es una actividad propia de los saldistas. Los comerciantes establecidos producen buenas mercancías, buenos servicios y compran y venden en condiciones económicas. Comprar barato y vender caro es propio de saldistas.

En consecuencia, nuestro grupo parlamentario solicita el voto favorable a la enmienda a la totalidad y repito de nuevo las ofertas que hemos hecho, en este caso, al Gobierno pero que también son extensibles a la oposición, puesto que, en definitiva, hemos hablado de un proyecto de reforma fiscal que es válido para cualquier color de Gobierno. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor de las enmiendas? ¿En el turno en contra? Señora Iturriagoitia, tiene la palabra.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Realmente nos hemos quedado un poco sorprendidos en el Gobierno, y en el grupo que sustenta el Gobierno, evidentemente, que una recopilación y ordenación de la normativa de sociedades durante los últimos dieciocho años haya supuesto tantas enmiendas a la totalidad. No se altera ni la estructura ni los objetivos. Por ello no se entiende las enmiendas a la totalidad presentadas salvo que no se estuviera de acuerdo con el actual impuesto.

Sí que pueden entenderse, sin embargo, enmiendas parciales. Es decir, matizaciones. Ello nos lleva a la conclusión de que el rechazo de este proyecto está siendo utilizado como herramienta política, aun a pesar de que las sociedades navarras se encuentran en desigualdad de condiciones con respecto a las del régimen común. En este proyecto, no como en los dos anteriores, no se podrá contrargumentar a UPN, ya que la no aplicación en territorio común de algunas de las medidas propuestas implantadas en la Comunidad Autónoma Vasca, en sus respectivas Diputaciones, evidentemente, señor Ciáurriz, ha levantado ríos de tinta y eso es de todos conocido.

En cuanto a la intervención del señor Ciáurriz, yo entiendo que debiera usted congratularse de que los demás estudiaran y valorasen positivamente medidas que en el País Vasco se han implantado, en lugar de criticar la coincidencia y negarlas para nuestro territorio foral. Dice usted que está en absoluto desacuerdo con la tramitación. Pues no parece que de ello se deduzca que haya que cambiar los principios. A lo mejor dentro de dos meses, como usted decía.

El señor portavoz de Ezker Abertzalea ha comentado que los tipos de Alemania, del 60 por ciento... Realmente no entiendo. Que en Alemania existe un sistema fiscal basado en la corresponsabilidad entre el Estado, los länder y también entre estos entre sí. El sistema es bastante objetivo y ha funcionado ya durante veinte años, es decir, no queremos comparar peras con manzanas. El Estado tiene unos impuestos propios. Los länder tienen impuestos y tasas propias y los ayuntamientos tienen sus impuestos, tasas y precios propios. Existe sí una corresponsabilidad para llegar a la autonomía financiera, evidentemente, y lo que sí que se está poniendo de manifiesto es que existen unos länder pobres y unos länder ricos y que los länder ricos financian a los länder pobres a costa de unas subvenciones y, en este momento, se están cuestionando si realmente los están ayudando o los están perjudicando.

En cuanto al señor portavoz del CDN, señor Martínez Ezcaray, pues ¿qué quiere que le diga? Con unas cuantas enmiendas, unas me refiero, porque no todas las que ustedes presentan, dentro de todo un proyecto enorme, de una magnitud impresionante, lo convierten en moderno, recaudatorio, estable, sencillo, justo, equitativo, progresivo. Señor Martínez Ezcaray, realmente usted es un mago. Y en cuanto a la crítica que ha hecho usted con respecto a la mercadotecnia, que a su modo de entender el Gobierno y este grupo sustentamos, no confunda usted un pacto de legislatura con una negociación concreta de unas normas fiscales concretas. Creo que, en ese sentido, aclararé suficiente.

Y para terminar, respecto a la sugerencia del señor Ciáurritz, no tengo ningún inconveniente en felicitar a todos ustedes la Navidad, zorionak, porque lo cortés no quita la valiente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Iturriagoitia. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Voy a ser breve, señora Presidenta, para hacer un favor al debate y por agilidad, para manifestar que no apoyaremos las enmiendas a la totalidad que se han presentado. Ya lo hemos argumentado esta mañana cuando, con carácter general, intervenían los portavoces al inicio de lo que sería este paquete global acerca de la reforma fiscal. Consideramos, como ha dicho la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y en esa parte coincidimos, que hoy están en juego en el debate en esta Cámara otras materias que las que propiamente se deducirían de un análisis reflexivo acerca de estos proyectos y de lo que desde las implicaciones políticas e ideológicas que emanan de los programas electorales, tendría como coherencia las diversas posiciones de los partidos políticos representados en la Cámara. Con legitimidad, que también hemos reconocido, de todos ellos, para

establecer la posición política que mantengan y, como decía el Consejero de Economía, al finalizar la sesión de la mañana, con alguna posible sorpresa que podamos contemplar, anunciamos que trabajaremos en este proyecto en su trámite en Comisión al que solamente hemos presentado una enmienda a lo que era no lo más importante, sí lo más característico de la ley, que es el tipo nominal para recuperar el 35 por ciento, dando la razón al señor Araíz en su argumento comparativo con los países de la Comunidad Europea, con los que desde muchos parámetros queremos mirarnos para hacer los análisis y los estudios.

Señora Iturriagoitia son, y ahí discrepo con usted, numerosos los países que tienen el tipo impositivo superior al de España, y es que se está mitificando en demasía este tipo nominal como referencia del gravamen a las empresas, y esto no es ni lo fundamental ni mucho menos algunas de las materias que forman parte de los análisis inversores a la hora de situarse. Son más las bonificaciones, los intereses, las normativas tributarias que existen en la Comunidad y los impulsos y bonificaciones que éstas pueden establecer a las ayudas y sobre todo y por encima de éstas el capital humano y su preparación para sacar adelante este tipo de empresas. Eso es lo que verdaderamente importa a las que son empresas serias en el mercado y aquellas medidas que pretenden café para todos no son sino costosas e ineficaces en su tramitación.

Por tanto, tenderemos a que esta ley persiga realmente los objetivos que dice pretender, no para que sirva de excusa de aquellos que solamente los pronuncian cuando quieren sacar adelante los postulados que les sirven como excusa, sino, como hemos dicho esta mañana, asegurar, en la medida de lo posible, que los objetivos positivos que llevan a establecer medidas que tienen un coste significativo desde el punto de vista fiscal, se vean compensados por los efectos positivos. Nos hubiera gustado también que formara parte de ese debate general, pero no ha sido posible todo junto. Trataremos, por tanto, de que su trabajo en Comisión mejore este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Aracama, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve porque realmente las aportaciones que han hecho ustedes han sido breves también. Quiero decir que aquí los portavoces de los grupos parlamentarios han pasado, han criticado el proyecto de ley del Impuesto de Sociedades pero, realmente, las aportaciones que han hecho han sido prácticamente nulas.

Empezaré por el CDN. He tomado nota mientras hablaba el señor Martínez, lo voy a leer para

no equivocarme y diré que en la relación a la motivación manifiesta del CDN para proponer una enmienda a la totalidad, el único calificativo que me merece es de irresponsable. Un partido político que ha permanecido durante dieciséis meses en el Gobierno y que auspició como responsable del Departamento de Economía y Hacienda el 90 por ciento de la reforma fiscal que en los dos últimos meses ha sido enmendada a la totalidad por él mismo, no puede jugar de esta manera con la sociedad Navarra. El CDN plantea en estos momentos una reforma absolutamente filosófica, que supone un rompe y rasga respecto a la actual concepción de dicho impuesto, con la inclusión de tipos no nominales y la desaparición de casi todos los beneficios fiscales actualmente existentes. No voy a profundizar más, quiero decir que podían haber empezado dieciséis meses antes con este proyecto del Impuesto de Sociedades.

El señor Ciáurriz ha hablado un buen rato. No ha apuntado absolutamente nada. Ha hecho únicamente una pregunta, que le quisiera contestar. Decía ¿qué votamos aquí? pues una enmienda a la totalidad del Impuesto de Sociedades que ha puesto EA. (RISAS) O sea, no tengo ninguna cosa más. Yo había puesto aquí una nota mía en el sentido que ha estado usted hablando del 32'5, 35, 30. Estoy cien por cien de acuerdo con el señor Mazuelas que, efectivamente, el tipo no es lo más importante en este impuesto. Creo que son todo el tema de ayuda, y los 157 artículos que tiene el impuesto de sociedades y que creo que debiera tener más respeto por parte de alguno de los grupos.

En cuanto al señor Nuin, ha hablado de la reserva por inversiones, que era una reforma puntual. Hemos analizado la reserva para inversiones que se hizo el año 93. Creo que ha sido una medida positiva; se han invertido más de 65.000 millones de pesetas en Navarra con esa reforma puntual, que, efectivamente, era un momento coyuntural, pero consideramos en este momento que debiera estar dentro del Impuesto de Sociedades y tampoco a la sociedad navarra se le puede estar diciendo ahora que hay una reserva especial para inversiones, ahora no hay, ahora hay una deducción puntual, ahora no la hay. Quiero decir que las empresas tienen que trabajar a medio plazo y las inversiones no se hacen en uno ni dos meses, sino que se hacen a medio y largo plazo. Quiero decir que eso por el bien de las empresas.

Dicen que copiamos del resto. Creo que es absolutamente incierto. La reserva para inversiones es una reserva que nosotros mejoramos la deducción por inversiones que existe en el Impuesto de Sociedades. El País Vasco tiene esta reserva para inversiones pero es muy inferior a la deducción por inversiones que existe. Nosotros propiciamos la retroacción de los beneficios de unos ejerci-

cios determinados para que estos beneficios no se distribuyan y que vayan a parar a la misma empresa. Cuando se hace de esta forma, entendemos que es una autofinanciación, es una forma de fortalecer la empresa y es una forma de que, en un momento de dificultades y recesión, estas empresas estén más fortalecidas y puedan luchar en mejores condiciones cara a la competencia. Nosotros creemos en ello y queremos beneficiar este tipo de inversión a través de la reserva por inversión. Creo que no es copia por parte de ningún otro reglamento.

Dicen que no se tiene en cuenta la creación de empleo. La medida de la deducción de 200.000 pesetas por todos los contratos temporales que pasen a fijos, creo que ni el régimen común, ni la Comunidad Autónoma Vasca lo ha atendido. Es una deducción absolutamente novedosa. La deducción de 500.000 pesetas por puesto de trabajo fijo se mantiene. Pero entendemos que el Gobierno de Navarra tiene que luchar por la creación de empleo independientemente de que sean puestos de trabajo temporales o fijos; lo importante aquí es la creación de empleo. Los temporales ya pasarán a fijos y, por tanto, es esta ayuda en el sentido de que antes del 31 de diciembre posiblemente las empresas puedan pasar.

En cuanto al señor Araiz, al oírle, suscribía todo lo que decía el canciller alemán al que usted hacía referencia, sobre que los beneficios de hoy son inversión para mañana e incremento de empleo para pasado mañana. Pues totalmente de acuerdo. Dice luego que, efectivamente, eso no es una realidad, que el beneficio no se reinvierte. Como nosotros creemos esa premisa que ha puesto usted, por eso creamos la reserva especial para inversiones, para que del beneficio de hoy se retraiga una parte y que se lleve a la reserva especial para inversiones y se pueda reinvertir en la propia empresa. Por eso, queremos incentivar ese beneficio respecto a la inversión directa sin pasar de los beneficios de cada una de las empresas. Quiero decir que la frase, yo no soy alemán pero podía haber sido mía, porque la creo al cien por cien, la apoyamos.

Dice que el tipo es más bajo que en el resto de países. Yo tengo aquí una lista y ustedes seguro que también la tendrán. La diferencia no es muy grande; Austria el 34; Dinamarca el 34; Finlandia 28; Francia 33; Alemania 45, éste es un poco más alto; Grecia 40; Irlanda 38; 37, 33, 35, 28, 36. La media creo que será más baja que la de España. A última hora de esta mañana hemos rechazado un proyecto de ley en el cual pretendíamos que el tipo que se fuera a pagar por las plusvalías en renta iba a ser por encima de la mayoría de los países, porque he comentado antes que en la mayoría de los países los incrementos patrimoniales estaban exentos, a largo plazo. Quiero decir que parece que no es que queramos que estén exentos sino que queremos que

sea más grande. También el tipo es el 35, pero tenemos que entender también que las empresas pagan un gasto, que es el de la Seguridad Social, que incluido con el de los impuestos hacen que la tributación en España sea la más alta no de Europa sino de todo el mundo. La Seguridad Social con el Impuesto de Sociedades no hay ningún país en el mundo que nos iguale.

En cuanto al tipo medio del 17 por ciento, lo leí una vez en la prensa, me extrañó mucho. Intentar crear una empresa ficticia que pagase el 17 por ciento del Impuesto de Sociedades es imposible con la actual tributación. En mi intervención de la mañana lo he comentado, seguramente no me habrá oído, quiero decir que en el año 1995 el tipo medio que han pagado las empresas ha sido el 26 por ciento, el año anterior fue del 25, el 17 está nueve puntos por debajo de lo que es la realidad, y los números los tenemos.

En relación con que el Impuesto de Sociedades está muy beneficiado respecto al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el señor Alli esta mañana ha comentado, ha sacado un informe del Banco Bilbao-Vizcaya en el cual resultaba que el IRPF en Navarra estaba absolutamente beneficiado respecto a la media nacional. Aquí no pagábamos nadie nada. Resulta que ahora queremos beneficiar las rentas de trabajo perjudicando las empresas. Pues no señor, el Impuesto de Sociedades en Navarra se paga muy por encima de la media nacional y, como ha dicho el señor Alli, la renta de las personas físicas está bastante por debajo. De todas formas el mayor incremento que ha supuesto o que va a suponer el cierre de los Presupuestos de 1996 respecto a la previsión de ingresos del mismo año es el Impuesto de Sociedades, que incrementa más de un 25 por ciento respecto a la previsión de ingresos de cierre, respecto a lo que se va a cerrar. O sea, que ha sido el impuesto que más ha subido.

En cuanto al empleo, han comentado que las cifras de empleo en Navarra, a lo mejor aquí no va nada en este aspecto, pero, diremos que la cifra de paro se está manteniendo pero las cifras de población activa están aumentando de forma muy significativa y eso quiere decir que cada vez hay más gente ocupada. Si mantenemos la cifra de desempleo y la población activa aumenta, lo que está claro es que el resto está trabajando.

En cuanto a las vacaciones fiscales es, efectivamente, una ayuda que se les hace a las empresas en los primeros años de su creación y que, por tanto, las empresas lo valoran, y en un momento determinado puede ser muy significativo, aunque la ayuda que se les dé sea francamente mínima, que se puedan situar aquí o en otra comunidad. Si no vienen aquí, nunca pagarán nada y si vienen y ganan

dinero, nuestra idea era reducirles el 50 por ciento de los impuestos que iban a pagar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Aracama. Abrimos a continuación un turno de réplica. Señor Ciáurriz, ¿desea utilizarlo? Tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Señor Aracama, Creo que va cogiendo ya el tranquilo a este asunto de la política. Ya va dándose cuenta de que aquí los argumentos técnicos tienen importancia, pero también la tienen los argumentos políticos, y con poco tiempo, porque no le va a hacer falta mucho, se va a dar cuenta de que a la hora de tramitar cualquier proyecto de cualquier clase en un Parlamento en el que se está en minoría, hay que buscar acuerdos, como lo hacen otros gobiernos en todas las partes del mundo, antes de venir aquí con proyectos que, como le he dicho, en este momento sabemos que vamos a votar una enmienda de EA, pero hay una enmienda del CDN, una enmienda de Izquierda Unida, una enmienda de Ezker Abertzalea. Quiero decir que hay enmiendas de cuatro grupos parlamentarios, y, si añadimos la enmienda que parece, yo no la conozco, que la ha presentado, según nos ha dicho el señor López Mazuelas, el Partido Socialista, pues en cualquier país también civilizado se entendería que es otra enmienda a la totalidad, porque lógicamente en un impuesto de estas características, discutir, saber o no saber, en este momento, si el Gobierno va a defender el 32'5 por ciento del tipo o el 35 creo que tiene más importancia que la que usted le ha querido dar. Y tiene más importancia no solamente para mí, tiene más importancia para muchos más. Tiene mucha más importancia para el Gobierno central, que decía no hace mucho tiempo lo que le he dicho, no será impasible ante la reforma de Navarra y hacía referencia expresamente al tipo del 32 por ciento. Tiene mucha importancia para La Rioja, que está impugnando estos impuestos a otras comunidades y dijo que eso lo iba a impugnar en Navarra como fuera. Por tanto, eso tiene su importancia. Pero es que tiene mucha más importancia cuando a lo largo de todo este procedimiento, ustedes, que lo han tenido muy fácil porque al final han dicho que esto es una recopilación de la legislación actual, lo podían haber mandado a esa Comisión y en ella haber tratado de llegar a acuerdos que se podían haber hecho perfectamente. Ahora, si a usted cuando entra al Gobierno le dicen que las comisiones no sirven para nada y que esa Comisión es algo que se hizo para contentar a IU durante una temporada, efectivamente, estaba informado de una forma que no me extraña que entonces hubiera tratado de descalificar lo que era una norma parlamentaria y un acuerdo que estaba recogido incluso en una ley.*

Pero es que al poco tiempo de hacerse ese debate del 32'5 por ciento se vuelve a decir por el Presidente del Gobierno, en este caso, que estarían dispuestos a subir al 35 por ciento, porque da la sensación de que con eso matan dos pájaros de un tiro. Por una parte, no tienen el recurso del Partido Popular en Madrid y de sus amigos de La Rioja y con eso quedan bien, y, por otra parte, obtienen el apoyo del Partido Socialista, que, en ese sentido, lo que hace es colocar a Navarra en este impuesto de forma distinta, por lo menos, y yo creo que, en ese sentido, perjudicial que el resto de otras comunidades. Pero es que a los cuatro días, y tenemos, ya le he dicho, la documentación de la hemeroteca del 5 de diciembre, hace muy poco, en los titulares de los periódicos se decía lo siguiente: UPN propone ahora reducir el tipo del 35 al 30 por ciento a todas las empresas. Y ése es el proceso de lo que ocurre en este tipo de tramitación, que no solamente no se utiliza lo que es la Comisión creada al efecto y lo que es el foro necesario para buscar acuerdos y venir aquí con algún acuerdo, sino que, además, de lo que se trata es de contentar a todos. UPN lo mismo quiere subir al 35 que bajar al 32 y bajar luego al 30 y con eso queda bien con todas las empresas, porque, al final, la culpa de que no se baje o no se suba es de otros, será del Partido Socialista, porque ha querido subir al 35, o será del CDN, de EA, y de Izquierda Unida, etcétera, porque no estaban dispuestos a mantener un proyecto de las características del que nos han remitido.

Por tanto, no tenemos que minusvalorar las diferencias que en un procedimiento parlamentario se puedan dar a la hora de buscar apoyos en este tipo de tramitaciones, sobre todo, ya digo, cuando se ha creado, y eso lo ha conocido usted y lo ha visto en la calle, un absoluto desconcierto en empresarios, empresas y sociedades, que no sabían ni saben todavía qué va a pasar con algo tan importante como era una parte de esa reforma, que era el tipo, pero una parte que puede ser trascendente.

Señora Iturriagoitia, nosotros, efectivamente, en las Diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca hemos mantenido el tipo del 32'5 por ciento y espero que ustedes lo mantengan aquí hasta el final, porque una vez que se echen para atrás, que se rechacen las enmiendas a la totalidad, no van a tener ustedes ningún condicionamiento.

Las plusvalías no son así, señor Sanz, ya le explicaré luego cómo funcionan. No, no es igual.

El 32'5 por ciento que lo mantengan hasta el final, y que en la Comisión mantengan ese 32'5 por ciento, porque una vez que ya la enmienda a la totalidad vaya a ser rechazada no van a tener ningún problema; pueden perfectamente mantener ustedes ese 32'5 y no sé por qué me supongo van a

votar a otras enmiendas que vayan a tratar de incrementar ese impuesto.

En cualquier caso, me parece que si hemos querido nosotros hacer una modificación que se acomode, sobre todo, ya digo, en el aspecto procedimental, a lo que se había acordado en este Parlamento y a la legislación que todavía sigue obligando al Gobierno en cuanto a la ley presupuestaria, lo lógico es, sobre todo en este impuesto, que hubieran llegado ustedes a otros acuerdos, se podría haber hecho uso de esa indicación parlamentaria.

Le agradezco las felices Pascuas, pero yo lo que quería señalarle es que, no sé si por desgracia o por gracia para ustedes, el día 27 todavía tenemos otro Pleno, o sea, que lo de feliz año lo dejaremos para entonces, porque espero que haya enmiendas a la totalidad en los Presupuestos que van a presentar y, por tanto, que los tengamos que debatir en el Pleno del próximo día 27.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Nuín, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervengo, dada la brevedad, desde el escaño. Voy a hacer simplemente un par de consideraciones. Lo que nuestro grupo Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, ha manifestado no es que no haya ninguna medida dirigida a estimular fiscalmente la creación de empleo fijo, lo que ha dicho es que la única que hay nos resulta tremendamente insuficiente, y si en el territorio común no hay ninguna y en Navarra hay una, pues un pequeño factor positivo hacia el territorio foral de Navarra, pero muy pequeño y muy insuficiente, y lo que le hemos dicho es que las enmiendas parciales de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra van dirigidas a incrementar ese estímulo fiscal y a condicionar las ayudas y beneficios fiscales que ahora no están condicionados en el proyecto de ley a la creación de empleo no precario, a la creación de esa contratación indefinida.

Ha hecho usted alusión a la reserva especial por inversión y ha hablado de la decena de miles de millones de pesetas de inversión que se han realizado al amparo de esa reserva. Yo creo que habría que matizar. Mucha inversión que se iba a realizar, en cualquier caso, se ha acogido a ese beneficio fiscal. ¿Cuál es la inversión neta adicional que no se iba a producir y que ha sido generada por este estímulo fiscal? Pues ni usted ni yo lo sabremos, probablemente, pero, desde luego, a nosotros nos parece que muy escasa. Lo que ha sucedido es que la inversión que se iba a realizar, en cualquier caso, ha obtenido un amplio beneficio fiscal derivado de la reserva especial por inversiones y ¿cuál ha sido el balance en creación de empleo? Nosotros hicimos unas preguntas al pasa-

do Gobierno, no al tripartito, sino al anterior de UPN, para que hiciese el balance y para que informase en preguntas parlamentarias sobre el balance en creación de empleo de esa reserva sobre la evolución de empleo en las empresas que se han beneficiado de esa reserva, los datos que aportaba eran parciales, pero, en todo caso, apuntaban hacia un balance paupérrimo en creación de empleo. Y no es lo mismo cualquier creación de empleo; no es lo mismo empleo precario que empleo fijo. Usted ha dicho, no sé si con un excesivo espíritu de deseo o de esperar que eso suceda, que el empleo temporal se transforma en fijo. Eso no es así. La precariedad está aumentando en el mercado laboral. Por lo tanto, en modo alguno se está dando un proceso de disminución de la precariedad y de incremento del empleo fijo, sino al revés.

Finalmente, a nosotros nos hubiera gustado saber cuál es el criterio del Partido Socialista de Navarra sobre este proyecto de ley de Impuesto sobre Sociedades. No nos ha quedado nada claro. Sabemos que van a votar en contra de las enmiendas a la totalidad pero no sabemos cuál es el análisis, el balance y el criterio que establecen respecto a ese proyecto y si en la Comisión correspondiente van a trabajar por una modificación sustancial de lo que en él se contiene. Lo vamos a ver enseguida, pero nos hubiera gustado que en la intervención que el portavoz del Partido Socialista ha realizado hubiera quedado más claro.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Araiz, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. También voy a ser muy breve. Yo creo que la intervención del Consejero de Economía, sobre todo su frase inicial, en la que nos ha venido a decir que no hemos aportado nada y que era prácticamente nula nuestra aportación, no sólo la de nuestro grupo parlamentario, sino la del conjunto de los grupos que han suscrito enmiendas a la totalidad, en alguna medida es una especie de desprecio político al papel de unas formaciones políticas que están en la oposición, que, en alguna medida, tenemos una obligación de criticar lo que el Gobierno plantea, no por criticarlo, sino porque las medidas que plantea no se ajustan a lo que es nuestra intervención política y a lo que son, por lo menos nosotros como grupo parlamentario así lo entendemos, nuestras propuestas. Por tanto, yo creo que lo extraño hubiera sido que presentando una enmienda a la totalidad, le planteemos una solución concreta, si no hubiéramos hecho un texto alternativo al Gobierno. Es nuestra visión sobre el Impuesto de Sociedades, se la hemos explicado, pero no un texto detallado y determinado. No sé si esperaba alguna solución concreta, pero, en cualquier caso, como el Gobierno ya tiene resuelto el

problema de que no se van a aprobar las enmiendas a la totalidad, seguramente, el Consejero se ha preocupado de otros extremos y de otras valoraciones.

Evidentemente, nosotros coincidimos, y lo he dicho en mi intervención, en que lo más importante no es el tipo, aunque es importante en sí mismo, sino todo el conjunto de lo que yo he llamado entramado intermedio de las amortizaciones, deducciones y bonificaciones que se hacen sobre la cuota íntegra, etcétera. Ahí es donde está el magro de todo este asunto y ahí es donde se convierte al tipo nominal del 32, del 35, del 45 que existe en Alemania, en el tipo real. Nosotros si algún día tenemos ocasión contrastaremos y le ofreceremos nuestra información sobre el tipo real. Una cosa es el tipo medio en la recaudación, pero el tipo real que pueden llegar a pagar algunas empresas es el tipo que nosotros le hemos planteado.

Finalmente, creo que es llamativa la cifra que se nos ha planteado de 65.000 millones como cifra que se ha acogido, por parte de las empresas, en los últimos años a esa reserva especial de inversiones, porque yo creo que la pregunta subsiguiente es ¿esos 65.000 millones de pesetas se hubieran dejado de invertir..

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Araiz. Por favor, señores Parlamentarios, guarden un poquito de silencio.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Decía si estos 65.000 millones de pesetas que se han invertido o que se han acogido a esta reserva especial de inversiones a las vacaciones fiscales, que de forma coyuntural se plantearon hace tres años, se hubieran dejado de invertir. Nosotros estamos convencidos de que se hubieran invertido, de que las empresas no planifican sus inversiones con base en estas bonificaciones fiscales, sino en sus necesidades de producción. Por lo tanto, yo creo que ése es un argumento un poco falaz y, sobre todo, el otro argumento que se ha utilizado, que se utiliza como justificación, que es el del empleo. Está claro que lo único que han fomentado ha sido la precariedad en el empleo. El decir que ya los harán fijos es confiar en la suerte, pero los resultados, los datos y las cifras del desempleo y de la creación de empleo precario son evidentes y son cifras absolutamente oficiales.

Por lo tanto, nosotros nos reiteramos en que el conjunto del sistema que articula el Impuesto de Sociedades no cumple con la función recaudatoria que debería cumplir, con todas las condicionantes, de no doble imposición, etcétera, en definitiva, no cumple con el cubrir el principio de suficiencia financiera que se le debería exigir a la recaudación de este impuesto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araiz. El señor Martínez Ezcaray tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Doña Nuria Iturriagoitia, se me ha olvidado la levita y la chistera para poder sacar el conejito o la palomita del sombrero, se me ha olvidado (RISAS). Dice: cómo con tantas enmiendas se le puede dar literalmente... Pues son sólo tres, las otras son consecuencias de estas tres. Bien es cierto que, como suponíamos que iba a pasar lo que está pasado, forzosamente nos vamos a tener que posicionar con otro conjunto de enmiendas ante lo que será un planteamiento conjunto de UPN y PSOE, y entonces no tendremos más remedio que plegarnos a las reformas que todos, incluidos ustedes, tratan de enmendar.*

Más cosas de éstas no les voy a decir. Sí les voy a decir a todos que creo que se está manejando con demasiada ligereza lo que son las presiones fiscales efectivas y, en algún momento, yo creo que de esto hemos hablado alguna vez con el señor Aracama, la presión fiscal, efectivamente, hay que medirla no sólo con el conjunto de los tributos sino también con la Seguridad Social. Pero no insistimos en esto, en la Comisión de reforma fiscal hablaremos de lo que es presión fiscal efectiva.

Sí tengo que salir al paso de algo que nos achaca. Nos dice irresponsables porque damos la vuelta a un proyecto en el que prácticamente el 90 por ciento de su contenido era nuestro. Otra vez tenemos que explicarle. Esta mañana el señor Alli ha explicado hasta la saciedad el proceso, la génesis, el trámite que tenía que seguir, etcétera, e incluso, se podría admitir que había intenciones de ir en esa dirección. Primero, ésa no es la dirección filosófica de nuestro partido y, segundo, voy a decir que cambiar, si no cambiar, reorientar o plantear nuestro proyecto dentro de unos esquemas que, primero, son posibles, que sólo hace falta un poco de voluntad política, por supuesto a continuación reformar también el IRPF, no es irresponsabilidad. Irresponsabilidad es lanzarse a la arena con diecisiete Parlamentarios y ver de quién se saca colaboración para aprobar el proyecto A o el proyecto B. Eso sí es irresponsabilidad. Lo otro, incluso en el límite, podría ser rectificar una posición que podría estar más o menos conforme a unas necesidades o a un determinado planteamiento, pero esto otro sí que es irresponsabilidad.

Yo entiendo, desde luego, que con lo que nosotros proponemos se puede llegar, y con tres enmiendas se resuelve: tipos netos efectivos desafectados de todas las deducciones y bonificaciones; anulación de las deducciones en la base, tipo la reserva especial; anulación de la multitud de deducciones en la cuota, mantener, eso sí, para aquellos que no perturban el conjunto económico puesto que serían algo así como nuevos en la plaza; mantener un esquema de unas vacaciones fiscales de verdad

generosas para atraer proyectos interesantes; y, vuelvo a repetir, las ayudas a través del presupuesto de gastos, porque se controlan mucho mejor y da igual el color del Gobierno que esté en cada momento. Hemos recibido a los Consejeros de Industria y de Vivienda, bueno, pues vemos que desde ese presupuesto de gastos se controlan muchísimo mejor las ayudas que no de esta forma generalizada de deducción en las bases imponibles o en las cuotas del impuesto.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Hemos terminado el debate de este tercer punto del orden del día y vamos a comenzar con las votaciones. Iniciamos la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto Eusko Alkartasuna.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *19 síes, 24 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda de Eusko Alkartasuna. Pasamos a la votación de la enmienda de Izquierda Unida Ezker-Batua de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *21 síes, 24 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda de Izquierda Unida. Pasamos a la votación de la enmienda de Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *21 síes, 24 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda de Ezker Abertzalea. Votamos, por último, la enmienda de Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *21 síes, 24 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada, también, la enmienda presentada por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra al proyecto de Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades.*

Debate y votación del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.

SRA. PRESIDENTA: *Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil. Señorías, por favor, les rogaría un*

poco de silencio y si hay alguna persona que necesita hablar con otra que salga fuera de la sala durante un momento para permitir que el debate continúe. Para la presentación del proyecto del convenio tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Después de estas seis horas de intenso debate sobre las medidas fiscales, espero que alguno de los grupos tenga propósito de enmienda y cambie alguna posición, como ha dicho muy bien el Consejero de Hacienda esta mañana. Yo espero de algún grupo parlamentario ese cambio de posiciones de cuando gobernaba al momento que no gobierna. Y voy a tratar de ser breve, puesto que la sesión ha sido larga y, por lo tanto, de lo que se trata es de pedir la preceptiva autorización para la firma del proyecto de convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil. Los albergues juveniles son ya una tradición antigua, la cual permitía ofrecer a los jóvenes de todo el mundo una participación en distintas culturas, participar de un espíritu de concordia desechando la xenofobia, practicando la tolerancia y, en una palabra, la convivencia en paz de mujeres y hombres en todas estas instituciones.*

El alberguismo tiene su comienzo a finales del siglo XIV; es un alemán, Richard Schirrmann, quien ve la necesidad de provocar en los jóvenes, después de tantas confrontaciones bélicas durante el siglo XIX, ese sentimiento transnacional y convivir en paz y permitir por encima de cualquier planteamiento cultural, de raza o de religión, la relación entre los jóvenes. El primer albergue juvenil se establece en Altona, en la Westfalia de Alemania en 1909. Bien es verdad que este señor tuvo durante una época poco predicamento en la Alemania en el siglo XX, puesto que, como todos sabemos, tuvieron lugar las dos guerras mundiales. Pero es después de la guerra mundial, después del horror que significó la Segunda Guerra Mundial cuando los países piensan que el alberguismo juvenil es un medio de difundir estas ideas del alemán de finales del siglo XIX, y en 1949 se crea la Federación Internacional de Albergues Juveniles que se establece en Copenhague y se mantiene también su sede en Copenhague y desde allí se promueven y se promocionan todo tipo de albergues juveniles hasta el punto que en este momento están adscritos noventa países y el número de albergues supera los 6.000. La red española aún es escasa pues sólo está formada por 181 albergues.

En 1960, España, a pesar de las dificultades que conlleva por el sistema político que impera

entonces, se adhiere a la Federación Internacional con grandes dificultades, y es en 1986 cuando se producen las transferencias a Navarra en las instalaciones que existían en la Comunidad Foral, que eran escasas. La red de albergues juveniles en Navarra sólo estaba formada por la residencia juvenil Santo Cristo de Otadía de Alsasua, y, ocasionalmente, la residencia juvenil Larrabide de Pamplona. Desde esa fecha, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud ha ido incorporando en la red de Navarra diversas residencias mediante distintas fórmulas, una de ellas es el convenio en Roncesvalles con la Real Colegiata, y otro es el paso del patrimonio de la residencia Belbierretxea en Santesteban, el caso del albergue juvenil del Valle de Baztán, o la fórmula que se buscó con los Capuchinos de Lekaroz dentro del instituto de la zona. En este momento, la red navarra de albergues juveniles tiene siete recursos en Alsasua, Pamplona, Roncesvalles, Lekaroz, Santesteban, en la finca de Sabaizar, el refugio juvenil Guetadar y en Elso-Guerendiain el campamento juvenil del valle de la Ulzama.

En el año 91 se acomete por primera vez y se inicia la reforma de la red española con una reunión de los técnicos de las comunidades autónomas que tratan de crear los cimientos de una nueva estructura al margen de la Administración del Estado y el traspaso a la comunidades autónomas. La tarea de dar personalidad jurídica y administrativa a los albergues juveniles que, en principio, parecía no tener mayores dificultades por la tradición que ya existía, sin embargo, encuentra en su regulación mucha confluencia de intereses y, en muchos casos, la reglamentación que existe del sector turístico crea una confusión entre lo que son estas instalaciones, si es un albergue juvenil o si tiene calificación de turismo. Por fin, una vez finalizada esta etapa, en la cual se define y se regula tanto desde el régimen jurídico como administrativo los albergues juveniles en agosto del año pasado en una reunión técnica que hubo en Sevilla, se plantea el tema de un consorcio y se busca la fórmula del consorcio como idónea entre los albergues juveniles que dependen de las comunidades autónomas, para que sigan ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de hacer las actividades a las que antes me he referido, también dentro del espíritu que mantenía el alberguismo juvenil.

En este convenio que pretendemos firmar, desde luego, es una condición sine qua non mantener este espíritu que antes he dicho. La adhesión de Navarra a este consorcio tiene una serie de ventajas, como son la inclusión de las instalaciones de la Comunidad Foral en las guías nacionales e internacionales, que se editan anualmente, la publicidad de nuestra región a través de diferentes circuitos nacionales e internacionales, el fomento

también del turismo juvenil como factor creador de nuevas expectativas de interés turístico para Navarra, estimular la creación de empresas jóvenes que estén interesadas en la creación de albergues juveniles, contribuir a la movilidad de los jóvenes de Navarra mediante el desarrollo de aquellos proyectos que se establezcan por la asamblea general del consorcio y participar en los órganos de decisión a nivel estatal, europeo y mundial.

Dicho esto, creo que es importante resaltar que tanto por parte de Estado como por parte de Navarra es una obligación velar por los encuentros apropiados entre los jóvenes y que estos jóvenes a través del alberguismo juvenil consigan una formación integral.

Y dentro del convenio se establece, y lo leo, que los fines del consorcio son velar para que sea efectivo el compromiso de los albergues propios asociados de la red de cada comunidad autónoma miembro de Consorcio con los fines de la Federación Internacional de Albergues Juveniles con respecto a la educación de los jóvenes basada en valores como la igualdad, la tolerancia, la democracia, la solidaridad, la no violencia y el respeto al medio natural y a los valores culturales de cada comunidad autónoma. También esta red tiene como objeto el sentido de utilización para actividades formales de los jóvenes frente a una mera ocupación, como hay otros recursos de una forma transitoria, favorecer también que los jóvenes puedan practicar sus propias actividades dentro de estos albergues y, por último, permitir que los jóvenes navarros puedan desplazarse a través de toda la red nacional e internacional y, sobre todo, compartiendo estas experiencias culturales diferentes dentro de la variedad y pluralidad de cada región.

Por último, quiero resaltar dos aspectos que a mí me parecen muy importantes dentro del convenio, que son que estos albergues juveniles van a permitir el desarrollo de actividades de marcado carácter social, como son los campos de trabajo para jóvenes entre 15 y 30 años, que de manera voluntaria y altruista se vinculan a un proyecto en lugares en los que es necesario y que lo hacen de una manera absolutamente desinteresada.

Y, por último, que dentro del consorcio, y que el convenio establece también, está la prioridad de programas en los que se vincula a personas jóvenes discapacitadas, lo cual va a permitir que pueda ir realizándose una integración paulatina y sin pausa de este colectivo tan importante.

Por todo ello, solicito de la Cámara la preceptiva autorización para firmar el convenio antes dicho. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ayesa. Vamos a abrir a continuación un turno a favor y posteriormente un turno en contra. ¿Parla-

mentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Gracias, señora Presidenta. Si me permite, haré la intervención desde el escaño. Intervengo tan sólo para manifestar el voto positivo de nuestro grupo al convenio a suscribir entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y nuestra Comunidad. La red española de albergues juveniles está desarrollando, ya lo ha puesto de manifiesto el señor Consejero, una acción social al servicio de la juventud en aras de un intercambio formativo, cultural y comunicativo. En cualquier caso, un intercambio enriquecedor de la convivencia entre jóvenes de múltiples culturas y países. Asimismo, este convenio supone un nuevo paso hacia la tendencia actual existente en todo el mundo de que en los albergues juveniles participe también la iniciativa privada y que simultáneamente se potencien los principios de atención a los sectores juveniles en cuanto a su formación integral. Esta oportunidad de modernizar la estructura de servicios a los jóvenes en Navarra llega, a nuestro entender, en un momento adecuado, pues es objetivo de este grupo parlamentario, lógicamente de este Gobierno, la potenciación de los albergues juveniles desde criterios de rentabilidad social y económica con un plan que habrá que desarrollar progresivamente hacia su propia autofinanciación.

En el momento en que en Navarra podamos contar con una red de albergues propia integrada en la Red Española de Albergues Juveniles y en la Federación Internacional de Alberguismo Juvenil, tendremos la posibilidad de dimensionar convenientemente el número de estas instalaciones en Navarra, acabando, de alguna manera, con una cierta indefinición que existe en estos momentos dentro de la normativa que autoriza a los establecimientos dedicados a ofertar actividades a los jóvenes incluyendo alojamientos, así como poder exigir a los de nueva creación la normativa aplicable a todos los albergues juveniles del mundo.

En definitiva, mediante el convenio se trata de potenciar y ordenar una modalidad de turismo juvenil con facetas y experiencias importantes para el intercambio cultural e incluso útil como instrumento de confrontación frente al neodarwinismo contemporáneo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para manifestar nuestro voto positivo a esta propuesta de la firma de este convenio sobre alberguismo juvenil, a la vez que agradecemos al señor Consejero la ilustración que nos ha hecho al respecto sobre la historia del alberguismo desde su implantación a nivel europeo hasta su llegada a

nuestra Comunidad Foral. No solamente damos nuestro apoyo a este convenio porque nos parece bien, sino porque entendemos que el contenido del programa va a redundar en beneficio de todos los jóvenes navarros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Apesteguía. Señora Cortaire, tiene la palabra.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Muchas gracias. También desde el escaño por motivos de brevedad y también para informar de la postura de nuestro grupo en el sentido de apoyar el proyecto del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por los motivos que se han expuesto. En definitiva, desde Navarra y desde el Instituto de la Juventud se ha venido desarrollando este tipo de actividades, pero no cabe duda de que se da un paso en cuanto a poder establecer esas relaciones estables a nivel internacional. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Cortaire. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDARIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. En primer lugar, señalar al señor Consejero que no sé si ha estado presente en todo el debate anterior, por la conclusión que saca, pero yo entiendo que el propósito de enmienda, en todo caso, se lo deberá aplicar el Gobierno y no alguno de los Grupos Parlamentarios.

Entrando en el tema que nos ocupa, evidentemente, nuestro grupo parlamentario va a apoyar este convenio, porque estamos totalmente de acuerdo con las explicaciones que ha dado el señor Consejero y con el contenido del mismo. No lo estamos tanto con la aproximación que ha hecho el portavoz de UPN. Y la única duda que nos queda es conocer por qué la Comunidad Foral, Navarra, no tiene representación en esa Comisión, que se elabora en la cláusula novena, para preparar el proyecto de plan de actividades, teniéndola Andalucía, Euzkadi, y otra serie de comunidades autónomas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. También mi grupo parlamentario va a apoyar este proyecto de convenio sobre alberguismo. Entendemos que la juventud tiene que contar con apoyos y conocer otros pueblos y otras tierras para ser cada vez mejor. Por ahí bien. De todas las maneras este acuerdo emanado desde Madrid nos parece demasiado general, veremos en qué se concreta. Hoy lo vamos a apoyar pero iremos viendo posteriormente cómo se desarrolla.

Permítanme también incidir, señores del Gobierno, y recordarles que su partido que continuamente patrimonializa Navarra, ha obviado algo en esta ocasión, pues, en el mismo sentido que decía el señor Erro, no está Navarra en la comisión que va a marcar las actividades para, posteriormente, llevarlo a la asamblea general. Nos parecería importante que fuera así, pero, obviamente, algunos tienen que trabajar para que otros ratifiquen. La verdad es que con el Organismo Permanente hubiéramos estado representados ¡qué pena!

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. El señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señora Presidenta. Nada más para decir que Navarra aún no ha ratificado el convenio, naturalmente, como es obvio. Por lo tanto, nosotros sí que hemos hecho una petición de estar en esa comisión permanente.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero. Iniciamos la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 31 síes, ningún no, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Se concede, por tanto, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.

Debate y votación de la propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las obras de la autovía Irurtzun-Altsasu-autovía de La Barranca, presentada por los Parlamentarios Forales del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el quinto punto del orden del día, que es el debate y votación de la propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las obras de la autovía Irurtzun-Altsasu-autovía de La Barranca. Ha sido presentada por los Parlamentarios Forales del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. La Mesa de la Cámara, en sesión que celebró el pasado día 25 de noviembre, acordó el siguiente acuerdo: "Visto el escrito presentado por los Parlamentarios Forales del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, solicitando la creación de una comisión de investigación sobre las obras de la autovía Irurtzun Altsasu-autovía de la Barranca, se acuerda: primero, admitir a trámite el escrito arriba referenciado y, segundo, remitir la solicitud contenida en el citado escrito al Pleno de la Cámara". Para la defensa

de la propuesta de la creación de una comisión de investigación parlamentaria, tiene la palabra el señor Larráyo. Dispone de un tiempo de quince minutos.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Después de haber estudiado el informe de fiscalización sobre la autovía de La Barranca emitido por la Cámara de Comptos y de la comparecencia que el Presidente de esa Cámara tuvo ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes e Infraestructuras hace unos días, Convergencia de Demócratas de Navarra mantiene su posición y su petición para que se adopte un acuerdo relativo a la creación de una comisión de investigación respecto de las obras de la autovía Irurtzun-Altsasu. De los citados informes, en síntesis, puede desprenderse que ha existido, de forma generalizada, el empleo del concurso como modo de adjudicación de las obras; un alto grado de discrecionalidad, asimismo, respecto de la selección de contratistas y que, en su caso, esta selección se ha producido en contra de informes técnicos o bien en ausencia de ellos; asimismo, parece que se detecta una insuficiencia en cuanto a la supervisión de los proyectos; la tramitación no adecuada de las abundantes modificaciones habidas también se pone de manifiesto; asimismo, se expone una desviación del presupuesto de ejecución respecto del de adjudicación que alcanza el 33'3 por ciento si se incluyen las modificaciones en esta desviación; la imperfección del seguimiento técnico es otra de las cuestiones que hay que tener en cuenta; la sustitución de materiales en la práctica respecto de los proyectados, etcétera.

A la vista de estas observaciones, y teniendo en cuenta el contenido del Reglamento de la Cámara, que establece que cabe la creación de una comisión de investigación sobre cualquier asunto público, y entendemos que la autovía de La Barranca en sí misma y a la vista de las incidencias expuestas son un asunto público, Convergencia de Demócratas de Navarra no es ajena al sentido morboso que las comisiones de investigación llevan consigo, que lo perseguido, muchas veces, parece que es la búsqueda de culpables o la comisión de actividades delictivas; esto es lo que a muchos atrae de forma irrefrenable, pero esto no son las comisiones de investigación en sí mismo necesariamente. También es necesaria la comisión de investigación con independencia de que acabe con un informe positivo o con un informe negativo, son en ambos casos igualmente necesarias. Es que parece que si las comisiones de investigación finalizan sin culpables es una desilusión, que ha sido un fracaso del Parlamento, ha sido un fracaso de los grupos políticos que lo han propuesto. En este caso concreto, Convergencia tampoco ignora la incidencia que en la formación del estado de opinión se ha podido producir

debido a publicaciones de noticias realizadas que han sido inexactas y erróneas en parte, si bien han sido corregidas posteriormente.

Tampoco es ajeno para Convergencia de Demócratas de Navarra, precisamente por la época en que estamos viviendo, que algunos puedan estar pensando que puedan salir de esta comisión sucesos similares y negativos como los que han ocurrido hace poco tiempo y que no merece la pena traerlos a esta Cámara. Cada uno, en definitiva, que piense lo que quiera.

Para Convergencia de Demócratas de Navarra, en esta comisión, como en todas, lo que se estudia y sobre lo que se trabaja es sobre hechos, sobre el desarrollo y el desenvolvimiento de los hechos. Esto es así y debe ser así. En este sentido, Convergencia de Demócratas de Navarra tuvo cuidado de no citar, en la comparecencia referida anteriormente del Presidente de la Cámara de Comptos ante la Comisión correspondiente, nombres de ninguna persona. Cuidado que por supuesto seguiremos teniéndolo. Lo que se persigue es aclarar todo o parte de lo recogido por el informe de la Cámara de Comptos y poner medidas para que haya más transparencia y menos dudas, si ello procede.

Para Convergencia de Demócratas de Navarra la democracia se mejora con más actividad democrática. Las comisiones de investigación, en definitiva, son un procedimiento democrático normal. Mirar hacia otro lado no es democrático, esto es lo anormal. Precisamente, si echamos una mirada a nivel del Estado, a nivel de la prensa de Madrid, veremos que sucesos tan duros y tan desagradables que están sucediendo podían no haber ocurrido si, en su momento, se hubiese realizado la debida y conveniente investigación.

Uno de los postulados básicos, esenciales, desde la fundación de Convergencia, es colaborar en todo lo que se pueda y poner todos los medios a fin de dotar a la gestión de los asuntos públicos de la mayor claridad y transparencia. Solicitar esta comisión es pura y simplemente coherencia con este enunciado que les acabo de exponer.

Desde ahora se manifiesta que ojalá que en esta comisión, como en todas las comisiones que pueden existir en el futuro, se trabaje, como sin duda va a ocurrir, a fondo, con discreción, de forma efectiva y objetiva rápidamente, y se pueda ofrecer un informe final que esté lo más alejado posible de cualquier comisión de situaciones irregulares. En este caso, como en todos, esto sería lo óptimo, esto sería prueba de que nuestro sistema democrático funciona bien. Si resulta lo contrario, habrá que actuar en consecuencia, será un síntoma de que algo no funciona debidamente y que algo hay que hacer, algún medio o alguna medida habrá que adoptar. En todo caso, intentar aclarar situaciones

siempre será positivo. En definitiva, que nunca nadie pueda decir que no se ha hecho todo lo que se ha podido, todo lo que ha estado al alcance de nuestras posibilidades, para aclarar lo sucedido. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Larráyo. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir en el turno a favor? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. El pasado 18 de noviembre aparecía en un medio de comunicación escrito de ámbito nacional una información que basándose en una filtración del informe provisional elaborado por la Cámara de Comptos sobre la autovía Irurtzun-Alsasua, también conocida como autovía de La Barranca, denunciaba las circunstancias que se habían dado en la elaboración de los proyectos, adjudicaciones, incrementos de obra respecto de los proyectos iniciales y formalización de los contratos con empresas de seguridad.*

En dicha información, como bien ha recordado el señor Larráyo, se cometieron importantes errores, sobre todo a la hora de recoger los nombres propios de los promotores que habían adoptado determinadas decisiones. Y así se imputó al Consejero de Obras Públicas de la anterior legislatura el haber adjudicado el tramo 1 de la obra en contra o sin criterios técnicos competentes. También se le imputaba la falta de control sobre los proyectos de seguridad o haber adjudicado atípicamente la seguridad de las obras. Todo ello cuando era evidente que en aquellas fechas el señor López Bordenas no era Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra. La rectificación realizada por el autor de la información se publica, como bien saben sus señorías, al día siguiente, pero la noticia ya se había divulgado y todos los medios de comunicación, tanto de ámbito nacional como de la Comunidad Foral de Navarra, fundamentalmente las emisoras de radio, se habían hecho eco de la noticia: la construcción de la autovía que iba a unir Pamplona y Vitoria, y cuyos trámites se habían iniciado en el Gobierno presidido por Gabriel Urralburu y continuado con el de Juan Cruz Alli, estaba en tela de juicio.

Pero no es una cuestión aislada, el caldo de cultivo ya estaba preparado y el Departamento de Obras Públicas fundamentalmente bajo sospecha, tras el descubrimiento de las actividades de presunto cobro de comisiones ilegales por parte del anterior Presidente del Gobierno de Navarra, el señor Urralburu, y de su Consejero de Obras Públicas, señor Aragón.

En definitiva, señorías, la alarma social creada es evidente y la sospecha se ha instaurado en cualquier decisión en la que hubiesen participado aquellos responsables del Gobierno de Navarra.

El pasado jueves, como también comentaba el portavoz del CDN, el Presidente de la Cámara de Comptos comparecía en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras de este Parlamento para informar sobre el informe que dicha institución había realizado sobre los cuatro primeros tramos de la autovía Irurtzun-Alsasua, ya que estas obras enlazan con otras actuaciones hasta el límite con Alava, para completar el cierre de la conexión de alta capacidad Pamplona-Vitoria, actuaciones, estas últimas, complementarias que también han sido ya adjudicadas. En su comparecencia, el señor Tuñón relató lo acontecido en la realización de las obras y de las importantes repercusiones que se habían producido en los sistemas de adjudicación por parte de los poderes públicos desde la elaboración de otro informe anterior relativo a la autovía del Norte. Otra cuestión que resaltó fue la necesidad de que la Administración refuerce los mecanismos de control y seguimiento de las obras que adjudica. También dejó claro que había remitido el informe al Fiscal por si pudiera servir para esclarecer las causas judiciales abiertas en estos momentos en los juzgados de Pamplona referidas a los casos Urralburu y Aragón, prestando especial interés a la contratación de la seguridad de la autovía que ellos habían realizado. También recordó, como muy bien tendrán en mente sus señorías que estuvieron en aquella comparecencia, que no era el primer informe de fiscalización que había remitido la Cámara de Comptos al Fiscal, ya que en seis ocasiones anteriores había hecho lo propio y sin embargo, nadie había solicitado la constitución de ninguna comisión de investigación que depurase posibles responsabilidades.

Por otro lado, no debemos olvidar los perjuicios que este asunto puede suponer para la dignidad y buen nombre de aquellas personas que han tenido relación con esta obra y que, sin razón alguna, pueden encontrarse bajo sospecha, no sólo sean políticos, sino también técnicos, proyectistas, suministradores y constructores, entre otros. Por ello debemos asumir con rigor y responsabilidad que esta cuestión entraña, y que, además, tenemos que tener presente cuando tratamos temas de esta índole, el dejar a un lado los intereses partidistas a medio y largo plazo. Esto no quiere decir que no se deba conocer y esclarecer todo lo que tenga relación con la administración de los fondos públicos, porque, señorías, ningún grupo parlamentario, por mucho que lo digan o por mucho que insistan repitiéndolo, va a abanderar y situarse por delante del grupo parlamentario que hoy presento en defensa de la legalidad, la transparencia, la regeneración y la búsqueda de la verdad en este tema y en otros.

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, desde la responsabilidad que nos exigen los ciudadanos y ciudadanas que han depositado su

confianza en nuestro proyecto, así como por nuestro compromiso con este Viejo Reino de trabajar por que prevalezca la verdad por encima de todo, por encima de intereses particulares o colectivos, por encima de partidos o agrupaciones de partidos, porque también, señorías, algún día habrá que esperar el rechazo social de aquellos que realizan y utilizan la sospecha, el difama que algo queda, o de aquellos que, con el único objetivo de obtener beneficios partidistas o particulares, son capaces de medir con dos diferentes barras estas actuaciones, una más corta para el adversario político o económico y otra mucho más larga para el amigo o compañero de partido.

Por todo ello, a pesar de que creemos que se pueden obtener mejores resultados en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la autovía de La Barranca con una investigación independiente, sin acritud política, sin perjuicios partidistas y sin necesidad de menoscabar la credibilidad del adversario político como la que se puede realizar desde las instancias judiciales, votaremos afirmativamente la constitución de esta comisión de investigación.

Señorías, en esta comisión se deberá estudiar la conveniencia de profundizar en todo lo que tenga relación con la ejecución de las obras de la autovía de La Barranca en su conjunto, desde la realización de los proyectos hasta la adjudicación de las diferentes obras y, además, se deberá tener presente la situación que se puede dar en todo aquello relacionado con los tramos 1 y 2, ya que es de imaginar y suponer que los responsables de esta situación estarán más preocupados por tener en cuenta y saber qué va a suceder con los procedimientos judiciales abiertos en la actualidad en los juzgados de Pamplona. Todo ello, además, sin perjuicio de los efectos que con la aprobación del nuevo Código Penal se han producido en este sentido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, señor Catalán. Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. En la pasada comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos ante la Comisión de Obras Públicas del Parlamento, éste definió al Departamento de Obras Públicas como un departamento de alto riesgo, haciendo referencia al estudio e investigaciones llevadas a cabo por la propia Cámara en lo referente a la autovía Irurtzun-Alsasua o autovía de La Barranca y a otras investigaciones llevadas a cabo anteriormente. En la misma sesión, nuestro grupo parlamentario anunciaba su apoyo a una comisión de investigación basándonos en criterios de esclarecimiento de los hechos y en la necesidad de aportar soluciones que en el futuro hagan que tanto los sistemas de

adjudicación, como los de planificación, control, seguimiento y finalización de las obras, sean lo más objetivos posible y ajustados a derecho.

La sociedad navarra demanda un control y fiscalización del gasto; ahí está la Cámara de Comptos y, en su caso, el control parlamentario del Ejecutivo. La sociedad navarra demanda responsabilidades penales si, en su caso, se derivasen de actuaciones contrarias a derecho; ahí están los jueces. Pero existen también responsabilidades políticas que deberán asumir el propio Parlamento y los diversos grupos políticos; aquí, tiene sentido una comisión de investigación. Una comisión de investigación que lo que pretende no es acusar, sino aclarar, clarificar unos hechos desde el principio de la presunta inocencia de quienes, en su momento, tuvieron el cometido de gestionar los fondos e inversiones del Departamento.

Pero, señorías, lo que la sociedad navarra pide realmente son soluciones, soluciones que deberán aportarse desde el debate y la aprobación de la nueva ley de contratos, de una mesa de contratación que evite la discrecionalidad en el sistema de adjudicaciones, desde un mayor volumen de inversiones, en dotar al Departamento de los medios técnicos necesarios que permitan una mayor y mejor planificación y desarrollo de los proyectos, un mayor y mejor seguimiento de las obras y, en definitiva, un mayor control del gasto, una optimización de los recursos y una menor privatización de los sistemas de gestión y, finalmente, desde un mayor control parlamentario en el seguimiento de las obras ya anunciado por el señor Consejero de Obras Públicas en su última comparecencia ante la Comisión.

Señorías, somos los gestores de los fondos públicos que emanan del trabajo de todos los contribuyentes, y éstos demandan claridad y eficacia en la gestión y que, como gestores, diseñemos una política de infraestructuras acorde con las necesidades de desarrollo de Navarra, y más aún en unos momentos en los que una buena planificación permitirá la inclusión de nuestra Comunidad en el espacio de las regiones europeas más adelantadas, y que una mala política, una mala gestión nos apartaría del pulso del desarrollo sostenido europeo.

Siempre se ha dicho que los errores, sean del tipo que sean, se pagan, aunque en el nuevo sistema educativo en el que yo trabajo, los errores se consideran peldaños del aprendizaje. La comisión de investigación no debe caer en el error de hacer leña del árbol caído, sino plantar un nuevo árbol con nueva savia, debe cumplir con el fin que pretende, que es el esclarecimiento de la verdad y debe evitar caer en el error de que estas cuestiones formen parte de intereses partidistas a todos los niveles. Las ideologías, señorías, no son corruptas. Se

ha dicho hoy aquí en esta Cámara que los socialistas estamos en un proceso de regeneración, pues no, señorías, los socialistas continuamos en un proceso de generación progresista, se corrompen quienes se aprovechan de las ideologías en beneficio propio y no de la colectividad, y eso, por lo que a nosotros nos toca, no es socialismo.

Pueden estar seguros quienes confían en nosotros que lucharemos con todas nuestras fuerzas para que la claridad en la gestión pública se ampare en una mayoría que defiende el bien común, por encima de las particularidades y el beneficio propio. Por eso, señorías, el grupo parlamentario socialista va a apoyar esta comisión de investigación. Una comisión que, al amparo del derecho, sitúe las cosas donde siempre tuvieron que estar y que aporte soluciones a unas situaciones, que estoy seguro de que ningún miembro de esta Cámara quisiera que hubieran ocurrido y que todos los miembros de esta Cámara estamos decididos a atajar por el bien de todos los que formamos parte de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Platero. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La situación que está atravesando nuestra Comunidad Foral y que viene toda ella de las prácticas corruptas acuciadas y desarrolladas en el periodo de 1987 a 1991, con Gobierno del Partido Socialista de Navarra, apoyado por Unión del Pueblo Navarro, es una situación delicada en la que han aflorado todo tipo de prácticas corruptas para el enriquecimiento personal, de momento, sólo personal. Y al servicio de ello se puso incluso a determinados servicios de la propia Administración, con mayores o menores connivencias, ése es uno de los lastres más importantes, desde nuestro punto de vista, en los departamentos inversores. No hay que olvidar que en este periodo del 87 al 91 se producen en Navarra más de 40.000 millones de pesetas en inversión, lo cual, evidentemente, dio para mucho, como estamos conociendo posteriormente. El hecho de que se permitiera la total subjetividad en los procesos de adjudicación para señalar a quién debía adjudicarse determinada obra, no hubiera sido posible sin determinadas connivencias.*

En esta situación, y desde la presunción de inocencia, la comisión de investigación que hoy se plantea debe acometer su labor sin otros apriorismos que esclarecer los hechos. A ello aportaremos, desde nuestro grupo, trabajo y esfuerzo. Pero es oportuno recordar igualmente el importante retraso en la modificación de la Ley Foral de Contratos, pieza importantísima para poner remedio también a la situación anterior. Después de que la Comisión

especial para el estudio de la reforma de la ley de contratos acabara lo que fue su trabajo a finales de febrero del año en curso, no hemos sabido nada del proyecto de ley correspondiente, que ya empieza a ser también una tarea urgente de este Gobierno, que no está cumpliendo con la urgencia de presentar ese proyecto de ley a la Cámara.

Así pues, señoras y señores Parlamentarios, estamos en concreto ante la petición por parte de diez Parlamentarios de esta Cámara de la creación de una comisión de investigación sobre la autovía Irurtzun-Alsasua, autovía de La Barranca. Para nuestro grupo el hecho de que, en cualquier caso, la petición estuviese avalada por el 20 por ciento de la representación de esta Cámara, como es el caso presente, ya sería motivo suficiente para que no obstruyéramos la creación y puesta en marcha de la petición que en estos momentos se plantea, pero, centrándonos incluso en el caso concreto, no sólo es que no vayamos a obstruir la creación de la comisión de investigación solicitada, sino que la vamos a apoyar con nuestro voto favorable y con nuestro trabajo, como les comentaba, y esfuerzo para aclarar la situación al día de hoy.

Tras el estudio del informe de la Cámara de Comptos y la comparecencia de su Presidente ante la Comisión de Obras Públicas de este Parlamento, hay varios puntos que a nuestro grupo le va a interesar que se aclaren y lo procuraremos, desde luego. Y, a pesar de que en su momento en la Comisión lo solicitaremos formalmente, no quiero pasar sin señalarles cuatro de los puntos que a nosotros nos va a interesar aclarar fundamentalmente. El primero de ellos es si es cierto que cuando en febrero de 1993 el Consejero señor López Borderías adjudica los tramos 3 y 4 a la empresa propuesta por el director del Servicio de Caminos, existe la negativa del técnico encargado de la realización del informe técnico a firmar dicha propuesta. El informe de la Cámara de Comptos, evidentemente, no recoge ese aspecto, esa información es una información periodística que yo tengo aquí y que, desde luego, no ha sido desmentida por nadie, y lo que sí dice el informe de la Cámara de Comptos es que en los tramos 3 y 4, el Consejero de Obras Públicas adjudica al concursante propuesto por el director del Servicio de Caminos sin que tal propuesta exprese las razones concretas que motivan tal adjudicación, ni adjunta la puntuación obtenida por los distintos licitadores. En definitiva, de las actuaciones descritas, señala que se evidencia un alto grado de discrecionalidad por parte de la Administración en la adjudicación de estos contratos, agravado en algunos casos por la adjudicación en contra de los informes técnicos o con ausencia de los mismos, como correspondería a los tramos 3 y 4.

El segundo de los puntos es todo lo referente al cambio de firme de rígido a flexible, que motiva dos órdenes forales entre noviembre de 1991 y febrero de 1992, por tanto, ambas del mismo Consejero. Esa modificación de criterio no queda justificada, según el propio informe de la Cámara de Comptos. En la página 33 se señala que resulta particularmente relevante la modificación de firme rígido a flexible sin que hayan sido aplicados los precios que establecían los pliegos de cláusulas administrativas particulares para dicha eventualidad en el tramo 1. La no aplicación de los precios ha supuesto una reducción de 46'8 millones de pesetas sobre el ahorro previsto sin que esa eventualidad quede justificada. Por lo tanto, estamos hablando de que entre esas dos órdenes forales, en prácticamente tres meses de diferencia, la Hacienda Foral pierde 46'8 millones de pesetas y, según la Cámara de Comptos, ese cambio no está debidamente justificado.

El tercer punto que nos va a interesar aclarar es el tema de la seguridad y los servicios y contratos realizados por un importe de 474 millones de pesetas. En los dos expedientes, el de Prosehi y el de Guadiamar, que se recogen también en el informe de la Cámara de Comptos, cuando señala cómo se produce la adjudicación, en el caso de la empresa Prosehi, sin que haya otra oferta que la suya, a la cual se le adjudica incluso teniendo un trabajo irregularmente producido, porque esta empresa empieza a trabajar en abril, mayo, junio y el contrato se formaliza a finales de julio, por tanto, estamos hablando de un período en el cual ni siquiera hay contrato y se está produciendo ese trabajo. Eso afectaría al último periodo del Gobierno del Partido Socialista, en el caso del 91, un Gobierno ya en funciones, cuando se produce esa adjudicación. Y, en el caso de Guadiamar estaría ya el Gobierno de UPN, que, de alguna manera, desde nuestro criterio, tampoco tendría justificación para seguir manteniendo ese sistema de seguridad, pero, evidentemente, sería en otro orden de cosas.

En cuarto lugar, nos va a interesar también revisar toda la documentación relativa a los expedientes de adjudicación de los cuatro tramos de la autovía de La Barranca, con las modificaciones y sus expedientes y con lo relativo a la obra complementaria, criterios de evaluación, valoración de las condiciones, etcétera.

Estos son los cuatro aspectos que, desde luego, a nuestro grupo le va a interesar que queden claros a lo largo del trabajo de esa comisión de investigación.

Y, para finalizar, me van a permitir ustedes que haga algunas alusiones al tema de si hay o no hay materia suficiente para una comisión de investigación, a la vista de lo conocido en el propio informe de la Cámara de Comptos. No me quiero resistir a

leerles unas declaraciones que en abril del 94 hacía el entonces Consejero de Obras Públicas respecto a lo que era la Comisión de Investigación de las adjudicaciones a la empresa Huarte, cuya petición ya se había producido, y ya salía en la prensa, y que yo, además, entiendo que salía gratuitamente, sin que nadie le plantease la necesidad, y señalaba que las obras adjudicadas a Huarte no tenían irregularidades administrativas, algo que, una vez acabada la comisión de investigación, aunque no pudo realizar todo su trabajo, se vio claramente que sí que había multitud de irregularidades administrativas y algo más. También señalaba que todos los expedientes estaban avalados por los informes técnicos y pudimos comprobar y conocer que los informes técnicos que avalaban esas adjudicaciones tenían un escasísimo rigor, por no decir ninguno en algunos casos. Por tanto, miren ustedes si hubo o no hubo materia suficiente, a pesar de que inicialmente podía pensarse lo que el señor Consejero pensaba.

También quiero hacer referencia a otro tema, al de la unanimidad que también se va a producir esta tarde aquí a la hora de crear esta comisión y que me recuerda demasiado al debate que se produjo el 5 de mayo de 1994, cuando también se trataba de crear la comisión de investigación sobre las adjudicaciones a la empresa Huarte y que, de alguna manera, con una cierta ingenuidad, pues era nuestra primera comisión de investigación, nos alegrábamos de esa unanimidad pero advertíamos que por si acaso alguien tenía la idea de poner cortapisas a lo que debía ser la investigación a desarrollar en el seno de la comisión, que nadie aludiera a defectos formales, a aspectos colaterales para impedir lo que debía ser la investigación de fondo del asunto a desarrollar por esa comisión. Y eso se produjo posteriormente en el desarrollo de la comisión. Se pusieron impedimentos, se impidió el normal funcionamiento no aceptando determinadas comparencias, impidiendo líneas de investigación, impidiendo la petición de informes que solicitábamos varios grupos de esa comisión de investigación.

Esperemos señorías que en esta ocasión la actitud sea diferente, que realmente nadie gane a UPN, como decía el señor Catalán, portavoz de UPN en esta ocasión. Efectivamente, que en esta ocasión nadie le gane, pero, señor Catalán, ya ve que está muy reciente todavía la anterior comisión de investigación, ya ve que está muy reciente la negativa de su grupo a volver a reabrir la comisión de investigación cuando había tema más que suficiente para seguir investigando líneas y trabajos que se plantearon y que no tuvieron la aprobación de su grupo, y que luego la justicia ha ido poniendo en claro y en evidencia que eran líneas acertadas de investigación y que eran líneas que podían habernos llevado

a un desenlace de esa comisión, desde luego, mucho más completo y con más datos que luego poco a poco se han podido ir conociendo.

Por tanto, señorías, y haciendo caso a la Presidenta, me alegro de la unanimidad, pero a la par les señalo que en esta ocasión, al menos, hagan ustedes el esfuerzo necesario para que esa unanimidad no acabe hoy aquí, en esta votación en el Pleno, sino que esa unanimidad se demuestre en la comisión de investigación que se cree, facilitando el trabajo y las líneas de investigación que planteemos los distintos grupos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora Presidenta. Después de oír la intervención del portavoz de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra uno no sabe si quien propone la comisión es Izquierda Unida o es el CDN. El portavoz del CDN, no sé si es que está ya un poco cansado, como estamos todos con este Pleno, por lo menos los que llevamos interviniendo sucesivamente, pero yo creo que ha puesto poco énfasis. No sé si es que el CDN después de leer o releer el informe de la Cámara de Comptos, de escuchar la intervención del Presidente de la Cámara de Comptos en el informe el pasado jueves, ha visto que igual se precipitaron o pensaron que el tema daba para más, pero me ha dado la sensación de que ha puesto poco énfasis. Porque si se lee la propuesta de creación y digamos lo que es la introducción a la misma, cuando se habla de que en el capítulo quinto "Conclusiones y recomendaciones", la Cámara de Comptos señala la existencia de incrementos del coste de la obra, deficiencias en cuanto a la redacción y seguimiento de los proyectos, utilización del concurso para la contratación sin indicar la valoración de los criterios de adjudicación que fueron establecidos con posterioridad, adjudicaciones en contra de la valoración efectuada por el informe técnico de las propuestas o sin justificar adecuadamente, con manifiesta discrecionalidad, cambios que no respetan los precios establecidos, obra complementaria con las mismas deficiencias sobre selección y prestación de servicios de seguridad sin la adecuada cobertura legal de contratación previa, da la sensación de que hay muchísimas cosas por aclarar y que esa intervención que ha hecho hoy el portavoz del CDN hablando de sentido morboso, de evitar que haya nadie sobre sospecha, pues era una especie de marcha atrás.

Creo que, en este caso, unánimemente se va a poner de manifiesto que, efectivamente, todos queremos aclarar qué es lo que pasó aquí. Queremos que por lo menos quede en el Diario de Sesiones que nuestro sí es un sí escéptico, porque, como ha puesto de manifiesto el señor Landa en su intervención, nosotros tuvimos la experiencia de la comi-

sión de investigación sobre el trato de favor que la empresa Huarte Hispano Alemana pudo haber recibido del Gobierno del entonces Presidente señor Urralburu, y digo que tenemos esa experiencia y es una experiencia negativa en la que pudimos constatar la escasa capacidad de investigación real que tiene este Parlamento sobre temas sometidos a cualquier comisión de investigación. Por lo tanto, casi tenemos que hablar de una comisionica de investigación, una comisión para andar por casa, para preguntar a funcionarios y al que tenga voluntariamente ganas de venir aquí, porque nadie tiene la obligación de comparecer; no tenemos la capacidad de coerción para que cualquier persona venga a este Parlamento a contarnos lo que sepa sobre este tema en concreto y, por lo tanto, tampoco tenemos capacidad de solicitar de determinados registros públicos, etcétera.

Es decir, estamos muy limitados a la hora de tratar de aclarar la verdad. No hablamos de más, no se están poniendo nombres ni apellidos, ni se está poniendo bajo sospecha nada, como algún miembro del Gobierno decía, en concreto el señor Gurrea, en una entrevista en un medio de comunicación, decía que había algunos con mucho interés y citaba con nombres y apellidos a Herri Batasuna e Izquierda Unida. Yo lo digo en esta ocasión, soy absolutamente escéptico del resultado de esta comisión de investigación, porque nos vamos a encontrar otra vez abrumados de papeles que han aguantado todo, papeles que como en la época del señor Urralburu aguantaban todo lo que había que aguantar y algo más, justificaban todo lo que había que justificar y algo más y venían a dar lo que, en expresión del Presidente de la Cámara de Comptos, era legalidad formal.

El otro día se le preguntó al Presidente de la Cámara de Comptos si entendía que había algún aspecto de ilegalidad en lo que eran los expedientes y repitió que no, que ni en éste ni en ningún otro procedimiento, ni tampoco en las adjudicaciones en la época del ex Presidente Urralburu y del ex Consejero Aragón había ilegalidades. Y, como esa expresión que tanto le gusta decir al señor Landa de vestir el santo, efectivamente, se vestía el santo. Creo que lo que hay que terminar diciendo, y lo dije el otro día en la Comisión, es que la inercia en el funcionamiento del Departamento de Obras Públicas se transmitió a la época del mismo Gobierno de UPN, del Presidente señor Alli, y esa inercia se transmitió al señor López Borderías y éste realizó las adjudicaciones con la inercia del funcionamiento que entonces existía en el Departamento de Obras Públicas y que tenía todas las legalidades formales. Ya dije también que no se podía dar el salto que sí se pudo dar y que se ha llegado a conocer en las actuaciones del señor Aragón, es decir, por qué se hacían así, con qué fines y con qué bene-

ficios se realizaba todo eso y que, por lo tanto, no se trataba de acusar al señor López Borderías de nada, pero sí de poner de manifiesto que, desde el punto de vista de la responsabilidad y de la actuación política, la actuación había sido la misma: se había producido un alto grado de discrecionalidad, en expresión de la Cámara de Comptos, que había determinado que se diera toda esta serie de elementos que son, cuando menos, llamativos: que en el tramo 3 exista un informe-propuesta firmado por el director del Servicio de Caminos, como ya se ha apuntado, donde se exponen las características de las ofertas de las empresas que concurren a la licitación, pero no se hace un análisis concreto de por qué a cada empresa se le da una puntuación, como se ha hecho en otros casos, y, por tanto, se da ese salto en el vacío que yo decía y, al final, esa obra se termina adjudicando a una empresa a la que, al parecer, informes previos no le otorgaban tal calificación. Por lo tanto, aunque el señor López Borderías actuó con toda la legalidad formal, había heredado esa situación.

No queda muy claro el objeto, y lo apunto por la unanimidad a la que se refería el señor Landa y los defectos formales que luego se fueron arguyendo para decir: no, esto no cabe, eso no está metido en el objeto. El objeto, según se solicita en el escrito, es que se disponga la remisión al Pleno de la Cámara de la propuesta de creación de una comisión de investigación sobre la autovía Irurtzun-Altsasu, autovía de la Barranta. Pues efectivamente, aquí no sé realmente qué es lo que vamos a investigar, si vamos a investigar desde la a hasta la z. Creo que nos vamos a perder en papeles y seguramente cuando queramos intentar algún tipo de movimiento concreto se nos va a decir que en esa a y en esa z no cabe lo que estamos pidiendo y que nos vayamos a otras instancias. Yo creo que, ante esta situación, por lo menos hay que dejarlo claro de antemano para que todos conozcamos cuáles son esas reglas de juego a las que nos vamos a someter, porque no se concreta realmente qué es lo que se quiere investigar. Pienso que en este caso se ha planteado de forma contraria a lo que se planteó, igual con más o con mejor criterio, entendido que, si el objeto es muy amplio, cabrá de todo. Me imagino que ésa será la motivación, pero eso tiene otros peligros que seguramente se verán sobre la marcha. Si lo que hay que aclarar es que el tramo 1 se adjudica en contra del informe técnico, eso está claro. Es decir, ¿qué responsabilidades se tienen que delimitar de ahí?, las que cada uno queramos exponer o plantear. ¿Qué responsabilidades se derivan de la adjudicación realizada en el tramo 3 y en el tramo 4?, lo mismo, sabemos cómo se ha hecho. Hay algunos puntos oscuros, esperemos que la declaración de quienes solicitemos su comparencia nos los aclaren, pero, desde el punto de vista de la valoración política del método utilizado,

nuestro grupo lo tiene claro de antemano. La valoración es la misma y la responsabilidad política, en cuanto a la censura política que hay que establecer a la utilización de ese método, también es la misma. Creo que de las intervenciones del portavoz de UPN y de la del Partido Socialista se desprende una actitud positiva, pero también me temo, y lo digo con toda sinceridad, que a la hora de la verdad, donde digo Diego dije digo o al revés, no suceda otra cosa que negativas concretas.

En definitiva, como ya dije el otro día, no es ninguna novedad el resultado de este informe, era algo que ya se conocía, que se ha ido rectificando en el tiempo gracias a otros informes anteriores de la Cámara de Comptos, a las actuaciones de diferentes instancias políticas y judiciales, y lo que tenemos que tratar en todo caso, si tiene algún fruto esta comisión, es de conocer esos puntos oscuros, algunos de los cuales ha enumerado el señor Landa. Con esto termino, espero que no sea así, pero tengo el convencimiento de ese que sí escéptico nos va a llevar a una nueva frustración. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Señora Errazti, tiene su turno.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Tras la publicación del informe definitivo de fiscalización sobre la autovía Irurtzun-Altsasu, autovía de la Barranta, emitido por la Cámara de Comptos, y ante la petición del grupo proponente de creación de una comisión de investigación en este Parlamento, mi grupo parlamentario anuncia ya mismo su apoyo a dicha iniciativa.

Navarra necesita tranquilidad y transparencia en las actuaciones públicas. La gestión en la Administración debe ser más que escrupulosa. Desgraciadamente, llevamos varios años inmersos en un ir y venir de jueces suizos, de fotografías de ilustres personajes en la Audiencia de Iruñea, de costes engrosados artificialmente y supermillonarios en obras públicas, etcétera. El informe de fiscalización arriba citado de nuevo nos trae un tema escabroso que nos acerca a ese mundillo que, dicho sea de paso, apeseta. En Eusko Alkartasuna siempre hemos sido muy claros en estos asuntos: que se investigue. Es verdad que conocemos la propia capacidad del Parlamento, que no estamos en política para ser policías, pero responsablemente le haremos frente. Estamos cansados de soportar las entendibles desconfianzas de la ciudadanía por actuaciones de personajes de algunos partidos. Que salga todo a la luz, vía jueces y comisión de investigación parlamentaria.

La duda que tengo es si alguna vez podremos saber de verdad, sin subterfugios basados en la legalidad mal utilizada, hasta dónde ha llegado la inmoralidad personal y política de determinadas

personas que, desde luego, no son de mi grupo político. No sirve que no sea ilegal para que sea legal, y perdón por el juego de palabras, señorías. Seguro que ustedes me han entendido. Es obvio que de esta comisión no se derivarán responsabilidades penales, para eso hay otras instancias, pero sí existen claramente responsabilidades políticas, y de eso se trata. Además, una comisión de investigación puede y debe servir para conocer los fallos del sistema, de tal manera que sea posible arreglarlo y mejorar en el futuro la gestión pública.

Como decía al principio, pues, señorías, mi grupo va a votar favorablemente, aunque comparte con otros grupos parlamentarios que han intervenido anteriormente el escepticismo de los resultados. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Larrayoz, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Quiero agradecerles a todos ustedes que, cada uno con los matices que ha considerado conveniente, han apoyado la propuesta de creación de una comisión de investigación formulada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Y, efectivamente, el punto quinto del orden del día de esta sesión, un poco larga, textualmente dice: “Debate y votación de la propuesta de creación de una comisión de investigación sobre las obras de la autovía Irurtzun-Alsasua, autovía de la Barranca, presentada por los Parlamentarios Forales del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra”. Pura y simplemente dice eso, no hace falta más que argumentarlo, yo al menos lo he intentado ni poniendo ni quitando énfasis, simplemente lo he defendido.*

Hay prácticas forenses muy diferentes, muy particulares y son cosas muy subjetivas. Una práctica forense, por ejemplo, suele ser la que se utiliza, sobre todo en la jurisdicción penal, cuando te ha tocado un cliente que es culpable bajo cualquier punto de vista, miras el sumario por un lado, por otro, intentas darle vueltas, y no hay forma, se va aproximando el día de la vista, llega el día de la vista y tienes que salir a defenderlo y tienes que cumplir con tu profesión lo mejor que puedes, ética y profesionalmente. Y cuando después de decir todas las cosas que se te ocurren y que te has preparado, dirigiéndote al tribunal dices: señorías, voy a pedir la absoluta absolución para mi patrocinado con todos los pronunciamientos favorables porque concurren en su persona todas las circunstancias para considerarlo inocente, porque su inocencia es tan transparente como las gotas de lluvia que están rompiendo contra las vidrieras de esta sala de justicia que nos ampara y nos acoge a todos los profesionales que tenemos la sublime función y profesión de colaborar en la aplicación de la

justicia. Señorías, indudablemente estamos ante un inocente. Vidrieras que, por cierto, adornaban las salas de la Audiencia, por lo menos de la actual Audiencia, hasta que la cambien. Cuando esto suele suceder, yo creo que nuestro cliente está bastante cerca de ser declarado culpable. El énfasis es una cosa relativa y subjetiva, como he dicho. Yo acostumbro a no enfatizar nunca, en este caso tampoco lo he hecho, pero he querido ser totalmente correcto y respetuoso con el orden del día, que tenía el enunciado que les he comentado.

Respecto a las intervenciones que se han hecho, yo creo que debemos quedarnos, hoy por hoy, con el informe de la Cámara de Comptos y con la comparecencia de su Presidente. No vamos a intentar abrir una tercera vía, de tal manera que de forma directa o indirecta hagamos unas exposiciones que, a la vez, sean una afirmación encubierta de posibles terceras vías de investigación. Que trabaje la comisión, que ha recibido el impulso y el apoyo de todos ustedes, con tranquilidad, sin presión, sin tensión. Ojalá llegue a tener un informe que satisfaga a los derechos de la sociedad que, sin duda, va a tener ganas de recibirlo y que quiere, en el fondo, quedar satisfecha. No basta con que digamos que no tenemos interés partidista, vamos a practicarlo. Muchas gracias a todos ustedes.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Larrayoz. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *42 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, pues, aprobada la creación de una comisión de investigación parlamentaria sobre las obras de la autovía Irurtzun-Alsasua, autovía de la Barranca.*

Debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», por la que se muestra el criterio favorable a acabar con la política de dispersión de los presos.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos ya al sexto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Ezker Abertzalea y Mixto-Eusko Alkartasuna, por la que se muestra el criterio favorable a acabar con la política de dispersión de los presos. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción de los grupos. Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción, el señor Etxandi, durante un tiempo máximo de quince minutos. La señora Errazti también*

quiere defender la moción, por tanto, tendrán que repartir el tiempo entre los dos. En este momento, tiene la palabra el señor Etxandi.

SR. ETXANDI JUANIKOTENA (1): *Presidente eta Parlamentari jaun-andreok, arratsalde on. Pre-soei ere giza-eskubideak errespetatu behar zaizkie. Orain dela urte batzuk, erabaki politiko baten ondorioz, presoen giza-eskubideak ez errespetatzeko beste pauso bat eman zuen Estatu espainiarrak Nafarroako, Baskongadetako eta Madrilgo mahaien onspenarekin: dispertsioa, hain zuzen ere.*

Dispertsioa izugarritzko zigorra da eta erran behar dugu hau ez dela non epaile baten erabakia. Honen ondorioz bertze aunitz zigor izan dira: seni-deekin eta lagunekin zailtasunak komunikatu ahal izateko, hemengo prentsa jaso orduko gaurkotasuna galdua du, ezin bertako irrati eta telebistarik entzun, ikasketak aurrera eramateko zailtasun haundiak, bertzeak bertze. Bat baino gehiago dago bere senideak, aita-ama edo anai-arrebak errate baterako, duen adinagatik edo eritasunengatik bidai luzeak egitea ezinezkoa gertatzen zaienez, urte luzetan ikusi ahal izan gabe.

Dispertsioak, erran dudan bezala, izugarritzko kostu ekonomikoak ere sortzen dizkie senide eta lagunei. 50.000 pezeta kostatzen zaie aunitzi, behin baino gehiagotan bisitarik gabe geldituz, azken momentuko edozein erabakirengatik –errate baterako aurreko egunean espetxe aldaketa egitea seni-deei horren berri eman gabe, eta abar aunitz–.

Bidaiak hain luzeak izaki eta hainbeste kilometro egin behar izateak istripuen arriskua areagotu egiten du eta honen ondorioz badira hainbat senide hilak.

Bertzalde, hurruntasun horrek eta eguneroko trasladoek, bai espetxe batetik bertzerera nola diligentzietarako, kartzeleroei nahiz goardia zibil eta polizia ematen dieten inpunidadeak sortarazi ditu presoek jasaten dituzten izugarritzko palizak eta bertzelako erasoak. Hau dena goikoen onspenarekin.

Aipatutako dispertsioaren beste ondorio bat presoek bizi duten asistentzi eza da, askotan medikuek ere kartzeleroen gisa jokatzeko dutelako, onartu ere ez dute onartzen espetxeetakoak ez diren medikuek presoen egoeraz arduratzea, kasuren batean izan ez bada. Ez da zaila gertatzen pentsatzea zein izan den egoera horretatik sortu den itzuli ezineko ondorioa: dagoeneko hainbat dira espetxean hildako presoak.

Gizarte osoa ari da eskatzen, mobilizazio ezberdinen bitartez, presoek gehitu egin zaien aparteko zigor honen bukaera eta, neurri berean, beren giza-eskubideak errespetatuak izan daitezela. Horren

barruan, euskal presoak Euskal Herriko espetxeetara ekarriak izatea.

Honengatik guztiengatik eskatu egiten dugu mozio hau eta bertan aipatzen diren eskaerak onartuak izatea eta espero dugu bertan zaudeten parlamentari jaun-andreok, konkretuki UPN-PPkoek nola PSOEkoek, gizarteak exijitzen duenari kasu eginez, mozio honen alde bozkatzeari, argi eta garbi geratuko baita bertzenaz zuen joko politiko atzerakoa segitzen duzuela.

*Gainera, erratekoa da ere, jakinen duzuen bezala, nazioarteko erakundeek eta, zehazki, Europako Parlamentua deitzen den horrek Estatu espainiarri dei egin diola erresoluo baten bitartez, presoak beren senide eta gizarte loturak dituzten hurbile-
ra ekarriak izan daitezzen.*

La responsabilidad de lo que anteriormente he mencionado la atribuimos a las diferentes Mesas de Ajuria Enea, Nafarroa y Madrid. Dicho esto, recordamos que el protagonismo en éstas por parte de PP-UPN y PSOE, así como del PNV ha sido muy relevante y, cómo no, determinante en las decisiones tomadas. En definitiva, ha sido la conculcación de los derechos humanos a los presos. Ustedes del PP-UPN, ustedes del PSOE, saben que están saltándose a la torera las leyes que ustedes mismos han aprobado, pero con esto no es que estemos defendiendo la ley, sino algo muchísimo más elemental y lógico, algo que la sociedad está demandando y exigiendo a través de diferentes movilizaciones e incluso con sacrificios extremos, tales como las diferentes huelgas de hambre. Los propios presos también lo están demandando con los únicos medios de protesta a su alcance, como son los chapeos y huelgas de hambre. ¿A ustedes no les es suficiente con la privación de libertad de los presos? ¿Qué pretenden, machacarlos en todos los sentidos, incluidos los familiares y amigos? Pues no lo vamos a permitir. ¿Pretenden mantenerse en sus posiciones y perpetuar la actual situación de conflicto? No pretendan utilizarlos como un medio político de chantaje, tampoco lo vamos a permitir. La mejor manera de buscar mejores escenarios de solución política en este caso sería aprobando e impulsando esta moción que presentamos en unión de Eusko Alkartasuna, como lo han hecho en Vascongadas, habiendo rectificado algunos partidos anteriores posiciones negativas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Etxandi. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. En mi corta experiencia parlamentaria he salido a la palestra, tanto en Comisión como en Pleno, en varias ocasiones a cuenta de este tema, a cuenta de la dispersión de*

(1) Traducción en pág. 77.

los presos vascos. Además de mociones en Pleno como la que hoy defiendo, hemos asistido a intentos de declaraciones, reuniones de la Comisión Especial de Derechos Humanos, etcétera. En la última cita de esa Comisión estudiamos dos mociones sobre la necesidad de acercarse a los presos, una nuestra, de Eusko Alkartasuna, y otra de Izquierda Unida, y desde el primer momento vimos que el Partido Socialista Obrero Español y Unión del Pueblo Navarro no aceptarían ni el más mínimo diálogo para mejorar la situación de los encarcelados lejos de casa. Por contra, fue posible que con otras dos fuerzas parlamentarias, CDN y HB, aunáramos esfuerzos y elaboráramos un documento conjunto que fue rechazado por los grupos citados anteriormente.

Como entendemos que el tema es grave desde el punto de vista humano, y que incluso va en contra del propio Reglamento que desarrolla la Ley General Penitenciaria, como veremos a lo largo de mi exposición, decidimos presentar la moción que ahora se debate, aunque este debate no es nuevo ni creemos que estamos en mejores condiciones de lograr un pronunciamiento favorable de la Cámara. Son numerosos ya, señorías, los ayuntamientos que piden insistentemente un acercamiento; seremos, probablemente, cuatro los grupos parlamentarios favorables, incluso el Partido Socialista, al menos en el Parlamento de Gasteiz, tiene una actitud positiva ante el mismo tema.

Desde el punto de vista jurídico, tanto la Ley General Penitenciaria como el Reglamento que la desarrolla son claros y no permiten discriminación alguna a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias según el tipo de presos de que se trate. El artículo 9 del Reglamento que desarrolla esta Ley dice que para evitar el desarraigo social de los penados, cada Comunidad debe procurar contar con un número suficiente de plazas de establecimientos penitenciarios. No hablo de eximir penas, señorías, hablo de cumplir el Reglamento Penitenciario y de no agravar con un plus el mantenerlos alejados de sus domicilios y de sus familias —los presos y presas, con la privación de libertad ya están penalizados por los delitos cometidos—, plus de castigo que afecta a los familiares con sus consecuencias económicas y dificultad para la relación familiar. Hasta aquí el análisis jurídico, a mi entender transgresor de la norma.

Desde que el Ministro Múgica inició la política de dispersión, fueron muchos los que elevaron su voz, los de Eusko Alkartasuna entre otros, en protesta por tal decisión, y hoy casi nadie duda de que la política de dispersión ha sido un rotundo fracaso y también una tremenda injusticia. Me atrevo a parafrasear a Fouché y decir que ha sido y es algo peor, ha sido una equivocación. La razón fundamental de tal política de dispersión fue su utiliza-

ción como elemento de debilitamiento del colectivo de presos de ETA y hoy podemos afirmar que la mayoría ha continuado con su tesis; por lo tanto, ni desde esa perspectiva se justifica hoy su mantenimiento.

Estamos profundamente interesados en la normalización de nuestro país, por lo que los más de seiscientos presos vascos y de otras provincias vascas hermanas son muchos presos, son demasiados. Una política que les acerque a sus familias, a la realidad de Euskal Herria, junto con una política activa de reinserción para aquéllos que planteen la renuncia a la lucha armada serían dos factores que incidirían muy positivamente en ello. La aplicación del principio de igualdad de oportunidades de todos los presos ante la ley en el cumplimiento de las penas a las que han sido condenados y el reconocimiento de los derechos más elementales que asisten a todo penado son principios incuestionables en todo estado de derecho. Por ello, la política penitenciaria debe estar enclavada en el máximo respeto a la legalidad y a los derechos humanos, por encima de cualquier otro tipo de estrategias.

No quiero terminar sin hacer mención también de la existencia de presos de otro tipo, como son los señores Ortega Lara y Delclaux y adelantándome, sin duda, a lo que me va a contestar algún portavoz parlamentario. Efectivamente, sin condena, están sufriendo ahora mismo un castigo inhumano. Tampoco ayuda en nada, también es verdad, manifestaciones como las de Getxo del fin de semana. Que no quiera entender ningún grupo parlamentario que solamente nos colocamos en un lado, no se nos acuse de ver solamente una parte del problema. En Eusko Alkartasuna tenemos muy claro que ni lo uno ni lo otro, que estamos hablando de nuestra responsabilidad histórica para la normalización de nuestro país, que aunque se nos quemen alkartexes, se amenace a nuestros alcaldes y concejales y a nuestros parlamentarios, vamos a seguir luchando por la normalización de Euskal Herria, por la normalización de nuestro País Vasco.

El Estado también debe exigir de la ciudadanía que cumpla la legalidad y penarla si no lo hace así. En eso también estamos de acuerdo. Pero también debe aplicárselo él mismo y a los Cuerpos de Seguridad. También es cierto que ETA no puede atribuirse, en nuestra opinión, la defensa de nuestro país cuando utiliza medios absolutamente inaceptables e inhumanos, pero tampoco se puede utilizar como argumento por las fuerzas políticas que están en contra de la normalización de nuestro país y que sistemática y curiosamente se ponen en contra cada vez que se abren caminos de diálogo como sería éste. Por ello, les pido que apoyen esta iniciativa en aras a la normalización y a un desarrollo pacífico en el futuro de nuestra Navarra y otras provincias

vascas. Solamente para cumplir la ley y los mínimos y universales derechos humanos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. Vamos a abrir a continuación un turno de intervenciones de los grupos para que fijen su postura por un tiempo máximo de diez minutos. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señora Matías, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Gracias, Presidenta. Esta moción que presentan los Grupos Parlamentarios Ezker Abertzalea y Eusko Alkartasuna va a ser apoyada por Convergencia de Demócratas de Navarra. La apoyamos porque la Ley Penitenciaria española establece el derecho de toda persona a cumplir la pena privativa de libertad que le hubiera sido impuesta en el centro penitenciario más cercano a su lugar de origen. También desde el Consejo de Europa se han dictado una serie de recomendaciones sobre reglas penitenciarias europeas en las que se insiste en el principio de resocialización, es decir, hay que intentar fomentar las condiciones generales que ayuden a la integración social del penado. En estas recomendaciones se insiste en que este principio se consigue reforzando los contactos con el exterior, con la familia y con los amigos, así como es esencial la información sobre la vida que ocurre en el exterior cercano y próximo a estos penados.

Este objetivo de resocialización está incluido en todos los sistemas penitenciarios modernos, como ya nos ha comentado la señora Errazti, en todos los progresistas que intentan de esta forma atenuar los efectos que tiene el internamiento. Por los datos que existen y que tenemos todos los Parlamentarios en nuestro poder, que nos han sido suministrados por organizaciones, sabemos que en Navarra no se cumple el derecho establecido por la legislación penitenciaria española y al menos la mayoría de las personas navarras privadas de libertad no están en cárceles próximas a esta Comunidad Foral y, por supuesto, tampoco pueden darse unas buenas relaciones con su entorno que permitan el principio antes comentado de resocialización, estando separados de sus lugares de origen a unas distancias sencillamente enormes.

Pero hay que recordar también aquí que los presos y las presas tienen derechos humanos, como hay que reafirmar también que todos los seres humanos, absolutamente todos, tenemos los mismos derechos, incluidos los humanos.

Convergencia de Demócratas de Navarra entiende que la política penal y penitenciaria no sólo ha de ser recogida en los textos normativos, sino que tiene que ser dotada de la voluntad política de hacerla efectiva y de los medios necesarios para ejecutarla. Esto es lo que pretendemos al apo-

yar la moción, únicamente esto, apoyar los términos de esta moción tal y como vienen suscritos.

Por tanto, esperamos que este Parlamento inste al Gobierno de Navarra para que éste inste a su vez al Ministerio de Interior para que suministre relación nominal de personas navarras privadas de libertad, situación en la que se encuentran y realicen su traslado rápidamente a centros próximos a esta Comunidad Foral. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Matías. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Adelanto, por eso he salido en el turno a favor, que la posición de mi grupo va a ser favorable. Es una posición política que hacemos desde la defensa de los derechos humanos. En este caso concreto, para nosotros los derechos humanos son una concepción universal y, como tal, debe estar descontextualizada, no debe contemplar los contenidos y las variables políticas y sociales. En ese sentido, entendemos que uno de los derechos que asiste a cualquier ciudadano y, en este caso, a los ciudadanos privados de libertad, es cumplir la pena en el lugar más próximo a su entorno, tanto por motivos familiares, como ha sido también expuesto por los mocionantes, como incluso por motivos de reinserción social. Nuestra posición política en este tema, con todos los derechos humanos, es que a un penado sólo se le priva del derecho a la libertad; ningún otro tipo de derecho le debe ser conculcado. En este sentido se manifestaba recientemente el informe del Defensor del Pueblo, del que tuvo conocimiento el Congreso de los Diputados, relativo a una serie de conculcaciones de derechos de los penados. Entendemos que las fuerzas democráticas deben ponerse a trabajar para que el informe del Defensor del Pueblo, dependiente del Congreso de los Diputados, no sea reiterativo el próximo año.

Mi grupo no cree en la política penitenciaria, entendiéndola por política penitenciaria la utilización y objetivización política de un determinado colectivo de presos o un determinado colectivo de ciudadanos privados de libertad. Para nosotros, desde luego, el fin de la violencia política que atenaza nuestro país no se soluciona con políticas penitenciarias, sino con políticas sociales y también, por qué no, policiales. Pero, desde luego, creemos que la política penitenciaria como tal no debe existir, lo único que debe existir es una administración penitenciaria de sus recursos y, obviamente, con los objetivos que marca la ley y todos los establecimientos jurídicos que deban ser efectivos. En este sentido, vuelvo a reiterar que nuestro grupo político no está por la labor de ningún tipo de instrumentalización con el colectivo de presos ni con ningún tipo de colectivo.

Sobre el contenido concreto de la moción, podemos tener y tenemos discrepancias sobre la literalidad y el tenor de la misma. No obstante, queremos que se visualice afirmativamente la posición de nuestro grupo por aceptar o, por lo menos, por estar de acuerdo con la globalidad de la moción. En este sentido, respaldamos el acercamiento de los ciudadanos penados, concretamente, y en este caso como es el Parlamento de Navarra, de los ciudadanos penados navarros, a su entorno. Es un planteamiento con el que creemos que no estamos solos socialmente, son muchas las organizaciones sociales del ámbito de derechos humanos que apuestan por la fórmula del acercamiento de los presos y, en definitiva, podríamos puntualmente definir dos, como pueden ser Elkarri o Gesto por la Paz, que parece que se quiere ocultar que esta organización apuesta por el acercamiento de los presos. Y digo que se quiere ocultar porque hay muchos miembros de la Cámara que seguimos los predicamentos de Gesto por la Paz, pero quizás algunos los seguimos de una manera mucho más global y no de una forma parcial.

Quería hacer una anotación que se ha hecho y que incluso tenía apuntada porque sabía que iba a salir, que es la disparidad del voto de determinadas fuerzas políticas esta tarde sobre esta cuestión. Mi grupo entiende que la disparidad del voto de determinadas fuerzas políticas esta tarde no invalida en modo alguno los acuerdos firmados en Madrid, en Vitoria y los firmados recientemente, en enero del 95, en Pamplona. En modo alguno invalida estos foros. Mi grupo político cree que estos foros tienen un objetivo, tal como se suscribe, la búsqueda de un final dialogado y reconciliado, y la existencia de estos foros es útil. En este sentido, no comparto las opiniones políticas que el sentido contrario dispar de las fuerzas políticas del Parlamento de Navarra va a invalidar, en este caso concreto, el acuerdo firmado el 15 de enero de 1995. Estimamos que ese acuerdo hay que impulsarlo, hay que darle diligencia y, por lo tanto, nosotros estamos por esa labor, porque creemos, desde luego, en su utilidad.

Y, por último, hemos hecho una petición a la Mesa del Parlamento, que es la solicitud, conjuntamente con otro Grupo Parlamentario, el CDN, del voto secreto. Sobre el voto secreto teníamos una cierta duda. La intención de solicitar el voto secreto, en definitiva, es plasmar ante la Cámara y ante la sociedad que un derecho fundamental, como es el de representación política, también muchas veces en este país está siendo conculcado, existen coacciones, existen presiones a determinada posición que los representantes políticos legítimos de Navarra hacen en este Parlamento. Creíamos, en ese sentido, que era necesario solicitar, como lo hemos hecho con otro grupo esta tarde, el voto secreto, pero que nadie se equivoque, éste no es un

voto secreto para evitar que determinados Parlamentarios den la cara. La posición de los grupos está definida y, por lo tanto, votarán también en conciencia. Con esta solicitud de voto secreto queremos exclusivamente plasmar o visualizar que también en nuestra sociedad, en nuestro país, en Navarra existen otras conculcaciones de derechos y que, desde luego, la tolerancia, la libertad de expresión es otro de los derechos que muchas veces están siendo conculcados día a día y que, obviamente, los representantes políticos que, en definitiva, somos los representantes de Navarra, también tenemos nuestro derecho. Este es el sentido de nuestro voto afirmativo, el acercamiento de los presos, en este caso, de los ciudadanos navarros a sus lugares más próximos, a su entorno, por las razones que he comentado; pero, desde luego, esto no invalida la posición de nuestro grupo en los foros que persiguen acabar y buscar una normalización política y social de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Taberna. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes de nuevo. Como muy bien se ha comentado, creo recordar que la moción que estamos abordando esta tarde fue debatida por la señora Errazti con el mismo contenido en una Comisión de Derechos Humanos el pasado 11 de noviembre, y en aquella ocasión el Parlamento la rechazó. Esta tarde, volvemos otra vez a debatir sobre el tema y sobre la misma cuestión.*

Como deben saber sus señorías, la política penitenciaria es materia exclusiva del Ministerio del Interior y, según hemos podido conocer, la política de dispersión se aplica a los colectivos de grupos organizados y, en general, a toda aquella población reclusa en atención a su grado de tratamiento y también teniendo en cuenta la dotación de la infraestructura penitenciaria actual del Estado español. Se ha comentado también que había que cumplir estrictamente la ley y se ha dicho que el posicionamiento de algunos grupos dependía del texto concreto de la moción. Pues, si sus señorías así lo estiman, hablaremos también de este cumplimiento de la ley.

Sus señorías deben conocer que en la norma del artículo 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, en la que se basa el primer punto de la moción para mostrar su criterio favorable para acabar con la política de dispersión, considerando como un derecho de los reclusos cumplir las penas en el centro penitenciario más cercano a su lugar de origen, es simplemente una mera recomendación. Lo que sí se recoge como derecho absoluto de los reclusos en esta normativa penitenciaria es el derecho a la reinserción, objetivo que con mayor o

menor éxito se pretende con la distribución de los miembros de bandas organizadas en las distintas cárceles del Estado español. Además, nos parece fundamental y creemos que se debe primar en estos casos por encima de todo el derecho a la rehabilitación, tal como recoge el artículo 25, apartado 2 de la Constitución y el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Por otro lado, el plan de acercamiento generalizado que se propone en la segunda propuesta de acuerdo de la moción llevaría, al menos desde nuestro punto de vista a un inapropiado reagrupamiento, debido, fundamentalmente, a las condiciones actuales en las que se encuentran los establecimientos penitenciarios españoles, que no permiten acoger a todos los internos en centros próximos a esta Comunidad Foral. La política de separación llevada a cabo por el Ministerio del Interior desde hace años no supone en ningún momento que se deba renunciar al acercamiento individualizado de los internos a sus lugares de residencia, se favorece más a la reinserción desde un acercamiento selectivo que desde un reagrupamiento globalizado, que, además, como se ha demostrado, facilita la relación de los presos con su organización y les puede impedir una reflexión libre y personal. Separación y acercamiento no resultan así entendidos conceptos antagónicos y excluyentes, sino complementarios de esta actuación.

En definitiva, señorías, el acercamiento debe vincularse directamente a la reinserción social, lo cual en este momento no puede conseguirse a través de medidas colectivas, sino que requiere analizar individualmente las conductas de quienes aspiran a retornar a la sociedad aceptando las reglas del Estado de derecho. En cuanto a la propuesta de acuerdo, en la que se insta firmemente a las instituciones penitenciarias españolas a que se respeten los derechos humanos elementales de todas las personas presas, permítannos que al menos la calificásemos de sorprendente. En primer lugar, por venir propuesta por uno de los grupos que en este momento está defendiendo que unos ciudadanos españoles estén privados de sus derechos y, además, porque las garantías que el recluso tiene en el marco penitenciario le permite salvaguardar en todo momento sus derechos y encontrar el amparo preciso y necesario en caso de violación de los mismos. El sistema penitenciario le permite al recluso poder acudir además de a todas las vías judiciales y extrajudiciales abiertas al ciudadano libre, la protección especial de los juzgados de vigilancia penitenciaria, órganos judiciales a los que, ustedes deben conocer, se les encomienda expresamente el amparo y la salvaguarda de los derechos de las personas privadas de libertad, así como la corrección de los abusos y desviaciones que en el cumplimiento de la actividad penitenciaria pudieran pro-

ducirse. Además, ¿no creen ustedes que si no se respetasen los derechos por parte de Instituciones Penitenciarias, los juzgados, como decía, de vigilancia penitenciaria, los juzgados de guardia, el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal y otras instituciones encargadas de la vigilancia y control de la legalidad no se hubiesen hecho eco de esta actuación ilegal y hubiesen tomado las medidas pertinentes para corregirlas?

Respecto a otra de las propuestas que se hacía en la moción sobre las personas que padecen enfermedades graves e irreversibles, debemos manifestar que estamos seguros que la Administración no es insensible a estos casos y que realiza un seguimiento individualizado de los mismos. Porque, además, señorías, deben tener conocimiento y deben saber que la excarcelación anticipada que el ordenamiento jurídico permite para todos estos internos no es automática y está condicionada por las exigencias previstas en el artículo 92 del Código Penal. Así, está regulado que la excarcelación anticipada por padecimientos incurables requiere unas valoraciones médicas que determinen la evolución de la enfermedad del interno y las previsiones sobre su futuro. Además, no toda enfermedad ni todo estadio de la misma es susceptible del otorgamiento de la libertad anticipada.

Solicita, asimismo, la moción que todas las personas presas que hayan cumplido la mayor parte de la pena, y de acuerdo con la ley, puedan ser puestas en libertad condicional, sean liberadas, se concluye. Pues bien, sus señorías deben saber también que la libertad condicionada que permite al interno cumplir parte de su condena en régimen de libertad es un período más de la ejecución de la condena, forma parte, como dictan los juristas, del sistema de individualización propio del régimen penitenciario, no siendo su concesión algo automático y generalizado para todas las personas presas por el mero hecho de haber cumplido una parte de la condena en régimen de internamiento. La libertad condicional requiere otras exigencias además del cumplimiento de las tres cuartas partes de la condena. Así, el artículo 90 del Código Penal establece como requisitos para la concesión de la libertad condicional la clasificación del recluso en el tercer grado penitenciario, buena conducta y que exista, además, respecto de los internos un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social.

Señorías, por último, y en referencia que hace la moción a la necesidad de buscar una solución al tema de las presas navarras que no pueden cumplir sus penas en Pamplona, nuestro grupo desaprueba esta situación, pero, como muy bien conoce este Parlamento, las condiciones en las que se encuentra el centro penitenciario de Pamplona obligaron a realizar aquel traslado. A pesar de ello, debemos

reconocer la buena receptividad que en este caso concreto se viene desarrollando, por muy parche que se pueda considerar, y en la actualidad las internas que se encuentran en tercer grado pueden seguir cumpliendo sus penas en dependencias del centro penitenciario de Pamplona, ya que se les ha habilitado unas dependencias para ello.

Dicho esto, debemos reconocer, asimismo, que esta parte de la propuesta de resolución viene recogida, desde nuestro punto de vista, en un contexto inadecuado y lamentamos que su inclusión en la moción que hoy debatimos se pueda deber simplemente al interés por camuflar el auténtico sentido de la iniciativa que esta tarde hemos debatido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Señora Presidenta. Señorías. La intervención tan centrada, desde el punto de vista jurídico, del portavoz de Unión del Pueblo Navarro, haciendo referencia a la normativa y al articulado tanto del Código Penal como del resto de legislación que en materia penitenciaria tienen vigencia en este momento en nuestro Estado democrático, me evitan dar la parte de argumentación jurídica necesaria a algunas de las intervenciones que han utilizado argumentos jurídicos en esta tribuna. Y no me parece además, creo que lo ha aclarado él perfectamente y, por tanto, no me extenderé demasiado, razonable o coherente la situación de esa mezcla que se produce entre quienes, por una parte, respetan la situación desde el punto de vista del Estado constitucional y lo que emana de la voluntad popular, que son las leyes, en nuestro país, quienes no aceptando las mismas en este caso exigen su cumplimiento, y quienes en el discurso general cogen parte utilizándola por todo, que es el problema fundamental que tenemos en esta moción, como lo tuvimos en la pasada legislación cuando debatimos este tipo de materias.*

Ya dijo nuestro grupo parlamentario que no se puede tomar este debate parcialmente, como pretenden algunos. El conflicto en general es de todos conocido y no creo que sea necesario, para evitar tensiones que nuestro grupo parlamentario, desde luego, va a tratar de colaborar para que no se produzcan, reiterar constantemente qué es lo que estamos haciendo y ver las cosas desde un punto de vista absolutamente parcial. Tratar de expresar en esta Cámara el sentimiento de los familiares, el tratamiento de los derechos humanos, y es verdad que eso existe y nadie lo niega, en absoluto, es una profunda injusticia por su falta de argumentos, que son también verdad, contar el conjunto de problemas que afectan a nuestra situación en su auténtica globalidad y que no citaré. Simplemente, lamento que se citen hasta responsables políticos de una de las partes en concreto, cómo un Ministro tuvo que

tomar parte de decisiones políticas de su Gobierno, amparadas por la grandísima mayoría del Congreso de los Diputados, como si este Ministro no sufriera precisamente, porque son los argumentos que se emplean, el dolor familiar en sus propias carnes.

Uno no se llega a creer los discursos cuando se hacen este tipo de referencias y se viene a decir que no me pongo de parte, cuando en realidad se está haciendo una intervención absolutamente parcial. Lamento que cuando parece que las cosas empiezan a tener una sensibilidad, cuando parece que quienes sufren desgraciadamente más acuciantemente el problema, quienes dedican más tiempo a estas tareas, y esperemos no dedicar nosotros tanto como ellos, como son nuestros vecinos de la Comunidad Autónoma Vasca y sus responsables políticos, y se encuentran en un momento de deliberación sincera, real, para dar sentido a la unidad de los partidos democráticos y tratando también de ser sensibles y de ver con mayor sensibilidad, poniéndose en la otra parte para tratar de llegar entre todos a un final que sea el que todos queremos, pues hoy tengamos que escuchar en esta Cámara de nuevo discursos que no son una ayuda y que son una marcha atrás.

Expresiones como la de “no lo vamos a consentir”, no creo que ayuden a esta materia, porque son expresiones que, viniendo de quien avala decisiones de colectivos que se han manifestado en Getxo recientemente con una situación de dolor familiar evidente, son poco creíbles y llevarían, desde un punto de vista de la sensibilidad, a posicionarse drásticamente en la otra posición diciendo: no hay sinceridad, hay falsedad, hay instrumentación de sentimientos de nuestra sociedad, hay instrumentación del colectivo de presos, señor Taberna, pero no del lado, por llamarlo así, de los partidos democráticos, sino que ésta se puede dar desde muchos ámbitos y eso es lo que hay que denunciar. Tenemos que hacer el esfuerzo de responsabilidad de tratar de superar también este tipo de envalentonamientos antidemocráticos que tratan de provocar una reacción visceral en la otra parte, que tiene problemas y que sufre problemas evidentes.

Yo no quiero quitar legitimidad a los argumentos de ninguna persona, sobre todo de aquél que tiene refrendo de la voluntad popular, como es el grupo de Ezker Abertzalea, y viene a esta Cámara, pero lo que lamento, y se lo digo sinceramente, señor Etxandi, es que su discurso suponga realmente un paso atrás, porque en vez de reconocer los últimos discursos, las últimas iniciativas, la voluntad real que parece que se está dando entre responsables políticos, en vez de reconocer en positivo que ahora Eusko Alkartasuna, por ejemplo, se suma a sus medidas, en vez de tener un reconocimiento general y tratar de ayudar, me parece a mí,

igual ha sido una interpretación, busca más reacciones viscerales en la otra parte, que creo que no llevan a ninguna solución concreta en esta materia.

Se viene a discutir de nuevo con argumentos jurídicos y se quiere obviar que por encima de reglamentos, recomendaciones, decisiones políticas, hay una referencia constitucional que es ineludible, y que es, además, sencilla de por sí, que consiste en que el principio fundamental, desde el punto de vista democrático que emana del texto constitucional, es la reinserción de aquellas personas que se encuentran con privación de libertad, y que en la medida en que la proximidad sea compatible con el objetivo de reinserción uno está jurídicamente obligado a que se produzca este acercamiento, y en la medida en que sea lo contrario, uno está además políticamente obligado a actuar sensu contrario.

Creemos, y ésa es una diferencia con usted, ahí no hay visceralidad, ahí no hay enfrentamiento, pero es una visión diferente, que tienen sentido los pactos donde se encuentran los partidos que creen en el sistema democrático que emana de la voluntad real de los ciudadanos. No sé cuál es la voluntad que le lleva a uno a decir que no lo vamos a consentir, a no ser que ese no consentir sea un no consentir democrático en el uso de la palabra, que es lo que todos desearíamos en esta Cámara. Pero cuando uno ve las manifestaciones del otro día o cuando uno ve recientes manifestaciones de sus gentes, desde el punto de vista del sufrimiento en este aspecto, que lanzan octavillas en la calle delimitando nombres y apellidos concretos, dando los teléfonos de sus casa, pues eso resulta, evidentemente, problemático en el sentido en que ayuda poco a la solución de este problema. Y parece como si no quisieran ustedes que esto se solucionara. No quiero obviar las responsabilidades, no personales, pero que mi partido y el conjunto de los partidos que han tomado decisiones políticas en esta materia tenemos, y no diré que no hayamos cometido errores, porque no es cierto, se han cometido errores en esta materia. La única diferencia con ustedes hasta el momento, desgraciadamente, es que sabemos por lo menos reconocer que esto ha sido así y seguimos mirando con deseos sinceros y reales para que este problema, que afecta realmente a una parte del pueblo navarro y del pueblo vasco se vea solucionado de una forma definitiva.

Y tenemos, señor Taberna, tanta referencia a los derechos humanos como la puede tener cualquier grupo de la Cámara, y tenemos tanta referencia a evitar que se instrumentalice el colectivo de presos como la tiene cualquier grupo de la Cámara.

Termino simplemente con la consideración que hacía usted acerca de la referencia al voto secreto. Supongo que será un adelanto de lo que en futuras resoluciones congresuales van a llevar ustedes a la

práctica. Supongo que Izquierda Unida en su próximo congreso, para todo tipo de decisión política, optará por el voto secreto, porque es la única forma de impedir presiones de colectivos sociales, respecto a los que Izquierda Unida, como cualquier partido, no está libre de pecado en ese sentido. Simplemente, lamento que esta reflexión se vuelva a hacer hoy, de plano, en este Parlamento cuando hay una realidad objetiva, cuando hay personas privadas de libertad, cuando hay un sistema democrático que emana de la voluntad popular, que tiene una referencia constitucional y que tiene una Cámara como ésta que representa al pueblo en Navarra, que da su opinión y que va a ser sensible siempre que todos colaboremos positivamente en esta materia. Lamento que quienes debieran estar más sensibilizados con la misma no hagan un esfuerzo de racionalización en este sentido, pero cada cual debe corresponder a la responsabilidad que ostenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Etxandi, señora Errazti, ¿desean utilizar el turno de réplica? Señor Etxandi. Tienen diez minutos entre los dos que se pueden repartir.*

SR. ETXANDI JUANIKOTENA: *Voy a empezar por lo último. Señor López Mazuelas, ha pretendido decir usted que en mi planteamiento, en mi exposición, que ha sido totalmente sincera, firme sí, por supuesto, como tiene que serlo cualquier postura política, y tan dramática es la situación actual que firme tiene que ser la defensa para que, de alguna forma, se haga ver la necesidad del cambio de postura por parte de ustedes de UPN-PP y de ustedes del PSOE, pero usted me achaca, en este caso representando en mí la izquierda abertzale o Herri Batasuna, en concreto, algunas palabras que significan, según usted, algo que está rozando en lo no democrático, en la postura de no pretender un esfuerzo de acercamiento mayor que el que he planteado de sufrimiento de los presos, familiares y amigos. En cambio, solamente por esa frase ustedes se mantienen en la postura negativa, y yo la llamaría sinceramente retrógrada, porque ustedes reconocen y de alguna forma están recogidas públicamente las posturas y la posición política que supone la dispersión como un castigo añadido. Ha sido reconocido por líderes políticos de su partido, del PP, del PNV y de algunos más. Entonces, no nos engañemos, no vaya usted de bueno por la vida, con los cien años de honradez del PSOE, que sería cambiar de tema, y pretenda que los malos somos los demás, pues somos los que estamos sufriendo la política represiva, dañina, de ustedes directamente, porque yo también he sufrido la dispersión y no me va a contar usted lo que supone eso.*

Sinceramente, señor Catalán, usted tiene una habilidad dialéctica bastante desarrollada. La verdad es que ha tenido capacidad de haber mentido durante un rato largo. Yo no pensaba que esto era así, pero parece que las habilidades personales se desarrollan si es preciso con la no verdad, porque decir mentira aquí en el estrado parece fuerte, la no verdad, para que a usted le parezca más suave. Pero no se consuele por eso.

Algunos de ustedes hacen referencia a cambios de posiciones políticas en relación con anteriores posturas que ha habido en las Vascongadas, pero en las Vascongadas, en Madrid y aquí ustedes siguen manteniendo la misma política. El PP hace lo mismo que ustedes aquí con el nombre de UPN.

Ustedes han dicho muchas cosas, pero también se han olvidado de que hay 120 secuestrados, por supuesto, ustedes dicen que legalmente, 120 personas presas, digo, que deberían estar hoy en día en libertad. También saben ustedes, y estoy convencido de que tienen información suficiente, que hay cinco personas que en este momento, por su enfermedad y en aplicación de la ley, deberían estar en la calle, y están presas.

Tengo que agradecer, por supuesto, la actitud política, que ésa sí es positiva, del CDN y de Izquierda Unida, que de un tiempo a esta parte ha tenido un cambio de posición política después de, por lo visto, llegar a ver la realidad, sin más, así de sencillo.

Pero no pretendan jugar ni decir que nosotros hacemos utilización del sufrimiento de los presos. No hacemos ni hemos hecho ninguna utilización hasta ahora. La demostración de que no hemos hecho utilización es que después de mucho tiempo de informar, de debatir, de explicar la situación se ha llegado a la conclusión, a través de nuestras informaciones y trabajos, de que son ciertas nuestras denuncias y nuestros planteamientos, porque, de hecho ya es público y notorio, y para ustedes debería ser algo ya asumido, el tema de que la conculcación de los derechos humanos que supone la dispersión es una realidad. Eso es una realidad, señor Catalán.

Señor Catalán, no me extraña que ustedes sigan manteniéndose en esa postura política, pero no es la mejor manera de crear nuevos escenarios políticos de cara a la solución política de esta situación, y lo mismo va por el PSOE. Antes le han hecho al Presidente señor Sanz, alguna referencia clara a posturas políticas de este fin de semana y anteriores días que no quiero calificar, más parecen debidas a vapores externos que a razonamientos políticos. Es de agradecer, como he dicho, la postura del CDN e Izquierda Unida y esperamos que ustedes algún día reflexionen sobre este tema y otros muchos y, sinceramente, nos encontrarán en el

camino de buscar soluciones políticas a la actual situación.

De hecho, le tengo que recordar que, así como en la situación actual de los presos, en otros campos estamos tendiendo todos los puentes posibles, y ahí están propuestas bien democráticas, para que podamos trabajar de cara a una solución futura. Pero no va a ser a través de medios represivos como los que han aplicado hasta ahora ustedes, responsables políticos, fundamentalmente del PSOE, PP y UPN. Les recuerdo que ustedes llevan años apostando. Les tengo que recordar la apuesta política que ha hecho el PSOE en la misma línea. Me recuerda usted al señor Urralburu, y lo digo con mucho respeto, por lo terriblemente bravos que eran sus discursos políticos contra la izquierda abertzale y contra algo que es propio de Navarra. Usted se ha enfrentado a una parte de Navarra con esas declaraciones, y me recuerda cuando decía que escupieran a la izquierda abertzale. Yo no digo que usted haya dicho eso. Esto no es algo políticamente buscado, pero me recordaba usted a Urralburu, y le digo sinceramente que mantenerse en esa posición no es una manera de buscar una solución política a la actual situación. Antes he dicho, porque he hablado con tanta sinceridad, que ustedes están pretendiendo machacar a los presos y lo he vivido personalmente, y más mis familiares. Conozco directamente, como se pueden imaginar, la situación de otros familiares y la de los presos y no estoy exagerando ni estoy utilizando nada. Esa es la realidad y espero que ustedes cambien, porque es la única manera de que encontremos vías de solución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Etxandi. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Señorías. En primer lugar, quiero agradecer a los portavoces del CDN y de IU, señora Matías y señor Taberna, que nos hayan hablado de vulneración de derechos humanos y fracaso de la política penitenciaria, anunciando su voto favorable a esta moción. Además, nos han enseñado y nos han dicho que a la política penitenciaria actual hay que contraponer, constructivamente, la aplicación y el respeto a los derechos humanos y políticas sociales.

En segundo lugar, con respecto a la petición de voto secreto de estos dos grupos, según el artículo 98.1 es factible. Por lo tanto, mi grupo no tiene nada más que decir, aunque sí me he quedado con la reflexión que nos ha planteado el señor Taberna de que quizás el voto secreto nos permitirá un voto en conciencia, y eso es lo que espero de las señorías presentes en esta Cámara.

Con respecto a las intervenciones en contra, el señor Catalán ha hablado de que el Parlamento se

posicionó. Le recuerdo que la Comisión de Derechos Humanos no fue pública, por lo tanto, el Parlamento no se posicionó. El Parlamento de Navarra se va a posicionar hoy, aquí, dentro de un momento, cuando votemos secretamente, en conciencia, todos los que estamos aquí. Además, parece que UPN no tiene postura. Nos ha transmitido las tesis del PP, del Ministerio del Interior de Madrid. Señor Catalán, seguramente usted dentro de muy poco tiempo va a tener que venir aquí para defender tesis contrarias. Yo me alegraré muchísimo y entonces estaremos en el mismo turno, en el de a favor, porque las cosas van a cambiar. Afortunadamente, parece que hay indicios, o esperamos nosotros quizás ingenuamente, de diálogo, indicios de que las cosas mejoren y, desde luego, será usted bien recibido en este bando. Estaremos encantados. Cuando cambien las tesis del PP, ustedes también cambiarán, de lo que nos alegraremos. No le veo, además, problemas a que ustedes voten favorablemente a la moción, puesto que en ella solamente se habla de respeto a la legalidad, por lo tanto, ustedes son partidarios del respeto a la legalidad, nosotros también, estamos en el mismo camino o deberíamos estarlo.

Con respecto a la intervención del portavoz del PSOE, señor López, nos acusa a los proponentes de planteamientos no globales. Nosotros, desde luego, le hablamos de un todo y le hablamos de algo enmarcado en ese proceso de diálogo que nos parece fundamental para la normalización de nuestro país y para evitar todo ese sufrimiento de todos, absolutamente de todos. Yo le he hablado no solamente de una parte, por eso, le pedimos que cambie también de postura.

Por otra parte, me ha resultado bastante insultante, bastante indigno, señor López Mazuelas, que utilice mi referencia al señor Múgica, que solamente era una referencia histórica al cargo político que entonces representaba este señor, sin más, a un comienzo determinado de política, y usted lo ha mezclado con otros asuntos que mi grupo también condenó en su momento y en todos los que haga falta. No me ha parecido, de verdad, de muy buen gusto. Es una pena, además, que usted no se acerque ni de lejos a las tesis que tiene el Partido Socialista en el Parlamento de Gasteiz. Ojalá ustedes también cambien de posición y, desde luego, van a tener que cambiarla y esperemos que dentro de muy poco. También serán bien recibidos en este lado. Yo estaré encantada.

Nosotros defendemos la moción, que es la única que pedimos que ustedes voten favorablemente, y sentimos como los que más las posibles malas interpretaciones de algunas de las intervenciones de los que hemos defendido esta moción. Quizás haya habido un revuelo con las últimas palabras del señor Etxandi, pero yo, desde luego, lo achaco

a nuestra dificultad al ponernos aquí delante de los micrófonos, a los nervios normales que tenemos, al menos yo, y supongo que él, que me hace con la cabeza que también, tenemos, digo, cuando nos subimos al estrado, porque es difícil. Acháquenlo a eso nada más, y no vean, por favor, nada detrás, no vean ningún tipo de amenaza ni nada en otro sentido, porque estamos votando la moción, lo que está escrito, sólo queremos que el Parlamento se posicione sobre eso. Además, lo importante, señorías, en definitiva, es que votemos esa moción en conciencia. Somos cuatro grupos diferentes, tenemos argumentos diferentes y sensibilidades diferentes, pero es un paso ya que estos cuatro grupos diferentes se pongan de acuerdo al menos en un texto escrito. Es un paso en ese camino que nos queda, sin duda largo y dificultoso, pero seguro que lo vamos a conseguir. Las intervenciones de uno y otro, pues, se quedan en palabras. Al final, lo definitivo es lo que consigamos de cara al futuro. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. Terminado ya el debate, corresponde proceder a la votación. Como ya se ha anunciado, ha habido solicitud por parte de dos grupos, Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida, de que esta votación se efectúe con carácter secreto y, por tanto, con papeletas. De acuerdo con el artículo 98, así lo haremos. Por tanto, vamos a iniciar la votación. Señora Secretaria, puede dar lectura a los nombres.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): Abadía Gauna, Pilar. Alli Aranguren, Juan Cruz. Aoiz Monreal, Florencio. Apeste-guía Jaurrieta, María Asunción. Araiz Flamarique, Adolfo. Armañanzas Echarri, Félix. Arteaga Olleta, Jesús Javier. Ausejo Mozún, Ignacio. Basterra Layana, Andrés. Castellano de Gastón, Gaspar. Catalán Fabo, Francisca. Catalán Higuera, Alberto. Colín Rodríguez, Aladino. Cortaire Tirapu, María Reyes. Cristóbal García, Carlos. Errazti Esnal, Begoña. Erro Armendáriz, Ion Iñaki. Etxandi Juanikotena, Xotero. Eza Goyeneche, Pedro. Ezpeleta Martínez, José María. García Adanero, Carlos. González Mateo, Juan. Iribarren Iriarte, Jaime. Iturriagagoitia Ripoll, Nuria. Jaime Irujo, Alfredo. Jiménez Pérez, Juan Ramón. Landa Marco, Martín. Larráyoiz Lezáun, Miguel Angel. López Eslava, Luis Gerardo. López Mazuelas, Manuel. Lorente Zapatería, Pablo. Martínez Ezcaray, Gregorio. Matías Angulo, Inmaculada. Morrás Iturmendi, Francisco Javier. Nuin Moreno, José Miguel. Pinilla Baigorri, Inmaculada. Platero Alda, Juan Andrés. Sánchez Turrillas, José Javier. Taberna Monzón, Félix María. Urdiáin Martínez, José Ramón. Uriz Lanz, Pedro. Viñes Rueda, José Javier. Zabaleta Zabaleta, Patxi. Gurrea Induráin, Rafael. Sanz Sesma, Miguel. Salanueva Murguialday, Amelia. Ciáurritz Gómez, Fermín. Salcedo Izu,

Joaquín. Villanueva Iturralde, María Rosario. Egu-ren Apesteguía, María Dolores.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *No, bai, no, no, no, ez, no, no, no, no, sí, no, no, bai, sí, no, no, sí, bai, sí, sí, bai, no, sí, sí, bai, no, no, no, no, en blanco, no, sí, no, sí, no, no, no, bai, sí, no, bai.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Secretario, por favor, ¿nos da el resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *17 síes, 24 noes, un voto en blanco.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada, la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Ezker Abertzalea y Mixto-Eusko Alkartasuna, por la que se muestra el criterio favorable para acabar con la política de dispersión de los presos. Señores Parlamentarios, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 68.

SR. ETXANDI JUANIKOTENA: *Buenas tardes, Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. También es preciso respetar los derechos humanos de los presos. Hace unos años, y como consecuencia de una decisión política, el Estado español, con el beneplácito de las Mesas de Navarra, Vascongadas y Madrid, dio otra vuelta de tuerca en la cuestión de no respetar los derechos humanos de los presos: se trata de la dispersión.*

La dispersión supone un castigo terrible y tenemos que manifestar que ningún juez lo ha decretado en ninguna parte. Las consecuencias de la dispersión constituyen en sí una suma de castigos: dificultades de comunicación con familiares y amigos, para cuando se recibe la prensa de aquí ha perdido actualidad, no se puede acceder a las radios o televisiones de aquí, grandes dificultades para llevar adelante los estudios, entre otras. Existe más de un caso de personas que pasan largos años sin poder ver a sus familiares, padres y hermanos, por ejemplo, que se ven en la imposibilidad de hacer desplazamientos largos por su edad avanzada o por enfermedad.

La dispersión acarrea un enorme coste económico a los familiares y amigos. A muchos de ellos les supone 50.000 pesetas, para quedarse en más de una ocasión sin poder efectuar la visita debido a cualquier decisión de última hora –por ejemplo, hace poco se efectuó un traslado de prisión sin notificarlo a los familiares, etcétera–.

Los largos viajes y el enorme número de kilómetros que hay que recorrer acentúan el riesgo de accidentes: varios familiares han muerto por esta causa, desgraciadamente.

Por otra parte, ese alejamiento, junto con los traslados cotidianos, tanto de una cárcel a otra como para realizar diligencias, que ha propiciado la impunidad tanto de carceleros como de policías y guardias civiles, ha desembocado en las terribles palizas y otros ataques de que son víctimas los presos, todo ello con el consentimiento de los superiores.

Otra de las consecuencias de la mencionada dispersión es la falta de asistencia que viven los presos, porque a menudo los médicos actúan como carceleros y ni siquiera admiten que médicos que no sean de prisiones se preocupen de la situación de aquellos, salvo excepciones. No es difícil imaginar la consecuencia irreversible de esa situación: son ya bastantes los presos que han muerto en prisión.

El conjunto de la sociedad está demandando por medio de diversas movilizaciones que se acabe con esta pena o castigo añadido a los presos y, en la misma medida, que sean respetados sus derechos humanos. Ahí se incluye la demanda de que los presos vascos sean trasladados a prisiones de Euskal Herria.

Por todo ello pedimos que sea aprobada esta moción y las demandas o peticiones a las que hace referencia y esperamos que las señoras y señores Parlamentarios presentes, concretamente los de UPN-PP y los del PSOE, voten en consonancia con lo que la sociedad exige. De lo contrario quedará claro que ustedes persisten en su juego político reaccionario.

También es preciso manifestar que, tal y como ustedes conocen, organismos internacionales, y en concreto el denominado Parlamento Europeo, ha apelado al Estado español por medio de una resolución para que los presos sean acercados al entorno en que tienen sus lazos familiares y sociales.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.700 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 125 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 160 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--